



Escuela de Periodismo Carlos Septián García.

Maestría en Periodismo Político.

Maximiliano en México.

Tesis que presenta:

MAURICIO ORTEGA GUZMÁN

para obtener el grado de Maestro en Periodismo Político.

Directora de tesis:

Mtra. María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas.

Ciudad de México, junio de 2017.

Dedicatoria:

A mis abuelos Alberto, Columba, Antonio y Susana.

Agradecimientos:

A mis padres, Diego y Consuelo, a mis hermanas Andrea y Carolina, y a mi tío Jorge.

A mi directora de tesis María de los Ángeles Magdaleno Cárdenas.

Resumen:

Durante el siglo XIX, México vivió una constante inestabilidad, herencia de tres siglos de coloniaje, y un proceso de independencia que nunca llegó a concretarse. Dentro de este contexto, las potencias europeas y Estados Unidos tuvieron margen de maniobra para intervenir en los asuntos internos de una nación fragmentada en dos ideologías principales: el federalismo y el centralismo. Luego de la promulgación de la *Constitución de 1857* y las *Leyes de Reforma*, la cúpula eclesiástica y los conservadores perdieron el control del poder, por lo que decidieron acudir al emperador Napoleón III, para establecer un régimen monárquico que ordenara la convulsión generada por Juárez y el grupo liberal. Dada la coyuntura geopolítica en Europa, el archiduque Maximiliano de Habsburgo resultó ser el mejor candidato para establecer un nuevo imperio en México. Debido a su formación, el joven austriaco llegó a este país con un plan determinado por el liberalismo, más en congruencia con el juarismo que con la misma Iglesia y el ala conservadora. Sus pocas cualidades políticas lo llevaron a pretender el establecimiento de una monarquía auténticamente liberal, que pronto lo alejó de sus promotores en México y en Europa. Napoleón III decidió revocar su apoyo a Maximiliano, ante el final de la Guerra de Secesión estadounidense y las escasas regalías que le generaba el Segundo Imperio mexicano. El Monarca continuó su labor conciliadora, mientras Juárez recuperaba territorio. Finalmente, Napoleón III, El Vaticano y el grupo conservador en México permitieron que se desmoronara el régimen de Maximiliano, el cual culminó con el cerco en Querétaro y el fusilamiento del príncipe austriaco. Maximiliano y su esposa Carlota heredaron a nuestro país una visión política basada en el respeto a los derechos sociales, el fomento a la educación y el enaltecimiento de la cultura prístina de la nación que decidieron adoptar.

Palabras clave:

Maximiliano, Habsburgo, Segundo Imperio mexicano, Intervención Francesa, Napoleón III, liberalismo, siglo XIX, Estados Unidos, Guerra de Secesión, Pío IX, Carlota, Benito Juárez.

Abstract:

In the nineteenth century, Mexico experienced constant instability, inheritance of three centuries of colonialism, and a process of independence that never came to fruition. In this context, the European powers and the United States had room to maneuver to intervene in the internal affairs of a nation fragmented into two main ideologies: federalism and centralism. After the promulgation of the Constitution of 1857 and the Reform Laws, the ecclesiastical leadership and the conservatives lost control, so they chose to attend to the French emperor Napoleon III, to establish a monarchical regime that ordered the convulsion generated by Juárez and the liberal group. The geopolitical situation in Europe was convenient for Archduke Maximiliano Habsburg, who proved to be the best candidate to establish a new empire in Mexico. Because of his education, the young austrian came to this country with a plan determined by liberalism, more in congruence with juarism than with the Church and the conservative members. His few political qualities led him to seek the establishment of a genuinely liberal monarchy, which soon ward off from his promoters in Mexico and Europe. Napoleon III decided to revoke his support for Maximiliano to focus his military and economic potential on his foreign political hierarchy. At the end of the American Civil War, the Mexican emperor still tried to continue his conciliatory work while Juárez recovered the territory. Finally, Napoleon III, the Vatican and the conservative group in Mexico allowed the collapse of the regime of Maximilian, which culminated with the siege in Querétaro and the execution of the Austrian prince. Maximiliano, along with his wife Carlota, bequeathed to Mexico a political vision based on social rights, the promotion of education and the enhancement of the pristine culture of the country that they decided to adopt.

Keywords:

Maximilian, Habsburg, Second Mexican Empire, French Intervention, Napoleon III, liberalism, 19th century, United States, Civil War, Pío IX, Carlota, Benito Juárez.

Índice:

Introducción	7
Capítulo 1. Tradición imperialista	
1.1 Antecedentes en México	11
1.2 Situación política en México durante el siglo XIX	14
1.3 Liberalismo en Estados Unidos	22
1.4 El archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo	26
Capítulo 2. La lucha entre liberales y conservadores	
2.1 La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma	31
2.2 Los conservadores monarquistas y la sombra de Europa	38
2.3 La elección del príncipe europeo.....	41
Capítulo 3. Maximiliano, el Emperador liberal	
3.1 Estatuto provisional del Imperio Mexicano	46
3.2. Política indigenista en el Segundo Imperio.....	52
3.3 Política social y laboral.....	60
Capítulo 4. El final del Segundo Imperio mexicano	
4.1 El Vaticano y Estados Unidos contra Maximiliano	70
4.2 Europa abandona el proyecto imperial en México.....	84
4.3 El Cerro de las Campanas.	93
Conclusiones	102
Bibliografía	112
Anexos	117

ESTATUTO PROVISIONAL
DEL
IMPERIO MEXICANO



MÉXICO
IMPRESA DE ANDRADE Y ESCALANTE
BAJOS DE SAN AGUSTIN NUMERO 1

1865

Introducción.

Esta tesis es de alcance exploratorio por lo que no presenta variables, al basarse en una aproximación descriptiva. Su objetivo primordial es puntualizar los aportes del Segundo Imperio mexicano que han sido descalificados o poco valorados, como el hecho de que este gobierno extranjero incluyera las libertades sociales cincuenta años antes que la *Constitución de 1917*. La ignorancia del tema bajo una visión maquina de la historia parece haber reducido este periodo a un conflicto entre buenos y malos, invadidos e invasores, triunfadores y vencidos. Esta tesis pretende explorar los aspectos más relevantes de una visión extranjera que se fundió con la tradición mexicana para enriquecerla. El impacto del breve gobierno superó las barreras territoriales y lo mantuvo en la mira de buena parte del mundo.

La investigación busca explicar bajo qué coyuntura nació el Segundo Imperio mexicano, y cómo las condiciones internas y externas fueron propicias, tanto para su nacimiento como para su extinción. ¿En qué contexto encontró el joven archiduque a este país que adoptó por voluntad propia? ¿Hasta dónde tuvo impacto su propuesta de gobierno liberal, pero de origen invasor? ¿Fue este conflicto franco-mexicano un hecho que contribuyó a la formación de una nación, que dejó finalmente detrás el proyecto monárquico para convertirse en una república? ¿Cuáles aspectos de este ensayo extranjero trascienden hasta nuestros días? ¿Qué herencia política y cultural debe rescatarse de la breve tutela de la pareja imperial en México?

Sin duda, nuestro país en el siglo XIX ya era bien conocido por su riqueza potencial dentro de un vasto territorio. Luego de tres siglos de colonia española, la Independencia no pudo cimentar la conformación de un Estado-Nación, ante la desigualdad, pobreza e ignorancia que sufría la población. Mucho antes de la llegada de Hernán Cortés, la región ya había vivido bajo el yugo del régimen absolutista mesoamericano, mismo que se arraigó en su cultura política. Así pues,

el *Grito de Dolores* trajo consigo una reorganización parcial del poder entre una cúpula caudillista en pugna.

Al exterior, Francia se encontraba amenazada por el ultraliberalismo germano, y por la solidez que adquiriría los Estados Unidos con la *Doctrina Monroe*. Napoleón III vio en Maximiliano a un candidato óptimo para conciliar con el Vaticano un imperio católico trasatlántico. A pesar de que la Santa Sede estaba sometida a la voluntad francesa, Pío IX buscó negociar un pacto que le devolviera su poderío en América. El Archiduque, de formación liberal como el emperador francés, resultó ser un político romántico por convicción

Luego de las *Leyes de Reforma* que cimbraron el *status quo* de la cúpula eclesiástica, México se hundió en una guerra sinfín entre el poder clerical y sus opositores. Los conservadores entonces acudieron a Europa para obtener una solución para el conflicto político y económico, en detrimento de la soberanía nacional tan menoscabada por la intervención extranjera. Este trabajo también referirá cómo el encanto por lo ajeno, lo desconocido y lo místico ha influido en la idiosincrasia mexicana. En el caso que aquí compete, la cultura letrada del siglo XIX sentía una enorme fascinación por el arte y el pensamiento francés.

Cuando el partido conservador mexicano, liderado por Francisco Javier Miranda, Juan Nepomuceno Almonte, José Manuel Hidalgo Esnaurrizar, entre otros, realizó la propuesta formal para traer a México un líder europeo, Napoleón III ya contaba con la información necesaria para valorar su decisión. Tras documentarse a través de los exploradores franceses, el Emperador reconoció la oportunidad única que ofrecía la enorme dualidad mexicana: un país bien abastecido de recursos agrícolas y mineros, habitado por una población incapaz de aprovecharlos. Por tanto, coincidió con los reaccionarios nacionales en cuanto a la necesidad de su intervención para reestructurar las instituciones, entonces violadas en cada guerra civil. Asimismo, esta empresa permitiría aprovechar el esplendor natural de México para el florecimiento de una nueva nación bajo la

tutela de Francia.

Maximiliano fue electo convenientemente para emprender el proyecto expansionista. El entorno geopolítico favorecía la intervención, la cual sería bien remunerada en el posicionamiento de Napoleón como árbitro en el Viejo Continente, y en las arcas francesas. El imperio mexicano sería también un freno para Estados Unidos, que entonces se encontraba inmersa en su *Guerra de Secesión*. El joven Habsburgo había sido apartado del escenario político por su hermano Francisco José, luego de su experiencia en el gobierno de Italia. Por tanto, Maximiliano difícilmente volvería a ser protagonista en la cúpula del poder europeo, por lo que la idea de construir un legado propio en México le inspiró para desafiar al destino.

El Segundo Imperio mexicano apartó de inmediato al grupo conservador, en congruencia con su ideología, y por el contrario, intentó con poco éxito incluir en el gobierno a sus enemigos liberales. Si bien Maximiliano identificó el esplendor de la cultura mexicana, también reconoció el enorme rezago que la Iglesia, el caudillismo y la ignorancia había provocado en la población. Muchos proyectos sociales, políticos y culturales se quedaron en el tintero, o simplemente se proclamaron sin que hubiese la autoridad y los recursos para aplicarlos. El Emperador entonces se quedó solo: sin Francia, a quien ya no le redituaba mantener a su ejército en México, y que se había hecho de enemigos muy poderosos en Europa y en la misma América; y sin el grupo reaccionario que lo había traído, ante la ratificación esencial de la política juarista.

Al final de su vida, el joven idealista sufrió por la ausencia de su esposa y consejera Carlota, quien perdería la razón en su intento por rescatar del naufragio inminente al imperio mexicano. Su inteligencia, su decisión y su sagacidad equilibraban el carácter a veces ingenuo, inseguro y confiado de Maximiliano.

El legado de este periodo crucial en la historia política de México sería retomado por legislaciones posteriores, que reconocieron su carácter conciliador y reivindicador en el ámbito social. En años recientes se ha incrementado el análisis de este momento histórico dada su inmensa aportación. Sin embargo, en el colectivo parece que queda la simple división entre nacionalistas e intervencionistas, o entre reaccionarios y liberales. Si bien la intención de este trabajo es rescatar los aspectos más importantes que provocaron la participación extranjera y su derrota definitiva, también trata de profundizar en lo significativo de su herencia en el ámbito político y social. Cabe destacar que en muy poco tiempo, Maximiliano generó diversos decretos, a veces no tan acertados, pero que buscaban generalmente la reconciliación auténtica de una cultura desarticulada por la Colonia, y entonces dividida por el caudillismo.

Esta investigación se concentró en la búsqueda de publicaciones del siglo XIX, que reflejaran el pensar y el actuar, tanto de los invadidos como de los invasores. Asimismo, se analizó la visión de biógrafos contemporáneos de Maximiliano, y de historiadores del siglo XXI, cuya visión lejana a los acontecimientos pudiera brindar una perspectiva más trascendente. Naturalmente, hubo que acudir a referencias textuales de los decretos de mayor impacto social y político durante el periodo en cuestión. Asimismo, el avance en los medios de información fue sin duda benéfico para este trabajo, al permitir el acceso a archivos nacionales y extranjeros, a través de bibliotecas y acervos periodísticos digitales.

Capítulo 1. Tradición imperialista.

1.1 Antecedentes en México.

Para abrir con el tema de esta tesis es necesario comenzar con la definición del concepto político denominado imperialismo: doctrina que supone la acción expansionista de un Estado sobre otro, muchas veces con el único propósito de ampliar su dominio a cualquier precio. Todo esto parece satisfacer un instinto natural del ser humano, que por su condición primitiva, se establece y busca después extenderse más allá de lo que ha asumido como su territorio. El objetivo que puede llevar a un imperio establecido a expandirse, no necesariamente contiene una visión que lo aventaje de sus similares a largo plazo, sino que haciendo uso de la fuerza, intenta traspasar cualquier restricción dentro del contexto político vigente.

El sociólogo belga François Houtart define al imperialismo como “la dominación política de un Estado sobre varios otros para establecer una hegemonía política, económica, cultural.”¹ Durante el siglo XIX, esta maquinaria política comenzó a restringirse a razones económicas fundamentalmente, ante el florecimiento de la Revolución Industrial, y el deseo de las naciones europeas desarrolladas por dominar bajo un esquema capitalista. Este proceso imperial acelerado se enfrentó en el siglo XX con la Primera Guerra Mundial, evento que marcaría el final del colonialismo como era concebido en las centurias anteriores.

¹ Houtart, François, *Qué es el imperialismo*, en: *La insignia*, junio de 2004. Disponible en: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Que%20es%20el%20imperialismo.pdf> Consultada el 22 de abril de 2016.

Algunos Estados europeos, como Inglaterra y Francia, ya hacía tiempo que llevaban a cabo una política de expansión colonial. Hacia 1895 este proceso de expansión de la civilización europea por todo el globo sufre una violenta aceleración; en pocos años se convirtió en una auténtica carrera de las potencias europeas tras los territorios de ultramar aún “libres”, a la que, a partir de 1894, se sumaron también Japón y Estados Unidos.²

La evidencia histórica muestra diversas etapas de tradición imperialista en el mundo antiguo, entonces lejanas de un mero afán capitalista. México es una nación cimentada en instituciones imperiales. Siglos antes de que la Nueva España se independizara de la Corona Española en 1821, su territorio ya había sido bastión de imperios exitosos, dignos de admiración tanto por su legado político y cultural preeminente, como por el establecimiento de sistemas de intercambio comercial bien estructurados a través de la América prehispánica.

Antes de que Don Antonio de Mendoza se estableciera como primer virrey de la colonia más grande, rica y diversa de España, la población primigenia estaba dividida en un sinfín de señoríos de tamaño mediano. Este mosaico territorial se integró políticamente alrededor de organizaciones consolidadas, como las alianzas tlaxcaltecas, las coaliciones mayas, el reino purépecha, y por supuesto, el Imperio mexica; éste último, dominó buena parte del centro de México, extendiéndose hasta algunas poblaciones de Chiapas y Guatemala.

En la Matrícula de Tributos se registró pictóricamente la organización política y económica de la Triple Alianza, conformada por México, Texcoco y Tacuba. “Estos eran los pueblos que por su leyes, instituciones políticas y conocimientos de la astronomía y en las artes, habían llegado a un grado más o menos elevado de civilización [...]”³ Gracias a las copias encargadas por Hernán

² Briggs, Asa y Clavín, Patricia, *Historia contemporánea de Europa 1789 – 1989*, Barcelona, Crítica, 1997, p.133.

Cortés y por el virrey Antonio de Mendoza, podemos conocer el dominio imperial que prevalecía en el territorio mesoamericano, justo antes de la llegada de los españoles. “La riqueza del imperio salta a la vista: piedras preciosas, oro, jade, plumas finas, turquesa, máscaras, cascabeles, cañas para fumar, chía [...]”⁴

Para unificar su cosmovisión, algunas culturas prehispánicas adoptaron símbolos míticos como Quetzalcóatl, el cual prevalece en el México actual, no obstante la llegada e imposición del cristianismo durante la Colonia. De esta forma, la fusión de patrones mesoamericanos e hispanos conformaron el carácter político en la colonia mexicana, el cual nació de la ideología imperial de los pueblos nativos, para mezclarse después con la del reino castellano, cuyos cimientos remontan al proceso de romanización.

Las estructuras imperiales de la Colonia se conservaron en gran parte del territorio americano debido a que los conquistadores despojaron del poder político a la realeza indígena, para integrar una sociedad cortesana virreinal, en la que coexistieran la realeza castellana y la nobleza mestiza. Empero, la Nueva España no pudo consolidarse en un imperio nuevo u original, dada su naturaleza prístina que prevalece hasta nuestros días, y que también parece no haber debilitado su devoción original por la magia y el misticismo.

En 1810, la élite criolla inició un largo camino hacia la emancipación de la corona española, lo que inevitablemente llevó a la reducción del otrora imperio español, a un país de segundo orden.⁵ Resulta muy importante destacar que la proliferación de imprentas, y sobre todo, del periodismo ideológico en publicaciones como *El Despertador Americano*, sirvieron a estos grupos

3 Alamán, Lucas, *Historia de México Tomo I*, Edición digital, 1883, p. 52. Disponible en: <https://archive.org/stream/historiademexico02alamgoog#page/n6/mode/2up> Consultada el 29 de abril de 2016.

4 *Matrícula de Tributos*, en Biblioteca Digital Mexicana. Disponible en: http://bdmx.mx/detalle/?id_cod=22 Consultada el 21 de junio de 2016.

5 Vargas-Arenas y Sanoja, *Imperialismo y Colonialismo*, *Red Voltaire*, octubre de 2005. Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article130305.html> Consultada el 7 de marzo de 2016.

precursores para difundir su ideología hacia la transformación del México colonial.⁶

1.2 Situación política en México durante el siglo XIX.

Luego de que el territorio mexicano dejó de formar parte de la Corona española, hubo que establecer algún tipo de definición política para la nueva nación independiente. Cabe referir que las colonias españolas, otrora imperios indígenas, parecían haber transitado favorablemente hacia el ritmo impuesto por la hispanización. Sin embargo, dominaban estratos sociales, principalmente criollos, abiertamente inconformes con los beneficios vigentes del virreinato. Finalmente, estos grupos se sublevaron para desprenderse de España.

El primer gobierno, definitivamente inmaduro, se fraccionó a partir de la pugna de intereses entre un partido clerical, que optaba por la continuidad de la monarquía heredada por la Colonia, y su opositor inspirado en el liberalismo del siglo XIX, cuyo objetivo era constituir una entidad republicana. En este sentido, destacó el periodista criollo José Joaquín Fernández de Lizardi, quien a manera de tribuna, realizó publicaciones como *El Pensador Americano*, para pronunciarse abiertamente en contra de la esclavitud arraigada en la Colonia.⁷

Con la victoria de la lucha de independencia se optó por la continuidad del régimen monárquico, al ofrecerse el gobierno a Francisco VII. La poca experiencia política y la falta de unidad propiciaron un caos en todo el territorio. El caudillismo no permitía el establecimiento de instituciones en el poder. Más adelante, el Congreso de Chilpancingo de 1813 definió formalmente al país en una república, lo que entonces descartó cualquier posibilidad de imponer un trono, máxime si era

6 De esta publicación ideada por el párroco Francisco Severo Maldonado se imprimieron siete números entre diciembre de 1810 y enero de 1811.

7 Por sus ideas contundentes a favor de la independencia, el gobierno de Fernando VII suspendió la publicación. Consumada la independencia, Lizardi siguió su labor periodística con *El Hermano del Perico*, *Las Conversaciones del Payo* y *el Sacristán* y el *Correo Semanario de México*.

de procedencia exterior.

Sin embargo, el *Plan de Iguala* de 1821, con el que se consumó la Guerra de independencia en México, contenía propuestas monárquicas para gobernar a las colonias americanas, carentes de solidez ideológica e identidad política. El ascenso al trono de Agustín de Iturbide fue rechazado por España, quien aún se resistía a aceptar la pérdida de una de sus principales fuentes de riqueza al otro lado del Atlántico.

El Primer Imperio mexicano de Iturbide resultó tan débil como su legitimidad original. El compromiso de Iguala lo nombró emperador constitucional, sin tomar en cuenta que la nación independiente iniciaba un largo camino hacia su consolidación política, y que España seguía siendo una amenaza vigente. Tan sorprendente como natural fue la aprobación del régimen imperial por parte de la población indígena y rudimentaria, ya acostumbrada a la religión monárquica. Para el mexicano autóctono primigenio, la coronación del nuevo mandatario resultó ser el símbolo de su propia independencia.

En este escenario de revuelta apareció Don Lorenzo de Zavala y Sáenz, uno de los primeros pensadores mexicanos que fundó los cimientos del movimiento liberal. Su propuesta incluyó ajustes en materia legislativa y hacendaria que fueron desatendidos, tanto por el régimen como por el congreso, quienes entonces, ya se habían volcado en contra de Iturbide. Para la historia, el legado de Zavala dejó entrever matrices innovadoras hacia la tan anhelada independencia social y política de España. Su incursión en la política destacó por la publicación de los tres primeros periódicos de Yucatán: *El Aristarco Universal*, *El Redactor Meridiano* y *El Hispanoamericano Constitucional*.

Así, el primer régimen se debilitó irremediablemente dada la incapacidad del Emperador para mantener el control militar y económico de la nación. En 1823, Antonio López de Santa Anna, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo obligaron a Agustín de Iturbide a abdicar al trono, con lo que culminó el antecesor en forma del periodo de estudio que aquí compete.

El congreso creado por el régimen imperial, tras derrocar a su propio soberano, convocó a un nuevo constituyente y se retiró de la escena política. La prioridad para los nuevos assembleístas era terminar con el estado de anarquía en el que se encontraba el país, para después abocarse a las bases y consolidación de un modelo federalista. Cabe señalar que la independencia de Estados Unidos influyó en el bando republicano a través de ideólogos como Alexander Hamilton, quien fue determinante en la adhesión de la gran confederación norteamericana.

Algunos grupos, compuestos por criollos principalmente, continuaron con el estandarte monárquico como opción política, al denostar a la república como forma de gobierno. Dos proyectos se enfrascaron así en una guerra activa por demostrar la viabilidad de sus ideas y resaltar las deficiencias de su oponente. Los centralistas no descartaban el apoyo extranjero para unificar su territorio e identidad desde la Capital; los federalistas priorizaban la división en estados soberanos. Con el tiempo estas mismas corrientes se fragmentaron en grupos moderados y radicales, lo que polarizó aún más a la población mexicana. La joven nación vivía un momento de desilusión y reacción, similar a lo que había ocurrido en Estados Unidos tras su guerra de independencia. La presión exterior y las diferencias internas se mezclaron en un ambiente de tensión constante.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 entró en vigor tras el derrocamiento del monarca Iturbide. Este documento definía a la república como la forma de gobierno oficial. En contra parte, se instauró un régimen de libertad de prensa, con lo que se amplió significativamente el marco jurídico para el ejercicio periodístico en todo el territorio, por lo que esta actividad creció en proporciones significativas.

Sin duda, la idea de establecer la monarquía como forma de gobierno no desapareció del todo tras el fracaso del Primer Imperio mexicano; por el contrario, este concepto seguía siendo fuente de pugna ante un republicanismo consciente de su origen mestizo. Ambos proyectos significaron tendencias tan opuestas como representativas en aquel presente poscolonial. Así, el nuevo Estado-nación emergente no lograba consolidar su identidad mexicana, luego del hasta ahora escandaloso Grito de Dolores.

Por su parte, España y Francia siguieron atentos estos acontecimientos, sin desistir en su intención de intervenir a través de la instauración de una extensión de su poderío en América. Asimismo, la presión latente del expansionismo norteamericano, provocó que el México de principios del siglo XIX se involucrara en constantes luchas internas por conservar estructuras políticas, sociales y económicas, que no obstante su eficacia durante la Colonia, exponían a la joven nación ante la avaricia externa. Esto dificultó aún más la unificación de las ideologías convergentes en aquel contexto turbulento.

La Iglesia mantuvo una participación activa durante esta lucha irremediable entre liberales y conservadores; estos últimos, le servirían como aliados para preservar su status preeminente legado por la Colonia. En 1833, impuesto el sistema federal, el clero logró intervenir en la cúpula política para derogar las leyes que implicaran la desamortización de sus cuantiosos bienes.⁸ Además, el control de la educación de miles de indígenas evangelizados le permitió establecerse como una institución casi infranqueable. Esta inercia comenzó a transformarse con la llegada de los primeros liberales radicales, como Benito Juárez, quien no obstante su devoción católica, defendería siempre la no intervención de la Iglesia en los asuntos del Estado.

Con el afán de colocar nuevamente a una figura primitiva y celestial en el poder, destacaron los sacerdotes católicos Carlos Tepisteco Abad y Epigmenio de la Piedra, quienes en 1834 proclamaron un plan para establecer una monarquía indígena en México. A pesar de su fracaso, este proyecto destacó por conjuntar a los nativos con los criollos, para así construir una nación con base en su dicotomía histórica. La idea consistía en elegir primero a un emperador descendiente de Moctezuma, quien además de profesar la religión católica, debía casarse con una *blanca*, para así asegurar la igualdad de la población ante la ley, y conservar la integridad de síntesis mestiza.⁹ Sin duda, éste fue un noble intento por conciliar una desavenencia de origen que aún permea a la sociedad mexicana.

En 1846 surgió una conspiración monárquica que nuevamente atrajo el interés de la corona española por reconquistar México. De hecho, España apoyó a su antigua colonia durante la reclama de Estados Unidos por la anexión de Texas. Sin embargo, el conflicto bélico posterior fue protagonizado sólo por las naciones americanas, lo que nuevamente descartó la posibilidad de un monarca extranjero, ante la inmovilidad europea. Las huestes norteamericanas vencieron

8 Soto Miguel, *La conspiración monárquica en México 1845 – 1846*, México, EOSA, 1988. pp. 37 - 39.

9 Iglesias, Román, *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México Moderno 1812 – 1940*, México, UNAM, 1998, pp. 75 – 76.

contundentemente al ejército mexicano durante esta guerra sangrienta, la cual despojó a México de 2 400 000 kilómetros de su territorio, y que además, evidenció la falta de unidad y espíritu nacional de la nación desmembrada.

Para la segunda mitad del siglo XIX, México ya había experimentado varias formas políticas de gobierno, que normalmente desembocaron en conflictos internos entre el clero y el ejército. La relación entre las dos instituciones fue siempre muy compleja, dado que sólo obedecían el único afán de mantener sus privilegios y posiciones estratégicas. Las rebeliones y luchas internas protagonizadas por ambos fueron constantes, por lo que aún se vislumbraba muy lejana la posibilidad de establecer una federación auténtica y soberana.

La ideología política en México continuó dividida determinantemente en dos corrientes, sin menoscabo de sus múltiples facciones: los republicanos, que creían en el federalismo y en la construcción de un gobierno católico, como lo estableció la *Constitución de 1824*; y en contra parte, los conservadores monárquicos que luchaban por establecer un estado centralista, liderado por un príncipe europeo. En este sentido, Lucas Alamán fue sin duda el ideólogo fundamental del conservadurismo mexicano, quien consideraba que sólo una monarquía podía hacerle frente al expansionismo acechante de Estados Unidos.

Los grupos liberales comenzaron a definirse y a tomar fuerza contra los gobiernos despóticos que sucedieron en la década de los cincuenta. Antonio López de Santa Anna fue primero un general que, sin una afiliación definida, logró hacerse de prestigio militar a través del control de la tropa. Para 1852 ya había implementado una dictadura a través de la censura y la persecución de todo aquél que contradijera su pensamiento o forma de mandar. Naturalmente, las libertades de opinión e imprenta fueron denegadas.

Asesorado por Alamán, durante los casi tres años de su primera administración, Santa Anna promulgó decretos de carácter centralista, aunque se atribuyó facultades extraordinarias que lo erigían como un ser casi sobrenatural. De ahí que se autonombroara “alteza serenísima”. Cabe destacar, que este personaje logró representarse dentro de la idiosincrasia mexicana como un individuo superior, de cualidades impresionantes, pero que en su afán de exagerar sus virtudes y al perseguir toda crítica contra su persona, contravino el fin para el cual fue llamado del destierro al ocupar la presidencia en septiembre de 1852: coadyuvar “al sostenimiento del sistema federal y al restablecimiento del orden y la paz”¹⁰. Así, en este México, no cesaron los enfrentamientos en contra de un sistema dictatorial que ignoraba las exigencias de su población. En materia política, la reforma de sus órdenes legales, a partir de una constitución efectivamente republicana, resultó imprescindible para la rebelión federal.

Siempre cercano a Santa Anna, Lucas Alamán falleció el 2 de junio de 1853, lo que representó una pérdida inmensa para el liderazgo conservador, y que dificultó aún más la contención de los excesos de la dictadura. Sin duda, su trayectoria política lo acreditó como un ideólogo constitucionalista crítico, y no sólo como un reaccionario opositor al liberalismo. Resultaría notable que quien fuera considerado como uno de los padres del conservadurismo aceptara también la república como forma de gobierno, y además luchara por el fortalecimiento del sistema federal. Ya desde el constituyente de 1824 deslumbró por su amplia visión política que subrayaba las deficiencias de aquel proyecto de nación:

¹⁰ *Plan de Guadalajara del 13 de septiembre de 1862*. Disponible en: http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/779/1/images/Documento_1Plan_de_Guadalajara_del_13_de_septiembre_de_1852.pdf Consultada el 10 de marzo de 2016.

El modelo que se tuvo a la vista para la redacción de nuestra Constitución Federal fue la Constitución de los Estados Unidos del Norte, más es una equivocación creer que el ejecutivo de nuestra república está constituido de la misma manera que el de los Estados Unidos y otra mayor equivocación todavía el figurarse que esa Constitución aun cuando estuviese exactamente copiada debía producir los mismos efectos operando sobre distintos elementos.¹¹

Empero, a pesar de que Alamán había logrado moderar desde adentro al gobierno de Santa Anna, la caída del dictador desacreditó por muchos años el legado de éste y el de otros conservadores no radicales.

Con el *Plan de Ayutla* finalizó la dictadura de Santa Anna, por lo que hubo que elegir a un presidente interino y después convocar a un congreso extraordinario. El historiador Martín Quirarte Ruiz refiere que el decreto de inicio estipulaba que: “la permanencia de Santa Anna en el poder era una amenaza constante a las libertades públicas. La nación tenía la necesidad urgente de constituirse políticamente y no podía por tanto depender de los caprichos de un solo hombre.”¹² Esto con la finalidad de erigir una Nación republicana, democrática, representativa y popular, lo cual significó el comienzo de un nuevo ciclo para las instituciones, a partir de la renovación política y social del gobierno.

El 14 de octubre de 1856 iniciaron los trabajos legislativos para dar origen a la *Constitución de 1857*, revestida de carácter liberal, opuesta al caudillismo y, sobre todo, definitiva hacia los intereses del clero. En este sentido incorporó reformas en la relación Estado-Iglesia, rechazadas de inmediato por el Vaticano, tales como la enseñanza laica, la supresión de fueros y la enajenación de

11 Alamán, Lucas, *Examen imparcial de la administración del general vicepresidente D. Antonio Bustamante*, México, Conaculta, 2008, p. 199.

12 Quirarte, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Editorial Cultura, 1967, p. 111.

propiedades. Esta filosofía innovadora incluía conceptos provenientes de la ilustración europea que también afectaban la posición política de las cúpulas militares.

La fracción conservadora, minoritaria en la integración del legislativo constituyente, se opuso abiertamente a la promulgación de la nueva carta magna, apoyándose en los altos mandos del ejército y en el poder del clero, lo que polarizó profundamente a la sociedad mexicana. Los levantamientos no se hicieron esperar, por lo que en diciembre de 1857, el *Plan de Tacubaya* desconoció al entonces presidente Ignacio Comonfort, y exigió el encarcelamiento de Benito Juárez, quien entonces ocupaba el cargo de Presidente de la Suprema Corte.

La constitución jurada el 5 de febrero fue desconocida de inmediato, lo que dio inicio a una nueva lucha armada entre liberales anticlericales y conservadores radicales. Diez años más tarde, tras la caída del Segundo Imperio mexicano, fue efectivo en todo el territorio aquel código liberal, inspirado en buena medida en la Revolución Francesa.

1.3 Liberalismo en Estados Unidos.

El liberalismo en México fue inspirado principalmente por la Revolución Francesa, pero sobre todo, por la consolidación nacional de Estados Unidos. En América, el primer código con fundamentos liberales dio origen a la conformación política norteamericana. El 17 de septiembre de 1787 fue firmada una constitución, muy adelantada para su época, basada en un concepto moderno del derecho y de las libertades individuales. Fue así como se estableció una unión federal de estados, regidos por un poder ejecutivo con competencias precisas.

Alexander Hamilton y Thomas Jefferson presentaron los temas clave para la construcción política del liberalismo estadounidense. Ambos señalaron puntualmente los derechos inalienables del hombre, en los cuales el gobierno estaba obligado a proteger la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. *The Bill of Rights* de James Madison agregó más garantías ciudadanas frente a los posibles vicios del Estado.

En el siglo XIX, la Unión Americana se erigió como el estandarte del liberalismo democrático, con base en garantías individuales y valores comunitarios. Esta nueva óptica, aparentemente ajena a las doctrinas externas en aquel contexto histórico, también incluía la libertad política de cada estado, así como una idea clara de democracia, protegida por instituciones judiciales fuertes que vigilarían en todo momento la administración eficiente del poder. La soberanía residiría en el pueblo, por lo que cada entidad autónoma de los Estados Unidos podría legislarse desde su interior. Los contrapesos y balances entre los poderes del Estado también fueron aportes esenciales para constituciones posteriores en América y todo el mundo.

En 1823, la *Doctrina Monroe* pregonaba una idea expansionista con un legado que marcó para siempre la política exterior norteamericana. El lema fundamental de este pensamiento, “América para los americanos”, buscó restringir el intervencionismo europeo, y naturalmente impulsar la extensión estadounidense. Esto último se vio reflejado en diversas acciones impositivas sobre los indios en Texas y México. No obstante, la Unión Americana mantuvo un período de debilidad militar durante la primera mitad del siglo XIX, lo que limitó la aplicación inmediata de este nuevo pensamiento basado en la separación del Nuevo Mundo con respecto del Viejo. Para nuestro tema, el trágico final de la intervención francesa en 1867 resultó en “sancionar la doctrina Monroe, que será en lo sucesivo la base de las relaciones internacionales entre América y Europa, y

el pacto de unión entre las Repúblicas americanas.”¹³

En 1861, la Guerra de Secesión contuvo la intención abierta de Estados Unidos de ampliar su dominio en todo el continente, sin menoscabo de la situación estratégica y la política exterior construida en las décadas anteriores. Para Europa, esto significó una nueva oportunidad para reconquistar los territorios perdidos: por un lado, España ocupó tierras dominicanas en aquel año, mientras que Francia, liderada por Napoleón III, retomó su interés por establecer una zona de influencia con la imposición de Maximiliano de Habsburgo. Sin embargo, el espíritu del *Destino Manifiesto* y la *Doctrina Monroe* reactivarían años después el carácter casi protector estadounidense ante la injerencia extra continental.¹⁴

Para algunos estudiosos de la historia norteamericana, el *Destino Manifiesto* representó una filosofía nacional que fundamentó la relación de este país con el mundo, desde las trece colonias hasta nuestros días. Ésta fue una política expansionista “legada por la providencia” que justificaba la conquista de todo el continente americano. “Lo que para Europa fue una advertencia, para los países recién liberados fue una verdadera amenaza, aunque muchos no la percibieron como tal”.¹⁵ Los estadounidenses la asumieron en 1840 como una misión necesaria de explorar nuevos territorios, y así llevar la democracia y extender su dominio. En el siglo XIX, la idea imperialista favorecida por la divinidad acrecentó notablemente el poderío económico de Estados Unidos, y además lo liberó finalmente de la influencia de Gran Bretaña.

13 Pruneda, Pedro, *Historia de la guerra de Méjico, desde 1861 a 1867*, Madrid, Editores Elizalde y compañía, 1867, p. IX.

14 Casanueva de Diego, Rocío, *Doctrina Monroe: significado y aplicación durante el siglo XIX*. Universidad Iberoamericana. Disponible en:

http://www.uia.mx/departamentos/dpt_estudinterna/dialogo/anticuario/doctrina%20monroe.html
Consultada el 20 de marzo de 2016.

15 Saab, Jalil, *México, un experimento*, Lulu Enterprises Incorporated, México, Jalil Saab, 2010, p. 124.

Cabe resaltar, que el origen de esta doctrina nacionalista fue principalmente de carácter religioso, pues erigía a los norteamericanos como “pueblo prometido”, que debía proteger la legalidad, la libertad y la democracia en los territorios vecinos. Así justificaba con una razón moral, y no política, la colonización de América, para aprovechar las ventajas económicas inherentes a este plan de expansión. John Quincy Adams, dos veces presidente de Estados Unidos, e ideólogo del *Destino Manifiesto*, escribió que:

[...] la totalidad del continente norteamericano para encontrarse destinado por la Divina Providencia para ser poblada por una sola Nación, hablar un sólo idioma, profesar un sistema de principios religiosos y políticos, y habituarse a un sistema general de usos y costumbres.¹⁶

La prensa y la clase política, principalmente del noroeste, apoyaba la idea del crecimiento territorial; empero, los estados del sur proclamaban su intención de extender áreas de esclavitud, cuestión que se contraponía de origen al *Destino Manifiesto*. Esta disertación desembocó en la Guerra de Secesión en 1861, hecho que fue considerado oportuno para Napoleón III, en su afán de establecer un imperio en México que acrecentara sus dominios al otro lado del Atlántico. Al respecto, comenta Prévost Paradol:

Desde el principio de ese gran trastorno el gobierno francés deseaba la caída de la república americana, y sus órganos más acreditados no hacían un misterio de ello. La destrucción de un gobierno republicano por una especie de suicidio, el hundimiento súbito de una democracia que pretendía pasarse sin un César, parecían de buen agüero, al mismo tiempo que debían servir de ejemplo a todos aquellos que tienden a representar la dictadura como el acompañamiento necesario y el forzoso final de la democracia (ix).¹⁷

16 Bemis, Samuel, *John Quincy Adams and the Foundations of American Foreign Policy*, Cap. IX, Nueva York, Knopf, 1949, p. 182.

17 Kératry, Émile, *Elevación y caída del Emperador Maximiliano*, México, Nabor Chávez, 1870, p. IX.

La guerra civil en Estados Unidos parecía terminar con la unificación acontecida en 1776. En un principio, los estados del norte se impusieron frente a los del sur, gracias a su superioridad en el número de habitantes, y por supuesto, debido a su mayor capacidad militar. La población negra y esclava sureña emprendió una lucha intensa en contra de los enemigos de sus reivindicaciones. Así, esta batalla de origen desigual se alargó tres años. Toda Europa, y en especial Francia, observaron con cautela el hecho histórico de enorme trascendencia para el futuro del continente americano. Fue entonces cuando el archiduque Francisco Maximiliano apareció en el escenario político dentro de las cortes europeas, para representar el personaje más adecuado en virtud de aprovechar la pausa expansionista de Estados Unidos en el continente americano.

1.4 El archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo.

Fernando Maximiliano José María de Habsburgo-Lorena nació en Viena en el año de 1832. Hijo de Francisco Carlos de Austria y la princesa Sofía de Baviera, Maximiliano fue el segundo en la sucesión imperial. Como miembro de la casa de Austria recibió desde niño una educación sofisticada apegada a la filosofía, la historia y el derecho canónico. Bajo la tutela del conde Henrich Bombelles recibió educación personalizada donde predominaban las ciencias naturales y militares. De joven sobresalió por su enorme talento artístico, y su afición por la pintura y la poesía. Además, aprendió varios idiomas, entre ellos: francés, inglés, italiano, húngaro, checo y polaco. Gracias a su formación en la milicia, el Archiduque sirvió en la armada de su país, e incluso colaboró en el triunfo de Austria en la guerra contra Italia.¹⁸

¹⁸ Cuervo, Benedicto, *Maximiliano I y el Segundo Imperio mexicano*, en *La Razón Histórica*. Disponible en: <http://www.revistalarazonhistorica.com/28-6/> Consultada el 23 de marzo de 2016.

Con su hermano mayor, Francisco José, mantuvo un vínculo cercano, a pesar de las profundas diferencias de personalidad entre ambos. Por un lado, Maximiliano era sencillo y abierto, características que lo hacían destacar en la corte, mientras que su pariente era mucho más reservado y estricto en el cumplimiento de los protocolos de la realeza, dado su papel de primer heredero. A pesar de la amistad entre ambos, Maximiliano fue siempre relegado a un círculo de acción lateral, desde la ascensión al trono de Francisco José en 1848. De hecho, así comenzó su pasión por el mar, y nació en él un deseo permanente por conocer otras culturas. Esto forjó el carácter idealista y aventuro del joven archiduque.

Asimismo, la tradición liberal de Maximiliano se remonta hacia su antepasado José II, Emperador del Sacro Imperio romano germánico en el siglo XVII, quien durante su mandato había logrado someter a la Iglesia austriaca. Nuevamente, el principal instructor de los hermanos Habsburgo, el conde de Bombelles, influyó definitivamente con sus ideas liberales en la formación política del austriaco.¹⁹

En 1856, Napoleón III y Maximiliano se encontraron por primera vez. Como parte de una encomienda política de Francisco José, el Archiduque debía vislumbrar las intenciones del Emperador quien pretendía intervenir en Italia para contener la dominación de austriaca. Maximiliano viajó a Francia para percibir de cerca el espíritu imperial, el cual pudo analizar desde una perspectiva lejana de la rigidez de la corte. Cuenta en sus memorias, que en un principio fue recibido con cierta frialdad, e incluso, la pareja imperial parecía no estar a gusto con su visita. No obstante, en los doce días que duró su estancia en París, la personalidad del joven, repleta de cordialidad y sencillez, hizo que poco a poco se ganara la confianza de Napoleón III, lo que le permitió adentrarse en los rasgos humanos del

19 Corti, Egon, *Maximiliano y Carlota. Vida y tragedia*, Buenos Aires, Joaquín Gil, 1944, p. 35.

imperialismo francés.²⁰ Tras esta empresa, Maximiliano quedó convencido de que Francia no intervendría en Italia, hecho que ocurrió años después y que se sumó a los factores para el declive de la intervención en México.

Otra de las experiencias que influyó definitivamente en la personalidad y el carácter liberal de Maximiliano ocurrió en la corte de Bruselas. Para entonces, Bélgica sobresalía en Europa como un imperio erigido entre las potencias europeas contemporáneas. El rey Leopoldo I hábilmente logró superar cualquier vicisitud política, mediante casamientos con casi todas las naciones del continente. Esta visita representó para el Archiduque un reto monumental, al tener que enfrentar a un monarca experimentado, que cuestionó su capacidad de elocuencia, y evaluó su acervo cultural. Maximiliano asumió el desafío con agudeza y tenacidad, por lo que logró superar todas las expectativas del Emperador. Leopoldo de Bélgica, bien conocido en Europa por su pensamiento liberal, se convirtió casi en su mentor. El Habsburgo lo admiraba por su capacidad para procurar el florecimiento belga bajo un régimen constitucional, cuestión que contravenía los principios de la monarquía austriaca.

En Bruselas, Maximiliano conoció a la hija de Leopoldo I: la princesa María Carlota Amelia Victoria Clementina Leopoldina. Con apenas dieciséis años, la joven ya destacaba en la corte por su belleza y afabilidad, cualidades que no dejaron de sorprender al austriaco. Para el monarca belga, Carlota significaba una oportunidad para extender su influencia en Europa, por lo que el afortunado encuentro de su hija con el Archiduque encajó perfecto dentro de sus planes. Por su parte, la Princesa quedó encantada con el porte y la educación de Maximiliano, y él a su vez, aunque todavía no superaba la muerte temprana de su primera novia, la princesa María, hija de Pedro I de Brasil, reveló una simpatía especial por su inteligencia y carisma.

²⁰ *Ibid*, pp. 22 - 24.

En diciembre de 1856, Maximiliano regresó a Bélgica para formalizar su compromiso con la hija de Leopoldo I. El enlace se llevaría a cabo, no sin antes realizar una serie de negociaciones con base en la protección de los intereses del Archiduque, de su hermano Francisco José y del emperador belga. Tras largas disertaciones, Maximiliano consiguió que su futuro suegro le entregara una dote especial, además de la que le correspondía dentro del contrato matrimonial. Por su parte, Leopoldo I le pidió a Francisco José que concediera a la pareja un cargo digno de su alcurnia, que también le permitiera incrementar su campo de acción en Europa.

Los recién casados fueron enviados a gobernar las provincias italianas de Lombardía y el Véneto, donde pretendieron establecer sin éxito una política conciliadora. El desencanto de Maximiliano durante este “primer ensayo” como monarca fue contundente, al aumentar las protestas de los pobladores, quienes a pesar de valorar su cercanía y buena voluntad, se negaron a seguir formando parte del Imperio Austriaco. Esta actitud comprensiva reveló tempranamente la naturaleza liberal del príncipe Habsburgo, quien intentó aplicar durante su efímero reinado disposiciones encaminadas a unificar desde sus cimientos a una nación desmembrada por intereses externos. Como reprimenda por el fracaso de esta aventura, el emperador Francisco José acotó las funciones de su hermano en el ámbito militar, más aún por sus planes ingenuos de independizar las provincias italianas.

Para entonces, Napoleón III reapareció en el destino de Maximiliano, al intervenir en el conflicto de Italia, y declarar la guerra a Austria, misma que rápidamente concluyó con la batalla de Solferino. El joven archiduque, tras resistirse por un tiempo a abandonar el territorio que pretendía liberar, decidió refugiarse en el Castillo de Miramar situado en el Adriático, para apartarse de la vida política, y observar desde lejos lo que parecía el inicio de la caída inminente del Imperio austriaco.

El espíritu nómada de Maximiliano, y la desilusión por su gobierno fallido, lo motivaron a emprender un largo viaje por el océano Atlántico rumbo a Sudamérica, en donde siempre fue acogido con la fastuosidad de un príncipe. Los interminables días en el mar le permitieron retomar su deseo de mantenerse activo en la política mundial, bajo un ideario definitivamente liberal. En Brasil se nutrió de experiencias novedosas ajenas a la depresión que se vivía en Austria. Sin embargo, el Archiduque fue sensible tanto de la penuria de los nativos, como de la maravillosa vegetación que recubría aquellas tierras. Al respecto dice el investigador Konrad Ratz que:

[...] la experiencia del viaje a Brasil tiene un doble efecto: le atrae el irrumpir, desde una situación al parecer insoportable, en el encanto de un mundo extraño. Pero también le hace pensar en una nueva tarea idealista: la del reformador social en un país atrasado.²¹

En 1863, la propuesta de Napoleón III de establecer un imperio en territorio mexicano fue contemplada con seriedad por Maximiliano. Después de largos viajes y mucho tiempo para reflexionar, el Archiduque consideró este momento como su oportunidad para enaltecer su linaje Habsburgo, con el establecimiento de un imperio donde podría gobernar respaldado por sus principios liberales. Para influir en esta decisión de aceptar el trono, Maximiliano fue presionado por su esposa Carlota y el emperador Napoleón. No obstante, la idea de conocer aquellas tierras tan lejanas, famosas por su basta riqueza, lo motivó efectivamente para aprovechar la oportunidad. La guerra civil en México continuaba entre los liberales y conservadores; estos últimos, apoyados por la Iglesia católica con quien ofrecerían más tarde la corona de México al joven austriaco.

21 Ratz, Konrad, *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, México, FCE, 2012, p. 53.

Capítulo 2. La lucha entre liberales y conservadores.

2.1 La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.

Como se explicó con anterioridad, en la segunda mitad del siglo XIX, el escenario sociopolítico mexicano se encontraba profundamente dividido en facciones: una que buscaba conservar su poderío, como la Iglesia, y otra, que inspirada en la Revolución Francesa, intentaba imponer cambios políticos y sociales radicales. Todo esto se vio reflejado en luchas armadas internas, que mermaron la capacidad del gobierno mexicano para defender su soberanía. Así, esta vulnerabilidad preparó el terreno para los intereses del imperialismo extranjero, ávido de aprovechar la enorme riqueza de la joven nación, que según desperdiciaba a raudales sus inmensos recursos, por su incapacidad para establecer un estado conciliatorio.

En la década de los cincuenta, Benito Juárez había conseguido ocupar un lugar relevante dentro de los liberales que se opusieron al caudillismo y a Santa Anna. Aquel indio zapoteca, ya con larga trayectoria dentro de la política mexicana, integró en su acervo ideológico, algunas ideas novedosas durante su exilio en Nueva Orleans, Estados Unidos, las cuales intentaría aplicar más adelante. Luego de la renuncia de Santa Anna, Juárez decidió regresar a México para ponerse a las órdenes del general Juan Álvarez, quien había proclamado el *Plan de Ayutla*, el cual devino en el establecimiento de un Congreso Constituyente convocado en 1855.

Finalmente, Álvarez fue nombrado presidente interino, con el respaldo de un gabinete anticlerical conformado por: Melchor Ocampo, Benito Juárez, Guillermo Prieto e Ignacio Comonfort; éste último ocupó dos meses después la silla presidencial, para establecer una política abiertamente persecutoria del clero a través de la prensa.

El 14 de febrero de 1856 comenzaron los trabajos para realizar una carta magna que conjuntara los anhelos democráticos y republicanos. El constituyente estuvo integrado por 155 diputados, en su mayoría liberales moderados, seguido por un grupo de radicales y una pequeña fracción conservadora. El desacuerdo dentro del grupo liberal se manifestó debido a la urgencia de algunos por ratificar e instituir de inmediato el desafuero militar y clerical, mientras que la mayoría optaba por proceder con cautela, a sabiendas del apoyo popular insuficiente con el que contaban. La *Constitución de 1857* finalmente fue promulgada por un congreso, que quizás no pudo representar a cabalidad la voluntad de un pueblo desangelado por profundas pugnas políticas y reivindicaciones sociales.

La guerra no cesó con la creación del nuevo código, que si bien reafirmó algunas intenciones de su antecesora de 1824, se diferenció en principios fundamentales para la construcción y defensa de un Estado independiente, así como la relación del gobierno y la Iglesia Católica. Al respecto, dice el escritor Joseph H.L. Schlarman que:

[...] los autores de la Constitución de 1857 habían entresacado de la Constitución de los Estados Unidos los párrafos referentes a la administración; pero lo referente a cuestiones religiosas lo tomaron de la Revolución Francesa, y eso para un país que en un 95% es católico.²²

Más adelante, la *Ley Lerdo de Tejada* fue determinante para la relación Iglesia-Estado, al abolir los fueros eclesiásticos y secularizar el registro de nacimientos, defunciones y matrimonios. Muchos obispos se manifestaron en contra de dicha ley durante la rebelión de Zacapoaxtla en el estado de Puebla. El presidente Comonfort acudió en persona para sofocar la sedición, y ordenó la confiscación de los bienes del episcopado poblano, así como la expulsión de su obispo, Pelagio Labastida y Dávalos.

22 Schlarman, Joseph H.L., *México Tierra de Volcanes*, México, Porrúa, 1961, p. 348.

La desamortización de bienes civiles y eclesiásticos en toda la República trajo consecuencias devastadoras entre los sectores más pobres, quienes no vieron resueltas sus carencias. Sin embargo, esta determinación sí benefició a los más ricos que aprovecharon la coyuntura para aumentar su poder e influencia. La condición social de la población indígena no mejoró con las reformas liberales, al ser despojados de sus tierras comunales, para ser adquiridas por la élite local o foránea. Thomas G. Powell explica que:

[...] la ley Lerdo sirvió para: intensificar el latifundismo y el sistema de peonaje por deudas y la desmoralización de todo un grupo social, el campesinado indígena. Los liberales descubrieron en poco tiempo que la ley era un absoluto desastre para los campesinos, y sin embargo siguieron aplicándola.²³

Liberales como el ex presidente Juan Álvarez, defendieron la causa indígena e intervinieron en pleitos para proteger sus derechos de propiedad, sin mucho éxito. Así pues, comenzó una guerra sangrienta de tres años entre liberales radicales, que se pronunciaban a favor de la separación de la Iglesia y el Estado, y los conservadores eclesiásticos, sometidos por las leyes de desamortización que se habían implementado. Por su parte, el movimiento campesino no consiguió una organización política estable, por lo que constantemente fracasó durante el periodo reformista.

Las reacciones dentro y fuera del país no tardaron en manifestarse. La abolición de los privilegios clericales provocó que el Vaticano rechazara de inmediato la legislación. El Papa Pío IX condenó a quienes la juraron y obligó a las autoridades de la Iglesia a que negaran los sacramentos a todo aquel que la apoyara. El grupo conservador se alió con la cúpula clerical para organizar un movimiento armado en contra del establecimiento y aplicación de esta Carta Magna que afectaba directamente sus intereses y posiciones políticas.

²³ Powell, T.G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México, 1850 – 1876*, México, SEP, 1974, p. 154.

En este sentido, la historiadora Patricia Galeana explica:

Con la condenación de la Ley de 57, se dividió a la sociedad mexicana en una forma maniquea: por un parte estaba el pueblo de Dios y por otra el de Satanás. Por ello, la Iglesia dejó de ser un lazo de unión entre los mexicanos para convertirse en el factor de división de su pueblo.²⁴

En diciembre de 1857, México se encontraba formalmente en guerra civil. Bajo el mando del general Félix Zuloaga, un amplio grupo de conservadores, apoyado por las autoridades católicas, promulgaron el *Plan de Tacubaya*, el cual desconocía abiertamente la *Constitución de 1857*. La presidencia de la República al mando de Ignacio Comonfort, decidió apoyar al movimiento conservador, en el entendido de que esta facción acreditaría su investidura. No obstante, Zuloaga removió al mandatario y asumió el cargo de presidente del país sin sustento constitucional alguno. El 11 de enero de 1859 comenzó de forma abierta la guerra entre los constitucionalistas y los conservadores.

Benito Juárez se manifestó en contra de la ilegitimidad del gobierno reaccionario, por lo que no dudó en reafirmar su apoyo a la Carta Magna de 1857. Cabe apuntar que el documento determinaba que ante la ausencia del presidente, el mandato interino debía ser asumido por el encargado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, posición que el liberal oaxaqueño ocupaba en ese momento. De esta manera, con sustento constitucional y con el apoyo de los estados de la federación, el presidente Juárez se avocó a defender la validez de las leyes liberales de 1857 desde el interior de la República, lo que marcó el inicio formal de una lucha cruenta de tres años conocida como Guerra de Reforma.

²⁴ Galeana, Patricia, *Las relaciones Estado-Iglesia durante el Segundo Imperio*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2015, p.37.

En este periodo de revuelta destacó Manuel Lozada, un personaje más allá del pensamiento liberal, que intentó resolver la disputa ideológica ancestral entre las comunidades campesinas y las haciendas en el estado de Nayarit. El Tigre de Álica, como se le conoce, mantuvo una fuerte influencia sobre la población indígena, por lo que logró ejercer el poder en toda la entidad, a través de tratos convenientes, primero con el gobierno de Juárez, y más adelante con el de Maximiliano.

Durante este periodo histórico, el ejercicio de las libertades de prensa e imprenta eran derechos restringidos por el gobierno en turno. Santa Anna había hecho uso de la propaganda política a través de estos medios para enaltecer su gobierno. Tras su última caída, el control del ejercicio periodístico fue establecido por el grupo conservador con la *Ley Lares*, la cual establecía puntualmente los requerimientos para las publicaciones. El conjunto reaccionario se caracterizó por aplicar una ávida persecución al ejercicio periodístico, mientras duraron sus gobiernos intermitentes. En 1857, Zuloaga con el sustento de la *Ley Lares*, ordenó el cierre de publicaciones como: *El Siglo XIX*, *El Monitor Republicano* y *El Herald*.

Por su parte, periódicos conservadores como *La Cruz*, cuestionaron la forma en que se sancionaban los asuntos del clero en la *Constitución de 1857*. Su principal argumento era que esta nueva ley ponía en peligro la unión e independencia del pueblo mexicano, valores consagrados en el *Plan de Iguala*. De acuerdo a sus bases ideológicas, el respeto al catolicismo como única religión debía permanecer intacto para la conservación del estatus del México independiente.

El periodista liberal, Francisco Zarco realizó una contribución fundamental para la libertad de prensa en México, antes de la intervención francesa. Cercano a Benito Juárez, elaboró un ordenamiento jurídico basado en sus principios liberales. Dicha reglamentación incluyó puntos fundamentales para el ejercicio periodístico, entre ellos: la eliminación de la censura previa y la crítica segura al

poder en turno. Entre 1861 y 1863, la prensa alcanzó un carácter legal inalienable, el cual sería interrumpido durante el Segundo Imperio. En este sentido, Zarco mantuvo siempre su postura en contra de la invasión francesa, no obstante la bandera liberal de Maximiliano:

Si la intervención afecta ser tan liberal, tan reformista como el gobierno de la república, su proclama los principios establecidos en el país, no por esto dejará de ser intervención y por lo mismo debemos rechazarla a toda costa, sea cual fuere el ropaje con que se cubra.²⁵

Revistas y periódicos como *El Ateneo Mexicano* y *Siglo XIX*, en 1840, y *El Monitor Republicano* de 1844, sirvieron como conducto para la difusión del pensamiento liberal de notables ideólogos como Guillermo Prieto, Andrés Quintana Roo y el mismo Francisco Zarco. Pese al estado analfabeta y de aislamiento de la mayoría de los poblados en el país, estas publicaciones tuvieron cierto impacto a través de la transmisión, principalmente oral, de un pensamiento que ya comenzaba a cobrar fuerza.

En este contexto, Estados Unidos jugó un papel muy importante al aprovechar la situación de inestabilidad jurídica en México, para imponer su política expansionista, y condicionar así su apoyo hacia los movimientos opositores de Juárez o de Zuloaga. En primer lugar, el gobierno norteamericano inició un proyecto de negociaciones con el gabinete antiliberal, para que éste le otorgara buena parte del territorio nacional, y permitiera el libre tránsito extranjero a través del Istmo de Tehuantepec. Los reaccionarios sacrificaron sus intereses de partido al negarse rotundamente a esta transacción que significaría, además de la cesión territorial, el mermar la soberanía mexicana ante la ambición de su vecino. De esta manera, el gobierno conservador rechazó la petición de mover la frontera de Estados Unidos hacia el sur y ceder Baja California, así como el permitir el paso por el Istmo de Tehuantepec.

²⁵ Woldenberg José, *Francisco Zarco*, México, Ediciones Cal y Arena, 1999, p. 102.

Juárez, con el gobierno errante, estableció su sede en el puerto de Veracruz el 4 de mayo de 1858. Estados Unidos nuevamente aprovechó la inestabilidad política que vivía México, al iniciar un acercamiento ahora con el movimiento liberal y negociar las condiciones para otorgar su reconocimiento. En realidad, el presidente James Buchanan estaba interesado en relacionarse con el gobierno mexicano para así ejercer su jurisdicción sobre la mayoría de los estados de la República, sin menoscabo de su legitimidad. El 6 de abril, Estados Unidos reconoció al gobierno constitucional a través de su enviado Robert McLane. La actividad diplomática entre ambos países fue encabezada en México por Melchor Ocampo, quien se encargó de las conversaciones sobre la cesión de Baja California. En este sentido, Ocampo se mostró vulnerable en cuanto a la protección de los intereses de México, por lo que McLane regresó a su país con la firma del tratado que tanto deseaba el presidente estadounidense Buchanan. Para Juárez, este convenio representaría legitimidad extranjera hacia su gobierno y apoyo militar. No obstante, el tratado no fue ratificado por el senado norteamericano.

Las derrotas de los liberales en todo el país debilitaron al gobierno juarista aún arrinconado en Veracruz. Empero, su habilidad política se manifestó sin duda al alargar las negociaciones con Estados Unidos, y obtener su reconocimiento. El llamado *Tratado McLane-Ocampo* finalmente fue firmado por los presidentes Juárez y Buchanan, pero no fue reconocido por los partidarios sureños de la nación vecina. Para algunos autores, este pacto reveló la docilidad del gobierno liberal ante la presión extranjera, al tiempo que dotó de posibilidades para la intervención. El avance de la subversión reaccionaria generó incertidumbre en la nación norteamericana, lo que obligó al gobierno juarista a aceptar un contrato que finalmente no pudo llevarse a cabo, por la guerra inminente que se avecinaba dentro de los Estados Unidos. La suerte estaba echada con Estados Unidos con la *Doctrina Monroe* en suspenso; mientras tanto, Europa retomó su papel activo en América.

En este periodo, la prensa francesa establecida en México se inmiscuyó en el debate político nacional, dirigiéndose tanto a la colonia extranjera, como al sector interno más culto. *Trait d'Union*, *L'Ere Nouvelle* o *L'Estaffe* son algunos ejemplos de periódicos franceses destacados al ser testigos de la historia de México, en el último tercio del siglo XIX. Sin embargo, su influencia en temas tan delicados como la ascensión de un emperador extranjero, no tuvo gran impacto ante lo selectivo de su público lector.

2.2 Los conservadores monarquistas y la sombra de Europa.

La República perdía cada vez más fuerza debido a la sangrienta lucha interna, y a la convulsión social. Las condiciones eran ya propicias para el establecimiento del Segundo Imperio. El *Plan de Tacubaya*, proclamado en 1857, significó una revolución política y militar en México. El general Félix Zuloaga tomó la presidencia e integró un ministerio conservador, para posteriormente iniciar las gestiones de la intervención extranjera. Así, pidió a España, Inglaterra y Francia su inclusión en los asuntos del país. No obstante, Zuloaga no logró su objetivo, debido a la negativa de Inglaterra a sabiendas de la política de Washington respecto a México.

Por su parte, Francia decidió actuar sin la cooperación de la nación inglesa. Miguel Miramón, combatiente del partido conservador, sustituyó en la presidencia a Zuloaga en 1860, para continuar con la política exterior de su antecesor en Londres y París. Las victorias de los liberales obligaron finalmente a Miramón a dimitir de su mando, justo cuando Juárez estableció en forma su gabinete en la capital mexicana.

En 1861, el gobierno liberal, a través del ministro de relaciones exteriores Melchor Ocampo, expulsó a varios representantes y embajadores de España, Ecuador, Guatemala e Italia, así como a varios prelados mexicanos. El presidente Juárez arreció su persecución contra toda aquél que hubiese apoyado al gobierno conservador, y anuló todos los decretos y tratados celebrados por Zuloaga y Miramón.

El partido conservador recibió constantemente el apoyo del Viejo Continente, ya sea por opositores al régimen juarista, o por extranjeros que habían perdido su fortuna durante la guerra. La destrucción de iglesias y conventos en el país hizo mella en el sentimiento católico de la población mexicana. Las *Leyes de Reforma* de Juárez, además de confiscar los bienes eclesiásticos, vulneraron parte del acervo cultural mexicano. Carlos Sánchez Navarro dice al respecto:

Bibliotecas de gran valor, libros y manuscritos fueron diseminados, estatuas preciosas de la Iglesia fueron depositadas en establos y objetos preciosos tallados en ébano, que un tiempo fueron la especialidad de México, se emplearon para hacer lumbre en las barracas de los soldados.²⁶

Mientras tanto, los liberales discutían en el Congreso las normas ideológicas para las diversas facciones. Parecía en aquel momento, que la República podía desmembrarse debido a la falta de autoridad del gobierno constitucional en prácticamente todo el territorio. Los residentes extranjeros también fueron víctimas del robo y el saqueo, lo que encendió aún más el ánimo de las naciones europeas para intervenir y apoyar al movimiento conservador.

El fusilamiento de Melchor Ocampo, ideólogo liberal y ateo, reanudó el clima de barbarie en la Ciudad de México, con la consecuente desacreditación tanto del gobierno como del congreso establecidos. Este último, decidió suspender toda asignación destinada a la deuda externa el 17 de julio de 1861. Inglaterra,

²⁶ Citado por: Schlarman, Joseph H.L., *op. cit.*, p. 357.

España y Francia rompieron relaciones diplomáticas con México, debido al fracaso en la negociación con el gobierno liberal. Dice Pruneda: “La misma emigración mexicana, compuesta de los hombres más notables del partido clerical, contribuyó a aumentar la odiosidad que el nombre de México escitaba (sic) en Paris, en Londres y en Madrid”.²⁷

Por su parte, un grupo de conservadores mexicanos ubicados en Francia siguieron con interés el desarrollo de estos últimos acontecimientos de ruptura, tan desafortunados para el liberalismo juarista. Así se reforzó el principal argumento del conservadurismo para pedir el auxilio extranjero. La nación parecía impotente para constituirse a sí misma, con una población inmersa en la anarquía total. La intervención militar de Europa en México era ya inminente y según estos conservadores, traería nuevas esperanzas de salvación para el país americano. Surgió entonces la idea de terminar con la era de los presidentes y retomar a la monarquía como forma de gobierno. Este legado de Iturbide, adscrito en el *Plan de Iguala*, significó para el conservadurismo la mejor estrategia en virtud del apoyo extranjero, dentro de una coyuntura nacional permeada de incertidumbre.

Europa no compartía la misma visión en cuanto a las consecuencias que traería la intervención armada. El gobierno inglés se mantuvo desde un principio reservado debido a la Guerra de Secesión en Estados Unidos; en contraparte, Francia continuó valorando su decisión, mientras que la diplomacia conservadora mexicana se esforzaba en la negociación del proyecto. La Iglesia, adherida de origen a una forma de gobierno monárquica, apoyó abiertamente al movimiento conservador. El argumento principal era que los intereses del clero y los antijuaristas serían protegidos con la intervención extranjera en México.

²⁷ Pruneda, Pedro, *op.cit.*, p. 68.

Por iniciativa de Napoleón III se firmó en Londres una convención el 31 de octubre de 1861, con la finalidad de actuar en contra del gobierno de Juárez. España, Francia e Inglaterra buscaron cobrar sus respectivas deudas a la República. El acuerdo no contempló intervenir en los asuntos internos, y mucho menos implantar un sistema de gobierno en México. Si bien cada uno de los países firmantes sostenía planes distintos, ninguno quiso manifestarlos abiertamente ante la advertencia de Estados Unidos con su *Doctrina Monroe*.

A principios de 1862, las tropas de los países pactantes desembarcaron en Veracruz. El general Juan Prim, al mando de las fuerzas españolas, se entrevistó con Manuel Doblado, miembro del gobierno mexicano. En este encuentro, Prim aseguró que las tres naciones que representaba no pretendían invadir México, o violar sus leyes, sino que sólo buscaban negociar y satisfacer sus reclamos, otrora desdeñados por la política juarista. El delegado francés, Saligny no ratificó esta postura y desconoció a Juárez, evidenciando las intenciones de Napoleón III. Una nueva reunión se llevó a cabo en Orizaba dos meses después. En esta ocasión, Inglaterra y España decidieron pactar con Juárez el *Tratado de la Soledad*, y se retiraron del territorio mexicano. Francia no quedó satisfecha y junto con Juan N. Almonte rompió el diálogo y ordenó el avance del ejército francés. Para diciembre de 1863, la ciudad de México sería ocupada finalmente por las tropas del mariscal Bazaine. Entonces, se creó una figura política para gobernar el territorio denominada "Regencia del Imperio", la cual estuvo integrada por Juan N. Almonte, Mariano Salas y el arzobispo Labastida y Dávalos.

2.3 La elección del príncipe europeo.

La idea de un monarca europeo mexicano comenzó a resonar con mayor fuerza en ambos lados del Atlántico. Diplomáticos de profesión: Gutiérrez de Estrada y José Manuel Hidalgo, habían adquirido buena fama en diversas cortes europeas. Dadas las condiciones de ruptura entre Francia y México, los inmigrantes mexicanos comenzaron a realizar gestiones para el nombramiento del

futuro emperador. Ya desde 1840, Gutiérrez de Estrada había propuesto establecer una monarquía europea mexicana, naturalmente con poco éxito. A pesar de que dentro del ambiente conservador nacional no existía un partido regio como tal, Hidalgo logró convencer a los franceses Napoleón y Eugenia de que había llegado el momento de extender el poderío francés hacia territorio mexicano.

Como ya hemos señalado, el *Plan de Iguala* de Agustín de Iturbide, contempló la posibilidad de un descendiente de la casa de Austria para ocupar el trono. La popularidad en Europa de Maximiliano de Habsburgo fue oportuna en este momento. Sus ideas progresistas y liberales, aplicadas durante su gobierno en la Lombardía y Venecia, también se valoraron para su candidatura. Cabe destacar, que la corona sería ofrecida al archiduque austríaco en nombre del pueblo mexicano, y no del gobierno francés. Comenta José Manuel Hidalgo:

Una cosa era reconocer las prendas del que México intentaba proclamar, y otra el compromiso de ponerlo por las fuerzas de la Francia. Así esta cuestión debía ser exclusivamente mexicana; a los mexicanos tocaba sondear al Archiduque y proclamarlo, y a la Francia mostrarse generosa en todo aquello a que no se opusiesen sus intereses; pero nunca llevar a México un plan político en la punta de sus bayonetas.²⁸

Ya desde 1861, Napoleón III y su esposa Eugenia habían iniciado los acuerdos e indagaciones necesarios para el proyecto de una monarquía en América. El general Almonte fue elegido por sus ideas regias como enviado del emperador francés para realizar las gestiones necesarias en México y en el Castillo de Miramar. Su trayectoria como representante en Inglaterra y Francia, así como su labor para restablecer las relaciones con España, lo calificaban como el diplomático ideal para los planes de Napoleón. Según Hidalgo, José Manuel Gutiérrez de Estrada dio a conocer en octubre de aquel año, la voluntad inicial de Maximiliano, en la que estableció dos condiciones para aceptar el trono: “primero,

28 Hidalgo, José Manuel, *Proyectos de Monarquía en México*, México, F. Vázquez, 1904, p. 87.

que México lo pidiese espontáneamente; segundo, que se contase para esta empresa con el apoyo de la Francia y de la Inglaterra.”²⁹

La estabilidad se garantizaría con un número suficiente de tropas, así como con los recursos económicos necesarios. El general Forey fue enviado con un ejército de veintiocho mil hombres, con dos divisiones de infantería al mando de Bazaine y Douvay. Por su parte, Francisco José prometió el reclutamiento de voluntarios, al igual que Leopoldo I de Bélgica. Como se verá más adelante, los problemas internos en México rebasarían por mucho las expectativas de Europa.

La primera ofensiva francesa ocurrió en Puebla, la cual significó una tremenda derrota para la fuerza expedicionaria extranjera. A pesar de no estar capacitados, ni equipados con el armamento necesario, el ejército mexicano logró replegar a los franceses en mayo de 1862. La memorable Batalla del 5 de mayo retrasó un año los planes del emperador francés. Ante este revés, Napoleón reforzó a su ejército con treinta mil hombres, quienes ahora lograrían con mucho esfuerzo la conquista militar del territorio mexicano. Primero, el general Forey invadió la ciudad de Orizaba y la sometió en poco tiempo. Después se encaminó hacia Puebla, y tras sesenta y dos días de sitio, logró la rendición de González de Ortega, lo que significó la pérdida de más de doce mil prisioneros del ejército liberal. Finalmente, al no poder defender a la Ciudad de México, Benito Juárez huyó hacia San Luis Potosí, dejando el paso libre al general Bazaine, quien entró a la capital el 7 de junio de 1863. La milicia francesa pronto se apoderó de los principales puertos mexicanos, lo que agravó la situación financiera del gobierno liberal, y debilitó aún más su capacidad.

²⁹ *Ibid*, p. 101.

En junio de 1863, el mariscal Forey convocó a una Suprema Junta de Gobierno, integrada por 35 miembros conservadores. Como resultado de esta reunión, se estableció una Asamblea de Notables, conformada por terratenientes, jerarcas, burócratas y oficiales, la cual debía definir el futuro del gobierno en México. Dicha asamblea fue liderada por conservadores como Lares, Aguilar y Marocho. Muerto el historiador Lucas Alamán, estos hombres de estado, junto con Almonte proclamaron el carácter imperial mexicano, siendo Maximiliano la mejor opción para ocupar el puesto supremo.

El 11 de julio, la Asamblea realizó el decreto en el que se establecía el Imperio y se ofrecía su corona a Maximiliano. En dicho documento se conjuntaron cuatro puntos esenciales para el próximo destino de México, a saber:

1. La nación mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico.
2. El soberano tomará el título de Emperador de México.
3. La corona imperial de México se ofrece a S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.
4. En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la nación mexicana se remite a la benevolencia de su majestad Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.³⁰

El 3 de octubre de 1863, la delegación de mexicanos notables arribó al Castillo de Miramar para ofrecer el liderazgo del imperio a Maximiliano. El Archiduque aceptó incondicionalmente, tras haber ratificado que contaba con el apoyo popular del pueblo mexicano, de Napoleón y de su hermano, el emperador Francisco José. Este último otorgó su soporte bajo la consigna de que el futuro

³⁰ *Historia de una infamia. Documentos referentes a la Junta de Notables de 1863.* Disponible en: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/junta/12.html Consultada el 15 de mayo de 2016.

monarca renunciaría a todos los derechos correspondientes a su linaje Habsburgo. Finalmente, Francisco José conseguía alejar de la escena austriaca a su hermano. Cumplidas las condiciones, Maximiliano y Carlota llegaron a Veracruz el 28 de mayo de 1864, y finalmente entraron en la Ciudad de México el 12 de junio.

Espérase con ansia, con amor, con inquietud al ángel tutelar de los mejicanos, al ilustre Emperador que nos ha deparado la benéfica mano de la Providencia, á los augustos personajes, que abandonando los brazos de sus padres, dando el último adiós á su antigua patria, dejaron el cielo que los vió nacer, para marchar á lejano país, á vivir entre personas desconocidas, á una nueva patria que, angustiada y con amargas lágrimas, fija sus llorosos ojos en tan elevados, benéficos y sabios príncipes [...] ³¹

31 *Breve noticia del recibimiento y permanencia de SS. MM. II. en la ciudad de Puebla*, Colección Puebla, 1864. Disponible en: <http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium/BCEHM/31644/index.html> Consultada el 30 de junio de 2016.

Capítulo 3. Maximiliano, el Emperador liberal.

3.1 Estatuto provisional del Imperio Mexicano.

Las condiciones estaban dadas: las tropas de Napoleón ya dominaban buena parte del país, Estados Unidos se encontraba ocupado en su guerra civil, y en Europa, Maximiliano había aceptado el trono, por lo que estaba listo para reconstruir la nación que *ansiosamente* lo esperaba. Ahora habría que iniciar la planificación del proyecto imperial.

Desde antes de su entrada solemne a la Ciudad de México, el Emperador manifestó su simpatía con la causa liberal, y por tanto, una clara distancia con el conservadurismo. Su espíritu ilustrado lo llevó a nombrar un ministerio afín con su ideología, a saber: José Fernando Ramírez, en Negocios Extranjeros y Marina; Pedro Escudero Echánove, en Justicia; Luis Robles Pezuela, en Fomento; Juan de D. Peza, en Guerra; José María Cortés Esparza, en Gobernación; Manuel Siliceo, en Instrucción Pública; y M. de Castillo, en Hacienda. Estas asignaciones excluyeron al partido conservador, y denotaron la vocación liberal del príncipe Habsburgo y su interés por reconciliar a su nueva nación.³²

Poco antes de que Maximiliano iniciara su reinado en tierras mexicanas, comenzó con un proyecto de constitución para el Segundo Imperio mexicano. El documento que redactó revelaba las primeras ideas liberales que pretendía instaurar en México. Influenciado por la corriente mundial vigente, y consiente de la necesidad de institucionalizar a su futura nación, el Archiduque idealizó construir una monarquía democratizada, similar a la de Francia. De hecho, en el segundo título de su escrito se estableció que la forma de gobierno sería un imperio constitucional. No obstante, esta legislación fue rechazada, tanto por Napoleón III, como por Leopoldo I. Su principal patrocinador opinó que este ensayo debía

32 Ramírez de Arellano, Manuel, *Últimas Horas del Imperio. (Los traidores de los traidores)*, México, F. Vázquez, 1903, p. 12.

aplazarse, para primero instaurar una dictadura liberal. Su suegro, fiel a su tradición demócrata, consideró por su parte que la constitución merecía acompañarse de una asamblea mexicana.

Cabe destacar que de acuerdo al historiador Konrad Ratz, este proyecto de código fue ideado por la pareja imperial y escrito en francés por Carlota. Dicho documento fue promulgado por un congreso nacional, convocado previamente por la regencia. Su contenido garantizaba la igualdad de la ciudadanía ante la ley, así como los derechos individuales. Además, definía que los órganos del Estado estarían compuestos por el gobierno, un concejo y un senado.³³

A pesar de que el ejército republicano se encontraba acorralado en el norte por las tropas francesas, las revueltas contra el gobierno intervencionista continuaron. Por tanto, Maximiliano no pudo establecer la monarquía constitucional que hubo ideado desde la aceptación del trono mexicano. Es justo decir que concentró la soberanía del Estado en su persona, dando paso a un gobierno imperial. Esto fue considerado en espera de pacificar el territorio, luego de conciliar con las huestes liberales.

El 10 de abril de 1865, Maximiliano expidió una serie de decretos entre los que destacó el *Estatuto Provisional*, el cual definía la organización política y administrativa del Imperio. En realidad, no era una constitución en forma y fondo, sino un plan preliminar a la próxima aprobación de un acta constitutiva definitiva. Así lo describe Konrad Ratz: “Comparado con el primer proyecto, ya mencionado, que estuvo basado al menos en principios de derecho constitucional, este Estatuto apenas tiene que ver con un código en el sentido usual del término”.³⁴ La urgencia del Archiduque era promulgar una base legal para iniciar su reinado.

33 Ratz, Konrad, *Tras las huellas de un desconocido*, México, Siglo XXI Editores, 2008, pp. 64 - 65.

34 *Ibid*, p. 68.

Integrado por 18 títulos y 81 artículos, el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano* puede dividirse en dos partes: la primera, referente a la organización jurídica del Imperio, y la segunda mitad, semejante a la de una constitución, determinaba la forma de gobierno, la soberanía, la ciudadanía y las garantías individuales. A diferencia del primer proyecto constitutivo, el Estatuto contenía principalmente los detalles del régimen administrativo y de la organización burocrática, y dejaba hasta el final las garantías ciudadanas, así como los derechos individuales.

La visión liberal de Maximiliano dentro del contexto de guerra y división permearon la redacción de este documento. En este sentido, definió la forma de gobierno: una monarquía moderada hereditaria, no absolutista o dictatorial, bajo el mando de un príncipe católico. Sin embargo, a pesar de que aceptó la corona mexicana luego de un referéndum, precisó el carácter hereditario, y no democrático del trono. Como apuntamos anteriormente, Maximiliano solicitó la aprobación de la población mexicana, para ejercer legítimamente el poder.

El Estatuto concedió, más no reguló, el derecho sucesorio de los descendientes en línea directa de los Emperadores. En este sentido, se ha escrito acerca de la impotencia sexual de Maximiliano y de un supuesto aborto de Carlota. Cual fuere el caso, ante las pocas esperanzas de ser padres, los Monarcas adoptaron a dos nietos del primer emperador Agustín de Iturbide, quienes recibieron el rango de príncipes imperiales, aunque sin derechos sucesorios.

El artículo cuarto estableció que la soberanía nacional sería representada y ejercida únicamente por el Emperador, a través de un gabinete integrado por nueve departamentos ministeriales. Acorde con su ideología liberal, Maximiliano garantizó en el *Estatuto Provisional* seis derechos individuales para todos los habitantes del Imperio en el artículo 58: la igualdad ante la ley, la seguridad personal, la propiedad, el ejercicio del culto, y la libertad de publicar sus

opiniones.³⁵ Ciertamente, esto representó un avance notable para el ejercicio de derechos fundamentales de una población desigual e ignorante en su mayoría, poco acostumbrada a estas garantías esenciales.

En cuanto a la organización territorial, el 3 de marzo de 1865 se promulgó un decreto que dividía a la administración de México en 50 departamentos regidos cada uno por prefectos dependientes del ministerio de gobernación. Esta nueva ordenación fue realizada por el historiador y geógrafo mexicano Manuel Orozco y Berra, quien se dedicó a estudiar el territorio heterogéneo del país, para dividirlo con base en preceptos científicos, culturales y económicos. Esta estructura centralista sería incluida en el *Estatuto Provisional*.

Durante el Segundo Imperio se expidieron muchas leyes y decretos de carácter jurídico y administrativo. Consciente del mosaico cultural de México, Maximiliano concedió vital importancia a las garantías individuales de la población. El 25 de febrero de 1865, expidió el *Decreto sobre Tolerancia de Cultos*, en el cual, si bien se reconoce y protege a la religión católica, apostólica y romana como la única del Estado, otorga amplia libertad para ejercer cualquier culto que no fuese contrario a la moral.

Es en este momento cuando comienzan los profundos desacuerdos entre la Iglesia mexicana y el gobierno imperial. El clero, que tanto había perdido con las leyes reformistas, estrechó sus vínculos con el partido conservador para recuperar su poderío político y económico. Ambos se unieron para convencer encarecidamente al archiduque católico de tomar las riendas de la nación. Cuando Maximiliano expidió al principio de su gestión las leyes específicas que toleraban la libertad de culto y de expresión, el grupo reaccionario se percató que había traído a un monarca europeo tal vez mucho más liberal que el mismo Juárez.

³⁵ *Estatuto provisional del imperio mexicano*, Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1865.pdf> Consultada el: 26 de mayo de 2016.

Dice Justo Sierra:

[...] no había invasión desinteresada de Francia entre los partidos, había un hecho brutal: la invasión del país, secundada por los restos de un partido absolutamente impotente para imponerse a la Nación y que consentía en ser instrumento de los invasores, que comenzaron por burlarse de sus ideales y quitarle su razón de ser.³⁶

Las garantías individuales establecidas en el *Estatuto Provisional*, fueron conjuntadas dentro del Título XV.³⁷ Cabe destacar, que este documento otorgó franca libertad a todo individuo que pisara territorio mexicano; es decir, abolió cualquier tipo de esclavitud. Incluso, Maximiliano advirtió a los confederados del norte, que buscaban instalar sus colonias con esclavos negros, que en México, estos serían considerados como trabajadores libres.

De hecho, la libertad individual y la igualdad ante la ley fueron conceptos siempre disentidos por el conservadurismo y el grupo liberal. En 1857, en pleno fervor constituyente, algunos periódicos reaccionarios como *La Cruz*, argumentaron que la igualdad entre los individuos era imposible, dado que tanto en la naturaleza, como en aspectos morales e intelectuales, la desigualdad es el principio esencial. No obstante, conservadores y liberales coincidieron sólo en la igualdad de todas las personas ante la ley. Esto último fue ratificado en el *Estatuto Provisional*, en el que además, se otorgaron otras libertades absolutas, producto de la visión liberal de Maximiliano.

La separación de la Iglesia y el Estado, promulgada desde la *Constitución de 1857*, permaneció como principio fundamental. El clero mexicano manifestó su desacuerdo con la continuidad de un sistema de gobierno que le desprendía de su

36 Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, Edición digital, p. 240. Disponible en: <https://cursosluispatinoffyl.files.wordpress.com/2014/01/justo-sierra-evolucion-politica-del-pueblo-mexicano.pdf> Consultada el 30 de junio de 2016.

37 *Estatuto provisional del imperio mexicano*, op. cit.

influencia política y social, así como de su poder dictatorial. Napoleón ya había prevenido a Maximiliano sobre la postura retrógrada de la Iglesia mexicana en una de sus cartas: “Me parece que el clero de México sigue siempre con sus ideas violentas y poco transigentes; ocasionará muchas dificultades a V.[uestra] M.[ajestad] [...]”.³⁸

El tributo a la Iglesia quedó suprimido por la Reforma en 1859, y confirmado por el Imperio en 1864. La intención primordial en ambos casos era favorecer a las clases menos privilegiadas. A pesar de que el Estado sostendría los servicios de culto, el sector parroquial refutó la política eclesiástica de Maximiliano. El 29 de diciembre de 1864, los obispos se manifestaron enérgicamente contra esta disposición, con la finalidad de persuadir al Emperador de que sería imposible restablecer la paz y consolidar su gobierno sin la concertación clerical en todos los niveles políticos. El Archiduque respondió con firmeza negándole cualquier autoridad a la Iglesia. Asimismo, constantemente le recordaba a sus líderes, no sin razón, que la humildad es uno de los valores cimientos del cristianismo.

Por su parte, la emperatriz Carlota admiraba el fervor religioso de los indígenas. Su visita al santuario guadalupano le brindó la oportunidad de conocer a fondo la complejidad del mestizaje que conformaba a la población que gobernaría. En una de sus cartas a la emperatriz Eugenia, la joven monarca comparó el fervor nativo con una reconciliación histórica, a través de un grandioso homenaje a la madre protectora de los indígenas. No obstante, criticaba al clero por aplastar la cultura mesoamericana y minimizar el potencial del nativo a través de la religión. En una carta a Maximiliano, fechada el 4 de septiembre de 1864, Carlota escribía: “Las máquinas de vapor y un catecismo en el que se diga que el hombre debe trabajar, esto es lo que necesitan los indios y no templos contemplativos y dominación eclesiástica. Esta última destruyó hasta sus

38 500 años de documentos en México, *Napoleón considera intransigente al clero mexicano*.

Disponible en:

http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1864_161/Napole_oacute_n_considera_intransigente_a_l_clero_mexicano.shtml Consultada el 1 de julio de 2016.

cimientos a la civilización azteca y casi hubiera sucedido lo mismo con la cristiana”.³⁹ La Emperatriz no estaba en contra de la religión, sino de la opresión y vicios del alto clero.

Por otra parte, la prensa también participaría activamente durante la intervención, al convertirse en el conducto para la descalificación feroz entre ambos bandos confrontados. Por parte de los republicanos, destacaron Francisco Zarco en *La Independencia Mexicana*, el escritor Guillermo Prieto con *El Cura de Tamajón* y *El Monarca*, e Ignacio Ramírez con las publicaciones *La Opinión* y *La Insurrección*. Estos periodistas y sus protestas fueron atacados drásticamente por publicaciones afines al gobierno monárquico, tales como *El Boletín de Orizaba*, *El Verdadero Eco de Europa*, *La Reacción*, *La Prensa* y *El Pájaro Verde*. El contenido periodístico de ambas facciones se basó en la denostación de unos y otros.⁴⁰

3.2. Política indigenista en el Segundo Imperio

No solamente la población de México, sino multitud de gente de las provincias y millares de indios, habían venido a presenciar aquella magnífica entrada, tan grande y tan espléndida, más que por el lujo de los adornos, por el entusiasmo que reinaba, mayor aun dicen los ancianos, que el que encontró Iturbide, el glorioso libertador de México.⁴¹

El nuevo gobierno nació con la idea de buscar la consolidación de derechos elementales de los indios, sin contravenir los ya alcanzados en materia laboral, de propiedad y educación. Por ejemplo, el concepto de igualdad jurídica, que figuraba desde el *Plan de Iguala* de 1821, permaneció en el *Estatuto Provisional*. Así, la pareja imperial manifestó su preocupación por la situación jurídica, económica y social del sector indígena. Como es sabido, Maximiliano y Carlota mostraban

39 Ratz, Konrad, *Correspondencia*, op. cit., p. 130.

40 Quienes se identificaban con el juarismo, también tuvieron que ocultarse y emigrar constantemente, al ser perseguidos por el Imperio.

41 Hidalgo, José Manuel op. cit, p. 268.

siempre un gran interés por la riqueza de la cultura prehispánica, por lo que su política en éste y muchos otros sentidos, fue esencialmente similar a la legislación republicana.

A su llegada, el Emperador intentó acercarse a la cultura nativa a través de medidas y actitudes concretas. Para dirigir la labor educativa, Maximiliano eligió a un liberal moderado, Manuel Siliceo, como titular del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos. Las órdenes del Monarca fueron precisas: educación pública y accesible para todos hasta el nivel secundario. Además, estos estudios debían incluir las lenguas clásicas y vivas, pero se promovería la enseñanza de la lingüística indígena. Finalmente, el 27 de diciembre de 1865 fue aprobada la *Ley de Instrucción Pública* con base en las ideas progresistas del Habsburgo. Ésta contemplaba la libertad de fe, al manifestar que la enseñanza religiosa correspondía a los sacerdotes de los diferentes cultos. El nuevo gobierno priorizó la enseñanza laica, tal como lo hizo en 1833 el ideólogo liberal José María Luis Mora.

A simple vista, podría parecer que los fundamentos liberales de la república de Juárez fueron superados por la legislación del Imperio en asuntos específicos, que mostraban un sentido social muy avanzado para la época. La creación de la *Junta Protectora de las Clases Menesterosas* fue una iniciativa que trascendió por su afán de solucionar problemas tan complejos como la tenencia de la tierra. Incluso, algunos historiadores aseguran que para las comunidades indígenas, el nuevo gobierno significaría una oportunidad para recuperar su territorio.⁴²

El coloniaje español había creado una organización comunal distinta a la existente en Mesoamérica. En aquella época se establecieron lazos comerciales y puentes de intercambio de bienes, fortalecidos a lo largo y ancho de un territorio nutrido por sus diferentes climas, lo cual amplió la posibilidad de obtener materia

⁴² Acevedo, Esther, *Una forma inmediata de construir la historia: México 1863 -1867*. Disponible en: <https://www.google.com.mx/AcevedoEsther> Consultada el 3 de julio de 2016.

prima y de autoconsumo. Bajo el régimen colonial, las comunidades creadas debían competir entre ellas para obtener tierra y agua, sin importar si compartían alguna herencia cultural o territorial. Recordemos que la Corona designaba a través de sus representantes las concesiones agropecuarias para proveer a cada aldea de sus bienes para el autoconsumo. Como observamos antes, las leyes liberales, en especial la *Ley Lerdo* empobreció aún más a la gran mayoría y encumbró en el poder a unos cuantos. De aquí parte también el desapego de la población indígena por el ideario liberal, así como la renovación de la fe de este sector depositada en el príncipe católico. Benito Juárez, un indio pobre, cuya educación fue patrocinada por la Iglesia, no representaba una esperanza de mejora para una población desprotegida por su gobierno, y controlada por su iglesia.

En este sentido, se sabe que algunos pueblos indígenas de Oaxaca, apoyaron al ejército francés durante la invasión. Además de proveerle de víveres e información, grupos de coras, mayos, ópatas y yanquis se unieron a la milicia del Imperio. Incluso, algunos líderes alcanzaron altos rangos, por lo que fueron condecorados por parte de Maximiliano, quien se erigió como protector de las tribus.

Cabe referir la similitud histórica de la comunión casi natural entre el Emperador y la población indígena, con la adhesión de los nativos a los conquistadores en 1521. Hernán Cortés reforzó sus huestes invasoras con la incorporación de miles de tlaxcaltecas, enemigos naturales de los mexicas. Su participación en alianza con los españoles fue determinante en la caída definitiva de Tenochtitlan. No obstante, hay que distinguir que en el siglo XVI, ya ocurría una guerra formal entre los pueblos nativos, y en el caso que nos compete, existe no sólo la necesidad amplia de reivindicación, sino también el deseo de hallar algo similar a una deidad bondadosa que cuidara a una población que se sabía marginada.

Maximiliano ya contaba con la experiencia de mantener el dominio sobre una población multiétnica durante su gobierno en la Lombardía. Su acervo cultural, a través de diversos viajes alrededor del mundo, y sobre todo, su amplio interés por el espíritu humano pudieron proyectarlo como un gobernante prometedor. El idioma y las profundas diferencias culturales no serían un obstáculo para el joven mandatario. Consciente de que la población indígena había quedado rezagada del progreso del siglo XIX, el nuevo imperio se abocó a sumergirse en la historia prehispánica, para así comprender su situación actual.

En diciembre de 1865, el Emperador decretó el establecimiento de un Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia, en el interior de Palacio Nacional. El recinto sirvió para conservar pinturas, objetos y modelos de sitios arqueológicos. De hecho, por este afán de rescatar la cultura y patrimonio de su nueva nación, los Monarcas escribieron a Europa para pedir que se regresara a México el penacho de Moctezuma. Recordemos que desde muy joven, Maximiliano siempre se caracterizó por ser un ilustrado que priorizaba la historia, la cultura y el arte de los pueblos.

Uno de los motivos de la ideología reformista fue crear de una amplia variedad social, una masa mexicana uniforme. Bajo este contexto, la clase marginada y sin educación se mantenía estéril dentro de un perfil ignorante y rezagado. Por el contrario, el proyecto imperial comprendía que la nueva nación estaba conformada por una población desigual en su origen histórico, y sobre todo, en su desarrollo económico y social. La igualdad y la libertad, valores que pregonaba el liberalismo mexicano, serían aplicados para consolidar una clase media de pequeños propietarios en favor del progreso nacional. La inmensa desigualdad existente entre los grupos sociales no fue contemplada por la legislación liberal. El emperador “advenedizo” se percató de inmediato del contexto desfavorable en el que vivían las mayorías, y por ello fue que adoptó un espíritu reivindicador de los derechos esenciales de la población más encarecida.

Ya desde la Junta Suprema del general Forey, comenzó a gestarse la posición del ejército invasor hacia el sector indígena. En su proclama, el militar francés propuso no disponer libremente de esta población con fines de reclutamiento. Hay que destacar que durante la intervención francesa, los indios eran dóciles a la voluntad de sus amos, quienes disponían de ellos para la causa más conveniente a sus intereses.

Asimismo, el general francés sentó las bases de la igualdad jurídica universal, al señalar que los indios recibirían el mismo tratamiento legal que el resto de la población. En materia fiscal, Forey aseguró liberar a los campesinos más pobres de aquellas cargas desproporcionadas de las que eran objeto.⁴³ Naturalmente, estos augurios de inspiración política europea encontraron oposición inmediata por parte del conservadurismo local.

Poco tiempo después, el general Bazaine también exhortó a la igualdad y a la reorganización social. No obstante, México se había conformado a lo largo de más tres siglos en una sociedad estratificada, dominada por instituciones rígidas y caducas. La resistencia interna era pasiva, lo que permitía que la población se adhiriera fácilmente a cualquier causa. El sucesor de Forey se percató de inmediato de las dificultades en las que se encontraba hundido el sector indígena, bajo este marco de ignorancia, aunado a una guerra que lo mantenía sin producir, y por tanto, en la miseria. A pesar de ello, Bazaine tuvo que renunciar a la improbable tarea de reivindicar al indígena, bajo la presión de los líderes criollos y mestizos, quienes prometían sin seriedad la atención de la propuesta liberal francesa.

43 1863 Manifiesto de Forey a la Nación Mexicana, en *Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia*, Selección de textos y documentos: Doralicia Carmona Dávila, Edición digital. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1863MFN.html> Consultada el 10 de agosto de 2016.

Por supuesto, el emperador Maximiliano intentó proteger a la población indígena a través de una política descrita como infructuosa por su carácter casi romántico. Para el nuevo gobernante, el indio era la “mejor gente” de toda la nación, por lo que no reparó en despreciar a la clase conservadora que justificaba su poder a través del designio divino. Como mencionamos antes, Carlota se adentró en uno de los conflictos que consideraba esencial para comprender la condición del indio: una amplia capacidad intelectual, siempre acotada por la instrucción clerical.

Pero la religión también jugó indirectamente a favor de Maximiliano, pues mucha de la buena disposición de los indígenas hacia los invasores franceses, se dio gracias a que el gobierno liberal les había prohibido algunos de sus ritos y peregrinaciones que formaban parte fundamental de su cotidianidad. La Reforma depuso el derecho clerical, sin valorar el cimiento ideológico y cultural que el período colonial había instaurado entre la población indígena. De hecho, algunos clérigos progresistas vieron con buenos ojos a los invasores, sin menoscabo del carácter poco conservador de su bandera. De esta manera instaron a sus devotos a creer en un mejor futuro bajo el cobijo del gobierno extranjero recién instaurado.

Tal era la pasión de los nuevos emperadores por los nativos, que Maximiliano solicitó a un opulento hacendado queretano, que le consiguiera un niño pobre, nativo, para ser nombrado heredero de su trono. Esto representaría la auténtica reivindicación del indigenismo. “El indito presentado al Emperador fue bautizado con el nombre de Fernando Maximiliano Carlos José María, pero no pudo gozar de los cuidados propios de un príncipe, pues murió antes de cumplir un año de vida.”⁴⁴ Así se revela una constancia más del interés auténtico del gobernante por enaltecer el origen de su nueva nación.

44 González y González, Luis, *El indigenismo de Maximiliano, en La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después. 1862 – 1962*, México, Edición de Arturo Arnaíz y Freg y Claude Bataillon, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965, pp. 103.

Pero no toda la población aceptó dócilmente la presencia de los invasores. Al norte, los apaches protegieron salvajemente su vasto territorio. En otras regiones del país, los yaquis y mayos también enfrentaron en un inicio al ejército extranjero. Maximiliano supo convencer a los rebeldes de su disposición por integrarlos al nuevo imperio, a través de misiones de religiosas, entre otras estrategias diplomáticas. En Nayarit, el Emperador logró dialogar favorablemente con los coras, entonces capitaneados por el cacique Manuel Lozada. Este encuentro resultó afortunado en un principio, por lo que las huestes nayaritas pelearon al lado del Imperio. Más tarde, El Tigre de Álica desconoció a quien antes le había proferido admiración y respeto.

Por otra parte, la tenencia de la tierra era un problema antiguo que aquejaba a la mayoría de la población indígena. El nuevo gobierno decidió atender este conflicto ancestral a través de una política agraria decidida. En primer lugar, el 18 de diciembre de 1865, Maximiliano publicó en el *Diario del Imperio*, una ley para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos. Esta norma tuvo como objetivo delimitar las propiedades, cuando los títulos parecían inciertos o fraudulentos. Las partes en conflicto, que bien podían ser pueblos o comunidades contra un particular, debían reunirse para discutir y aclarar la legitimidad de sus propiedades. Cada quien sustentaba su demanda con documentos ante la prefectura política superior del departamento local. Este órgano recibía las pruebas para dirimir las diferencias y dictar la solución conducente. No obstante, este acto fue únicamente administrativo, ya que el demandado renunciaría a sus aguas y tierras, cuando el demandante iniciaba la petición de su terreno, lo que resultaba ser un trámite gubernamental más no judicial.

La *Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento* buscó consolidar el deseo de la Reforma de establecer una clase media de pequeños propietarios. El Emperador cedió todas las tierras de comunidad y repartimiento a los habitantes de cada población. Los terrenos comunales se fraccionaban y se adjudicaban a

los vecinos, dando prioridad a los más pobres y con familia. Acorde con la ley de nacionalización de bienes juarista, las propiedades otrora de culto pasarían a manos de la comunidad. En materia fiscal, los dueños ahora debían pagar el uno por ciento sobre el valor del terreno. Dicho impuesto sería destinado para establecer y sostener escuelas, así como para objetos de utilidad común. La única limitación adjudicada a esta Ley, era no poder vender el terreno a alguien que ya fuera propietario, para así evitar la creación de latifundios, y conservar una clase media en la que cada quien tuviera un lugar propio.

El 16 de septiembre de 1866 fue decretada la *Ley sobre el Fundo Legal*. Editada en español y en náhuatl, esta reglamentación intentó dotar a las comunidades que carecían de ejido de la tierra. En este caso, el terreno se tomaría y repartiría de donde hubiera disponible, por lo que ya no era necesario que existieran tierras cercanas a las comunidades para ser distribuidos entre los habitantes. Cabe destacar, que ahora se regulaba la propiedad comunal, a diferencia de la ley anterior. Las poblaciones debían contar con al menos cuatrocientos habitantes, así como con una escuela primaria. En el caso de un mayor número de personas, se les otorgaba el fundo legal de un ejido. De no cumplir con los requisitos de la ley, la gente podría trasladarse hacia otras comunidades, con la finalidad de acceder a mejores niveles de vida y servicios. Para dicha fusión social, el Imperio otorgaría franquicias territoriales e indemnizaría a los que se desplazaban hacia una gran comunidad.⁴⁵

Estos dos decretos contemporáneos, además de mostrar la visión agraria de Maximiliano, denotaron sus diferencias profundas con la Iglesia. Las propiedades ya no estarían limitadas al beneficio de un individuo o una entidad. La política social del Emperador obedecía a un interés público. Naturalmente, esto disgustó a la cúpula clerical que ya había perdido parte de sus terrenos, muchos de ellos abandonados.

⁴⁵ Esta legislación revolucionaria del Segundo Imperio mexicano fue retomada años después por la *Constitución de 1917*.

El conflicto agrario no se solucionó con la legislación proteccionista del Segundo Imperio. Esto a pesar de su contenido social muy acorde con la época y con la desigualdad que se percibía en el campo. Estas leyes coincidieron con la reforma juarista en su afán de desamortizar los bienes del clero, pero la superaron por su enfoque benefactor del indígena desde el desarrollo de la comunidad. La propiedad ahora cumpliría con una función social al combatir el ocio para generar fuentes de empleo, así como por la riqueza que proveería al mismo pueblo que trabajaba en ella.

Al igual que diversas reformas agrarias del siglo XIX, estas leyes llevaban una buena intención pero difícilmente podían cumplir con su cometido, ante una población dispersa a lo largo de un territorio vasto. Asimismo, la demanda excesiva de dotación rebasó cualquier intento de una distribución agraria justa, que al final lograra consolidar la idea original de la Reforma.

3.3 Política social y laboral.

Como referimos anteriormente, la *Junta Protectora de las Clases Menesterosas*, creada el 10 de abril de 1865, fue ideada para servir como vínculo entre los sectores más rezagadas y el gobierno. Ésta intentaba promover la transformación del indígena desvalido e ignorante en un ciudadano moderno, que se convirtiera en un pequeño propietario. La medida destacó al urgir la abolición del peonaje por primera vez en México. Dicho órgano estaba obligado a recibir todas las quejas de las clases indígenas. Además, estipulaba la creación y multiplicación de establecimientos de enseñanza primaria. Sin embargo, mientras esta política indigenista de Maximiliano parecía acercarlo más a los intereses y necesidades de la plebe, sus otrora protectores, la Iglesia y los conservadores, lo abandonaban.

Desafortunadamente para su causa, el poder le pertenecía mayormente a quienes años antes lo habían traído a México, pero que ya no veían satisfechos sus objetivos originales: recuperar sus privilegios despojados por la reforma liberal.

Es un hecho que dentro de la política proteccionista de Maximiliano, la Junta surgió como una institución creada para contrarrestar la situación precaria de un amplio sector de la población. Si bien, como observamos en las disposiciones agrarias, el organismo encargado recibía las solicitudes para el repartimiento de los territorios, también se ocupó de administrar los derechos de las personas para mejorar la condición de las clases más pobres.

Es importante resaltar que ya desde antes de ocupar el trono mexicano, la pareja imperial había mostrado su preocupación por el estado de desgracia de los indígenas. Por ello, recorrió parte del territorio para tener contacto directo e información palpable de la realidad penosa del indígena, más allá de su folclor deslumbrante. Niceto de Zamacois así relata los viajes del Emperador a través de su nueva tierra:

Había examinado detenidamente lo que le interesaba en extremo conocer; y no por ajenos informes, sino por su propio juicio y criterio, en vista de los que presenciaba en los campos, en las rancherías, en las haciendas, en los pueblos, en las villas y en las ciudades, hablando con todos, paseándose sin más compañía que su secretario en medio de la multitud, recibiendo a cuantos anhelaban decirle algo, sin excepción de colores políticos [...]⁴⁶

46 Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Tomo XVII, Edición digital. 1880. p. 626. Disponible en: http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/ZamacoisTomo17/HistoriaGeneralMexicoTomo17_cap_09.pdf Consultada el 15 de octubre de 2016.

La Junta, considerado un reglamento, fue expedida en abril de 1864, un mes antes de la llegada de los Habsburgo a Veracruz. En este ensayo se estipuló el establecimiento de las audiencias públicas que daría Maximiliano. También, en este documento se estableció que todos los mexicanos, incluidos por supuesto los indígenas, tendrían derecho a ser escuchados por el *Huey tlatoani* [Emperador] de México.

Para la promoción del Imperio antes y durante su instauración, Faustino Chimalpopoca Galicia resultó un personaje clave para entrelazar al indígena con el Emperador, y viceversa. El nativo cacique sirvió como interlocutor y mediador entre el Estado y la comunidad indígena. Además, Chimalpopoca fungió como profesor de náhuatl para el mandatario, quien se propuso aprender el idioma de sus gobernados. Más tarde, el célebre historiador y nahuatlato se convertiría justamente en el presidente de la *Junta Protectora de las Clases Menesterosas*. Cabe mencionar, que desde 1858, cuando se instituyó la cátedra de náhuatl en la Nacional y Pontificia Universidad de México y hasta 1865, Faustino Chimalpopoca fue propietario de dicha asignatura. Esto aunado al inconmensurable aporte de su pluma prolífica a la historia de México durante su notable vida.

En octubre de 1863, Don Faustino dirigió un mensaje al indígena para convencerles de adherirse a la causa imperial. Al respecto escribe Zamacois:

La voz dirigida a más de cinco millones de indios de las razas primitivas en el mismo idioma que ellos hablan, aunque todos entienden el castellano, produjo el efecto que se propuso el autor, ya porque era una novedad para ellos verse invitados a tomar parte en la cosa pública, como por ser de su propia raza el que les dirigía la palabra y uno de los indígenas más autorizados por su ilustración y honradez.⁴⁷

47 Zamacois, Niceto de, *op.cit.*, Tomo XVI, pp. 754 – 755.

Así pues, con Chimalpopoca a la cabeza, las clases indígenas fueron incluidas en el diseño del nuevo imperio indigenista. Su participación para convencer a sus hermanos de clase fue vital para que adoptaran la visión comunal y reivindicadora que proponía Maximiliano. Junto a los Emperadores, Chimalpopoca realizó numerosos viajes a través del territorio mexicano, lo que propició un enlace mucho más cercano, que el que habían conseguido los mismos liberales indígenas.⁴⁸ De hecho, las instancias conciliadoras creadas durante la intervención buscaron consolidar la desamortización y la nacionalización emprendida por la Reforma.

La Junta debía recibir quejas fundadas de las clases menesterosas, para ser estudiadas, y posteriormente enviadas con recomendaciones pertinentes al Emperador. Los vocales podían acudir directamente con los prefectos políticos para solicitar la información que considerara necesaria. Estos a su vez estaban obligados a proporcionar los datos inmediatamente. Asimismo, las propuestas que la Junta hacía debían ser acordes con la mejora de la situación moral y material de los quejosos. Cabe señalar que los miembros también realizaron proyectos demográficos para concentrar a la población en asentamientos con miras a mejorar su nivel de vida. De esta manera se buscó integrar a los indígenas al resto de la población nacional. La carencia de recursos del Imperio frustró muchas veces estas buenas intenciones por atacar el mal social desde la raíz.

El estado deplorable en el que encontró Maximiliano a los indígenas, lo llevó a considerar otro organismo, en abril de 1865: el *Consejo de Beneficencia*. Luego de recorrer territorios repletos de pobreza y falta de ocupación, el Emperador buscó llevar la ayuda a los más necesitados. El objetivo principal fue canalizar recursos a través de dicho organismo presidido por la Emperatriz. Éste se encontraba organizado en un consejo general; varios superiores establecidos

48 Chimalpopoca Galicia Faustino, *Vocabulario correcto conforme a los mejores gramáticos en el mexicano o Diálogos familiares que enseñan la lengua sin necesidad de maestro*, en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, México, 4^a Época, 1927, T.V., pp. 522 – 538.

en cada una de las grandes divisiones territoriales; en tercer nivel, uno en los cincuenta departamentos en que se dividía el Imperio; y finalmente, consejos particulares cuya jerarquía menor sería liderada por miembros honorarios y corresponsales propietarios. Esta empresa inabarcable pretendía aliviar las carencias con la fundación de hospitales, hospicios e instituciones capaces de asistir constantemente a la población en los lugares más oportunos.

Como mencionamos anteriormente, los recursos económicos eran limitados, por lo que el *Consejo de Beneficencia* debía alentar al espíritu caritativo en el que tanto se respaldaba Maximiliano. Incluso, se propuso la creación de reconocimientos en favor de aquellas personas que destacaran por su nobleza y desprendimiento. Así, se organizaron colectas y fondos destinados a la creación de fundaciones para atacar, por ejemplo, casos de epidemias o catástrofes. Sin embargo, las recomendaciones del Consejo no poseían carácter obligatorio, por lo que la autoridad administrativa de las entidades podía o no atenderlas.

El *Consejo de Beneficencia* sólo vigilaba el estado y desempeño de las instituciones caritativas, limitado así para dar continuidad a las políticas de asistencia social. Acorde con su fe en la unidad mexicana, Maximiliano expidió el 7 de junio de su primer año como Emperador, un decreto por el cual las instituciones de beneficencia pasaban a manos de los consejos. Esto con la finalidad de mejorar la distribución de los recursos y reducir el número de administradores. Naturalmente, las actividades de los miembros de estos organismos aumentaron considerablemente al atender, dirigir y administrar los órganos protectores de los indígenas. El joven liberal no contempló acudir de nuevo a la Iglesia para su participación en estas tareas. Por el contrario, este gobierno, laico por convicción, reafirmó el *Decreto del 2 de febrero de 1861*, el cual secularizó los hospitales y establecimientos de caridad.

Dentro de la política liberal del Segundo Imperio resulta indispensable analizar una ley igualmente humanitaria y avanzada para su tiempo, que utópica e ilusoria en su efectividad: el *Decreto sobre la libertad del trabajo en la clase de jornaleros*. Ésta manifestó abiertamente la confianza ciega de Maximiliano en una realidad apartada de los factores del poder. Elaborada el primero de noviembre de 1865, y publicada el 18 de diciembre en el *Diario del Imperio*, dicha ley reflejaba la ideología liberal del Emperador en favor del indígena. Veintiún artículos contenían la esencia del derecho laboral para el desprotegido desde la Colonia. En el primer artículo se otorgaba plena libertad a los trabajadores del campo para separarse en cualquier momento de las fincas en las que se hallasen ocupados. Además, obligaba a los jornaleros a pagos justos en moneda corriente, y nunca en especie. El descanso, las horas de comida, la abolición de castigos corporales y la asistencia médica para el agricultor también formaban parte de esta legislación innovadora.

Hay que referir que en este decreto, Maximiliano ya pugnaba por una jornada de trabajo justa, motivo de revoluciones sociales durante el siglo XIX. Los menores de doce años sólo podían laborar en obras llamadas “de tajo” o proporcionales a su fuerza, y bajo una jornada de máximo cinco horas, es decir, la mitad del horario contemplado para los mayores. La preocupación por la integridad individual del trabajador se manifestó también en artículos como el décimo primero, el cual estableció que: “Las deudas contraídas por los jornaleros de las haciendas, serán pagadas descontándoles la quinta parte del jornal”.⁴⁹ De esta manera, los compromisos adquiridos por el trabajador en la tienda de la finca, no podían sobrepasar esta fracción del sueldo, evitando así, por una parte, que se vendiera el peón, a costa de un crédito limitado. De igual forma, el artículo décimo segundo, exoneraba del pago de deudas adquiridas por un trabajador fallecido hasta la cantidad que heredara a sus descendientes.

49 *Decreto sobre la libertad del trabajo en la clase de jornaleros*. Disponible en: <https://www.google.com.mx/museodelasconstituciones.unam.mx/noviembre-1865-Decreto-sobre-la-libertad-del-trabajo-en-la-clase-de-jornaleros.pdf> Consultada el 13 de septiembre de 2016.

Para llevar el control de préstamos y del material suministrado por el patrón, los trabajadores recibían una libreta foliada para anotar las cantidades que adeudasen, ya sea por conceptos de dinero, asistencia médica o extravío de instrumentos de labranza. De esta manera se buscaba controlar los bienes y servicios prestados por el jefe, sin dar pauta al abuso. Nuevamente, otra muestra de la de buena voluntad esencial de esta reglamentación.

Los propietarios también fueron obligados bajo esta legislación a proporcionar habitación y agua a sus trabajadores. Al no establecerse la calidad de estas casas, los peones eran conducidos a jacales, galerones o barracas. Como mencionamos antes, esta ley sólo contiene buenas intenciones sin menoscabo de su sencillez legal para la aplicación apropiada. Otro ejemplo, fue la prohibición de los escarmientos salvajes, costumbre que no pudo erradicarse durante el Segundo Imperio y que lamentablemente continuó hasta bien entrado el siglo XX.

Pionero del artículo 123 de la *Constitución de 1917*, el apartado dieciséis de este decreto obligaba al patrón a establecer una escuela gratuita donde se enseñase lectura y escritura. Este derecho era garantizado para todo agricultor en cuya finca residieran más de veinte familias, y se hacía extensivo a las fábricas y talleres.

A pesar de las virtudes de esta legislación y de su visión protectora del trabajador, el territorio mexicano se encontraba en condiciones precarias, por lo que durante la efímera existencia del Segundo Imperio mexicano, poco se pudo avanzar en esta materia, pero ocupó sin duda la atención de Maximiliano. La norma no parecía estar en congruencia con el medio al que iba dirigida, y sí afectaba los intereses de los hacendados. Testigo de este círculo en el que se condenaba al peón, Kératry describió así la reacción de los propietarios:

Al momento los hacendados, privados por ese decreto de sus créditos y de los brazos de sus peones, se descontentaron y rehusaron emplear los servicios de los indios que querían aprovecharse de su libertad legal. Así fue como renació de una manera fatal el orden antiguo de la servidumbre para peón, quien por temor de ver perecer de hambre a su familia, volvía a tomar su cadena.⁵⁰

El decreto sirvió para enfrentar aún más a los conservadores y clericales, en contra de un gobierno que no satisfacía sus deseos originales. Asimismo, afectó al sector de los hacendados quienes perdieron su mano de obra barata proveniente de los peones. El descontento era profundo e irrevocable. Incluso, algunos opositores al régimen, responsabilizaron al grupo de consejeros de Maximiliano por hacerle creer que disposiciones como la que ahora analizamos, acreditarían su fama de estadista liberal mexicano en Europa. Autores conservadores como Francisco de Paula de Arrangoiz, consideraron que no era tanto el afán por mejorar efectivamente la raza indígena, sino el deseo de proyectar al imperio al otro lado del Atlántico:

Se tuvo gran cuidado de que se publicara el decreto de libertad de indios en Alemania y Francia: lo mismo se hacía con grandes comentarios con el sinnúmero de los que daba Maximiliano; también se publicaban muchos decretos y leyes del tiempo de los virreyes y de la República, que se reproducían; pero se hacía creer en Europa que eran obra de Maximiliano, cuyo objeto era persuadir que tenía un genio creador, que era un gran administrador, que México era un país civilizado, aunque todo lo desorganizó él con los decretos que eran originales suyos, como que, al expedirlos, sólo procuraba que hicieran efecto en Europa para sus proyectos, y eran inaplicables a México.⁵¹

50 Kératry, Émile, *op. cit.*, p. 80.

51 Arrangoiz, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867, Tomo III*, Edición digital, 1872, pp. 339 – 340. Disponible en: <https://archive.org/details/mjicodesdehasta01unkngoog>
Consultada el 19 de noviembre de 2016.

La voluntad e interés por la condición precaria del indígena por parte de Maximiliano es para algunos proteccionista en exageración, y para otros, sólo interesada en la obtención de fama personal. Sea cual fuere su motivación original, se manifestó desde antes de su llegada a México, y perduró durante su breve imperio. Los jóvenes monarcas se preocuparon efectivamente por la redención del indio, no obstante el carácter utópico de su empresa. El mestizaje parecía la clave para solucionar la marginación económica y social del indígena. La integración de esta parte desvalida en la sociedad mexicana era ya absolutamente necesaria. Empero, en algunas disposiciones contravenía al origen ancestral mesoamericano.

Quizás las decisiones de los monarcas extranjeros no siempre fueron acertadas, ni bien asesoradas, pero si bien intencionadas: tal vez, mucho más que las disposiciones de los primeros gobiernos del México independiente, que se resistieron a legislar para este sector específico de la sociedad. En cambio, ya sea por simpatía o por promoción personal, Maximiliano atendió las carencias de los pueblos indígenas, y luchó por su futura integración a la sociedad. Dice Justo Sierra:

Su empeño en manifestar su gratitud a los indígenas, cuya pasiva adhesión a sus curas y a cuantos les ofrecían redimirlos del tributo y de la leva confundía Maximiliano con la adhesión a su persona, lo llevó al socialismo de Estado, y decretó la redención de los siervos de las haciendas, de los peones, en una ley inejecutable, por desgracia, pero animada de un admirable espíritu de equidad”.⁵²

Los súbditos preferidos por la pareja imperial ocuparon buena parte dentro del proyecto legislativo. Como hemos observado, México fue vanguardia en el mundo, con leyes como la protectora del trabajo y de los jornaleros. Ésta, por ejemplo, fue objeto de críticas tanto por los liberales que la consideraban injuriosa

52 Sierra, Justo, *op. cit.*, p. 251.

y contraria a la verdad histórica, como por los conservadores que hubieran preferido leyes paternalistas similares a las de la Colonia. Así, sensible a los problemas indígenas, esta legislación buscó conciliar los intereses de los pueblos con los del nuevo Estado.

En conjunto, la política social de Maximiliano tuvo un impacto modesto, ante un panorama amplio. Ésta destaca más por su forma e intención que por su objetivo final. En menos de tres años de guerra constante, el Segundo Imperio no pudo afianzar su dominio en la totalidad del territorio mexicano. *La Junta Protectora de Clases Menesterosas* trabajó arduamente en la investigación de casos concretos, pero no documentó los resultados obtenidos. Asimismo, al ser un órgano de tipo consultivo, sus disposiciones eran acotadas por la voluntad de las autoridades. Tanto conservadores como liberales encumbrados en la cúpula política y económica siempre rechazaron las leyes que afectaban sus intereses. Como antes mencionamos, la *Ley para la liberación del peonaje* contravino la tradición laboral de los hacendados.

El hecho de pretender educar a una población indígena servil por su ignorancia y por su hambre no resultó positivo. Empero, parte del enorme legado imperial se basó en el diálogo constante que buscó mantener la autoridad central con las clases desprotegidas, así como su interés genuino por integrarlas al sistema económico y social del que habían sido relegados durante la Colonia y el México independiente decimonónico.

Capítulo 4. El final del Segundo Imperio mexicano.

4.1 El Vaticano y Estados Unidos contra Maximiliano.

En vano, el padre Miranda, el nuncio papal y el obispo pidieron que derogara las leyes heréticas de los liberales, sin obtener ningún resultado le rogaron que no clausurara la Universidad Pontificia y tampoco consiguieron que Maximiliano rompiera de manera absoluta con los juaristas: el monarca, a pesar de todo, seguía pensando que el Indio aceptaría incorporarse a su gobierno. Los ensotnados también se habían equivocado.⁵³

La regencia del Imperio pronto se vería amenazada por quienes primero la soportaron. El clero, al no poder negociar la devolución de sus bienes con Maximiliano, y al sentirse víctima de su legislación liberal, se apartó de la empresa. Cabe señalar que ya Napoleón hubo alertado al Emperador de las dificultades a las que se enfrentaría en su relación con la cúpula eclesiástica, a la que calificaba como absolutista y poco conciliadora. No obstante, hay que referir cómo se tejió esta relación antes de que el archiduque austriaco acudiera a el Vaticano para solicitar el apoyo del Papa.

El 18 de abril de 1864, los futuros monarcas mexicanos y su comitiva llegaron a Roma. El joven Habsburgo confiaba en que podría alcanzar un acuerdo con el Santo Padre, a pesar de las advertencias de lo infructuosa que sería esta visita. Su objetivo principal era establecer las bases para contener la lucha del clero mexicano en defensa de los derechos que la revolución liberal le había quitado. La reunión entre la pareja imperial y el Papa tuvo lugar en el Palacio Marescotti. Como resultado de esta conferencia, Pío IX ofreció toda su ayuda para resolver el conflicto religioso, y prometió enviar a su nuncio para crear un concordato en México. Así, con la confianza en el apoyo de la Santa Sede, los futuros emperadores se embarcaron hacia México tras haber recibido la bendición

53 Trueba, José Luis, *La derrota de Dios, México*, Editorial Penagos, 2010, p. 296.

apostólica, luego de dejar su diezmo correspondiente en las arcas de San Pedro.

En este viaje a Roma, Maximiliano conoció a Agustín Fischer, un personaje controvertido que más tarde se convertiría en su confidente y consejero. Los conservadores integraron estratégicamente al religioso para contrarrestar las ideas reformistas del Archiduque. Este primer encuentro fue el principio de una larga relación personal entre ambos, y como explicaremos más adelante, resultó definitiva en el destino y las decisiones finales del Monarca.

Los antecedentes del conflicto eclesiástico en México también se remontan varios años antes de la ascensión al trono de los Habsburgo. El general Comonfort decretó la desamortización de los bienes eclesiásticos, y Benito Juárez ratificó esta disposición con las *Leyes de Reforma* en 1859. Naturalmente, el clero se opuso al cumplimiento de la expropiación de sus propiedades, y amenazó a sus creyentes. Para 1861, el gobierno liberal aplicó con mucho más ahínco estas disposiciones. La Iglesia incrementó sus acciones al injerir en asuntos de gobierno de índole nacional e internacional, como ocurrió durante la intervención de las tres potencias aliadas. Como hemos expuesto, el clero mexicano manifestó abiertamente su apoyo para derrocar las reformas juaristas, a partir de la instalación de un gobierno extranjero. Para su sorpresa, al día siguiente de la entrada triunfal del ejército francés a la capital, el general Forey decretó que el nuevo imperio “reconocería las leyes de reforma dictadas por Juárez, y que serían confirmadas todas las ventas legas que se hubiesen verificado durante la administración republicana”.⁵⁴ La ratificación de las leyes liberales en materia eclesiástica reveló las verdaderas intenciones de Napoleón III, quien en realidad había utilizado al partido clerical mexicano para conseguir sus fines.

⁵⁴ De las Torres, Martín, *El Archiduque Maximiliano de Austria en México*, Edición digital, 1867, p. 234. Disponible en: <https://archive.org/details/elarchiduquemaxi00torr> Consultada el 12 de diciembre de 2016.

El obispo Pelagio Labastida y Dávalos, quien formaba parte de la regencia que gobernaba al país antes del arribo de Maximiliano, decidió renunciar a su encomienda, lo que significó una ruptura profunda con el régimen invasor. El activismo político del clero se hizo notorio en proclamas clandestinas sobre las puertas de edificios públicos, y por supuesto, en los sermones pastorales. La Iglesia mexicana se enfrentó a la autoridad francesa, ante las severas disposiciones del mariscal Bazaine quien resultó para muchos, más inflexible en el sometimiento del clero a la autoridad civil. Este conflicto enardecido fue simultáneo a las negociaciones entre la comitiva mexicana y Maximiliano en Miramar.

La Santa Sede nombró a monseñor Meglia, arzobispo de Damasco, como su representante en México. El 10 de diciembre de 1864, el Emperador se encontró con el nuncio, quien en su primer discurso oficial, ofreció todo el apoyo y protección de la Iglesia, sin especificar ningún detalle o acción fuera de lo protocolario. Maximiliano agradeció el cumplimiento de la promesa de Pío IX, y manifestó su fe en el arreglo definitivo del conflicto eclesiástico heredado y refrendado por su gobierno.

Por su parte, el nuncio le entregó al Emperador una carta del Papa, fechada el 18 de octubre, en la cual le transmitía sus deseos e ideas esenciales. En este documento, Su Santidad celebraba el advenimiento de Maximiliano al trono mexicano, como medio redentor de la Iglesia. Asimismo, el pontífice le recuerda el objetivo esencial de su misión como príncipe católico: reparar la desventura del clero generada por las *Leyes de Reforma*.

Para ver satisfechas sus esperanzas puestas en el Emperador, Pío IX advirtió:

[...] no nos es posible evitar el dirigimos a V[uestra] M[ajestad] y apelar a la rectitud de sus intenciones, al espíritu católico de que V[uestra] M[ajestad] ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones, a las promesas que nos ha hecho de proteger a la Iglesia y confiamos en que este llamamiento, penetrando el noble corazón de V[uestra] M[ajestad], producirá el fruto que esperamos de V[uestra] M[ajestad], que verá que poniendo siempre trabas a la Iglesia en el ejercicio de sus sagrados derechos, no revocando las leyes que la prohíben adquirir y poseer, continuando en destruir las iglesias y los conventos; si se acepta el precio de los bienes de la Iglesia de manos de los que los han adquirido; [...] quedarán subsistentes el escándalo para los fieles y el daño para la religión y tal vez se harán todavía mayores.⁵⁵

El Emperador siempre estuvo consciente de la importancia de mantener buenas relaciones con el pontificado, pero también consideró necesario sentar un precedente de legalidad a través del sometimiento de las autoridades eclesiásticas mexicanas. Por tanto, antes y después de la visita del representante papal, Maximiliano mantuvo su política religiosa de corte liberal, y a su vez privilegió al catolicismo como religión del Estado.

Días después del recibimiento protocolario, iniciaron formalmente las discusiones que debían resultar en la conformación de un concordato. El 26 de diciembre, el joven Habsburgo presentó su propuesta al nuncio para la resolución de las cuestiones clericales. “Maximiliano, por su liberalismo, chocó con el integrismo de una iglesia resentida, desposeída de sus bienes y despojada de sus derechos por la Reforma, la que en sus puntos esenciales fue confirmada por el Emperador”.⁵⁶ Entre los aspectos fundamentales destaca la afirmación del catolicismo apostólico y romano como la religión del Estado, sin menoscabo de

55 1864 *Carta confidencial del Papa Pío IX a Maximiliano*, *op. cit.*, Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-CC-P-MH.html> Consultada el: 2 de octubre de 2016.

56 Ratz, Konrad, *Tras las huellas*, *op. cit.*, p. 141.

tolerar todas las creencias. El pago de los gastos del culto y sus ministros sería absorbido por el tesoro público, y estos a su vez, no obligarían a sus fieles a retribuirles de manera alguna. Nuevamente, este proyecto del imperio liberal obligaba a la Iglesia a ceder los pagos de las rentas de sus bienes nacionalizados durante la República. Asimismo, se establecía la jurisdicción del clero, del registro civil y la organización de los cementerios.⁵⁷

Luego de leer la propuesta del Emperador, el nuncio respondió que no contaba con las instrucciones necesarias para tratar algunos de los puntos, por lo que requeriría del consejo del Vaticano. Maximiliano se negó a esperar la respuesta desde Roma, y decidió ejercer las leyes de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos. El conflicto había llegado a un punto preocupante, repleto de violencia y la confusión entre los creyentes. Así, bajo la premisa de que la religión del Estado era la católica, apostólica y romana, el nuevo gobernante publicó en el Diario oficial las determinaciones a seguir. Esto provocó un enorme disgusto al representante papal y al clero mexicano.

Monseñor Meglia descalificó enérgicamente la nueva propuesta imperial, bajo el argumento de contravenir el objeto de su encomienda, por lo que escribió:

Habiéndome presentado el gobierno imperial un proyecto en nueve artículos, contrario a la doctrina, a la disciplina actualmente en vigor en la Iglesia y las leyes canónicas; proyecto que tiende a despojar a la Iglesia de todos sus bienes, de su jurisdicción, de sus inmunidades y hacerla en todo dependiente y esclava del poder civil, todo esto condenado ya por el Pontífice Romano en dos alocuciones consistoriales, he contestado que no tenía instrucciones para tratar sobre bases tan inadmisibles [...]⁵⁸

57 Elizaga, Lorenzo, *La Corte de Roma y el Emperador Maximiliano*, Edición digital, 1870, pp. 49 – 50.
Disponibile en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017843/1080017843.PDF> Consultada el 3 de octubre de 2016.

58 Orozco, Rogelio, *Fuentes Históricas. México 1821-1867*, Documento seis, México, Progreso, 1965, p.299.

El nuncio calificó como deplorable el proyecto imperial por su contenido poco favorable para los intereses de la Iglesia. Además, Meglia reclamó que las medidas no habían sido encargadas por el Papa cuando fue enviado a México, por lo que obviamente, no arribó con ninguna estrategia para su discusión ni mucho menos, para su aprobación.

Ante esta situación, los arzobispos Labastida y Munguía amenazaron con abandonar el país. Mientras tanto, el Emperador envió a una comitiva extraordinaria a Roma, con la finalidad de destensar la relación con la Santa Sede. Finalmente, el nuncio se retiró del territorio mexicano con la consigna de no haber cumplido con su misión. Monseñor Meglia no pudo sustentar el desconocimiento de los puntos a considerar para México, y el grave conflicto que venía manifestándose desde que se promulgaron las *Leyes de Reforma*. Las negociaciones fueron rotas y los protocolos desechados, lo que derivó en el rompimiento de las relaciones entre el Imperio y la Iglesia.

En Europa, Maximiliano fue criticado con severidad, al manifestar que el Papa no había cumplido con su palabra empeñada, cuando fue a solicitarle su bendición ante la empresa que iniciaba en América. Sin embargo, algunos destacaron el espíritu liberal del imperio mexicano, en su afán legítimo por separar la religión del Estado. Otros más calificaron la actitud del Emperador como un acto de obediencia dada la presión del gobierno francés.

A pesar de la fractura en el plano diplomático entre México y el Vaticano, la religión católica se mantuvo como la oficial. De hecho, Carlota se mostró ingenua ante esta disposición de su esposo, pero reconoció que significaba la última opción para atacar los vicios del catolicismo mexicano. En su correspondencia con la emperatriz Eugenia comentó:

En este estado de cosas el reconocimiento de la religión católica como religión del Estado es, de hecho, pasar de los restos en descomposición del catolicismo del siglo XVI al del siglo XIX con sus luces, su claridad y su devoción e introducir un culto nuevo, depurado, indispensable al punto de vista político y a la conservación de la raza española en América y único medio capaz de detener la invasión de las sectas estadounidenses.⁵⁹

El 24 de diciembre, la misma Emperatriz se reunió con el nuncio para intentar suavizar la situación y restablecer la negociación. El esfuerzo fue en vano: monseñor Meglia reiteró los reclamos del clero. Al final del encuentro, los ánimos se enardecieron cuando el enviado papal terminó por resaltar el incumplimiento de las promesas de un imperio, según él, creado por la religión. Carlota respondió con firmeza que las reformas juaristas serían ratificadas.

Cabe destacar que la Monarca tenía una impresión poco favorable de los dos arzobispos más influyentes en aquel momento: Labastida y Munguía. La hija de Leopoldo I endureció sus juicios sobre el clero mexicano, conforme se avivaba la confrontación entre la Santa Sede y el Imperio Mexicano.

La partida del nuncio, el 27 de mayo, determinó en buena medida el destino desfavorable del gobierno imperial, que comenzó a carecer de control militar en varias plazas. El 29 de junio de 1865, Maximiliano escribió una carta a su ministro de guerra, donde ilustró la situación del régimen recién instalado. Tras describir las inminentes amenazas y cercos de ciudades como San Luis Potosí y Guadalajara, la epístola del Emperador terminaba así:

59 1864 *Carta de Carlota a la emperatriz Eugenia en la que la comenta la religiosidad mexicana y la religión de estado, op. cit.*, Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-CCE-RE.html> Consultada el 20 de octubre de 2016.

La pérdida de Guanajuato sería una desgracia irreparable; la toma de Morelia un escándalo sin nombre. A propósito de Morelia, recuerdo muy bien las promesas que se me hicieron el año pasado. Se hablaba como ahora del tiempo de lluvias. Se decía que todo estaría concluido en el invierno. Se hacían mil promesas a las desventuradas poblaciones, y se pasa un año, y nos hallamos ahora en la posición más deplorable.⁶⁰

De lo anterior, podemos inferir que el fracaso de la negociación con el representante del Papa, y la reconstrucción paulatina de las huestes liberales, impactaron determinadamente en la caída posterior del Segundo Imperio.

Sin duda, la ausencia de diálogo ya alarmaba a Maximiliano, quien aún valoraba el reconocimiento político del Vaticano, aunque en realidad siempre buscó ingenuamente la bendición de Pío IX para consolidar sus reformas liberales. Por tanto, una comisión de ministros plenipotenciarios mexicanos, encabezada por Ignacio Aguilar y Marocho, viajó para establecer un diálogo con el Papa, ante la indisposición del arzobispo Munguía. El resultado de esta negociación que buscó pactar un concordato, resultaba indispensable para lograr la estabilidad del imperio.

Ignacio Aguilar ocupó con entereza el cargo de representante del Imperio. Su misión parecía imposible dada la postura infranqueable de Roma. El diplomático michoacano se encontró entre la disyuntiva de obedecer a su conciencia, o confirmar su lealtad. Cabe referir que dada su formación de carácter conservador, el también periodista había censurado en 1863 las *Leyes de Reforma*. Más tarde, el impacto que en él produjo la presencia de Maximiliano y la cercanía entre ambos a través de cartas, lo transformó en un conciliador moderado.

60 Elizaga, Lorenzo, *op. cit.*, p. 28.

El escritor estudió con paciencia y alejado de su doctrina religiosa los entroncados caminos que tomaba el Imperio Mexicano, para formarse una ideología congruente. Cabe destacar su desacuerdo con Arrangoiz, quien representaba el conservadurismo extremo, ante temas como la nacionalización de bienes o la tolerancia de cultos. En ambos casos, Aguilar justificó las acciones del Emperador, con base en su visión práctica para la resolución de los conflictos. Para ello, argumentó que la libertad en el ejercicio religioso fomentaría la inmigración y con ello, el progreso del Imperio.

El 27 de diciembre, Maximiliano aplicó la confiscación de las posesiones del clero, y ordenó la revisión de los contratos sobre los bienes vendidos; asimismo, oficializó la libertad de cultos y el principio de soberanía de los pueblos. Días más tarde, reafirmó la autoridad civil sobre la religiosa a través del decreto del 7 de enero de 1865. El Emperador tal vez no calculó las consecuencias de sus acciones en su afán urgente de depurar al servicio divino, ya que “miraba las instituciones eclesiásticas como departamentos del Estado y enseñaba a los obispos el modo de gobernar la Iglesia.”⁶¹ En un país mayoritariamente católico, estas acciones reformistas confundieron tanto a los liberales opositores al régimen, como a los conservadores que lo habían instalado.

Por su parte, Aguilar y Morocho mostró síntomas de incomodidad en Roma, tras la salida del representante del Estado Vaticano de territorio mexicano. Luego del arribo de la delegación conciliadora, el diplomático pasó a segundo término, por lo que decidió presentar su renuncia. El Emperador no aceptó su deserción y reafirmó su confianza en su desempeño y lealtad. Este acto contagió de optimismo al político michoacano, quien a partir de entonces estrechó su relación vía correspondencia con Maximiliano. A pesar de los elogios entre ambos, y sus coincidencias sobre la cerrazón de la autoridad católica, la permanencia de Aguilar como representante en Roma terminó finalmente cuando fue trasladado a España.

61 Schlarman, Joseph H.L., *op. cit.*, p. 392

En abril de 1865, el Emperador envió a la Santa Sede una nueva comisión diplomática. Ésta fue liderada por el conservador Joaquín Velázquez León y por el liberal Joaquín Degollado. Al no obtener resultado, Maximiliano instó al padre Fischer a redactar una nueva propuesta de concordato, misma que llevó a Roma en octubre de ese año. A pesar de que no fructificaba la negociación, el sacerdote mantuvo la falsa esperanza de convenio durante su estancia en el Vaticano. Las propuestas del Imperio mexicano eran inaceptables a juicio de Pío IX. El proyecto integraba una reforma del clero mexicano que perjudicaba sus intereses al ratificar la desamortización de sus bienes. Sin embargo, Fischer se convirtió en un propulsor activo del concordato, gracias a su astucia diplomática. La estrategia política del clérigo superó la barrera de intransigencia entre las partes negociantes. El padre logró hacerse de buena fama dentro de la cúpula eclesiástica, mientras ganaba la confianza de Maximiliano. Ante la caída inminente del Imperio mexicano, Fischer declinó continuar con la diplomacia exterior en favor de un concordato imposible, para adentrarse en la intimidad de todos los asuntos de gobierno. Gracias a su sagacidad, el religioso alemán logró fungir simultáneamente como protegido conservador y promotor del imperio liberal.

En Francia, Napoleón comenzó a preocuparse por las acciones reformistas del emperador austriaco. Sus arcas aún no reflejaban ganancia alguna de este proyecto; por el contrario, la dependencia económica del Imperio comenzó a ser incosteable. A nivel geopolítico, Estados Unidos se fortalecía al norte con el final de la Guerra de Secesión, por lo que endureció su presión sobre el gobierno europeo.

Ahora con enemigos internos, otrora cómplices, y externos que lo vigilaban, el Segundo Imperio empezó a desmoronarse. Los conservadores católicos se dijeron utilizados para satisfacer las aspiraciones del joven archiduque. La historia reveló que su verdadero desacuerdo fue la injerencia del Estado en los asuntos religiosos, así como la sumisión de la institución católica a la civil. El régimen

parecía no definirse entre un estado laico o una monarquía católica. Por su parte, Carlota argumentaba que la política imperial efectivamente se basaba en el modelo francés, en donde la Santa Sede había sido alineada ante la posición del país galo como potencia europea. Dice Martín Quirarte que la política eclesiástica de los Emperadores y el desprecio por el partido conservador “les produjo muchas enemistades y fue el comienzo de una serie de sucesos desgraciados que culminaron con la locura de la joven emperatriz y la ejecución de Maximiliano”.⁶²

La joven Carlota continuó su labor para estabilizar al Imperio casi hasta el advenimiento de su enfermedad mental. En noviembre de 1865 decidió embarcarse rumbo a Yucatán para reforzar su presencia política. Gracias a su inteligencia y carisma pronto conquistó a muchos simpatizantes en favor del régimen, por lo que fue bien recibida en esta parte del territorio. Acompañada de una comisión de ingenieros, Carlota inauguró diversas obras públicas, mientras estudiaba las posibilidades de establecer las reformas liberales en esta parte de México. Para entonces, se rumoraba la abdicación próxima de Maximiliano, por lo que se creyó que el viaje de la Monarca tenía como destino Europa y no la península yucateca. Finalmente, Carlota regresó como lo había planeado a la capital donde encontró un panorama poco alentador.

En toda la nación imperial, las tropas extranjeras fueron concentradas con prontitud. El final de la guerra civil norteamericana preocupaba a Maximiliano. El mariscal Bazaine obedeció las órdenes de su jefe supremo en Francia, por lo que muchos sitios fueron evacuados para prepararse ante la posibilidad de un ataque de Estados Unidos ahora unificado. Juárez y sus seguidores ya no fueron perseguidos, y muchos de los pueblos conquistados no recibieron más protección por parte del Imperio. El desorden y el deseo de venganza enfrentaron rápidamente a la sociedad.

62 Quirarte, Martín, *op. cit.*, pp. 159 – 160.

En un principio, Maximiliano actuó con clemencia ante los traidores y los líderes opositores capturados. Sin embargo, por recomendación de Bazaine y de Napoleón III, el Emperador decidió imponer el *Decreto del 3 octubre*, el cual sin contemplación, enviaba a los tribunales militares a quienes fueran capturados con armas en contra del régimen imperial. Cabe señalar, que el destino final del archiduque de Austria en el Cerro de las Campanas, tuvo que ver en buena medida con la crueldad de esta ley, en la que ya no existía posibilidad de perdón para ningún subversivo. Por otra parte, este manifiesto consiguió la adhesión de muchos juaristas a la causa imperial:

El gobierno nacional fue largo tiempo indulgente y ha prodigado su clemencia para dejar a los extraviados, a los que no conocían los hechos, la posibilidad de unirse a la mayoría de la nación y colocarse nuevamente en el camino del deber. Logró su intento: los hombres honrados se han agrupado bajo su bandera y aceptado los principios justos y liberales que norman su política.⁶³

Como mencionamos anteriormente, Francia no recaudaba los resultados que hubo contemplado al inicio de esta aventura. La presión de la comunidad francesa y de la oposición en el Congreso, aumentó a la par del debilitamiento del imperio transatlántico. Por su parte, la política estadounidense hacia México cambió en 1865 con la derrota del general sureño Robert E. Lee. El distanciamiento en las relaciones diplomáticas, otrora forzoso por la Guerra de Secesión, terminó por convertirse en una exigencia infranqueable del retiro de las tropas francesas de territorio americano.

Estados Unidos era una potencia peligrosa a los ojos de Europa. La relación comenzó a tensarse, luego de que la diplomacia norteamericana manifestara abiertamente su disgusto hacia la permanencia del gobierno de facto, contrario al republicano de Juárez. Francia intentó desde antes de esta proclama

63 Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo V, Edición Digital, 1888, p. 725. Disponible en: <https://archive.org/details/mexicotravsdeloss05riva> Consultada el 17 de diciembre de 2016.

explicar el motivo de su intervención, y determinar la longevidad de su permanencia en territorio mexicano. Tras el triunfo del Norte y el inicio de la reconstrucción estadounidense, el gobierno de Washington no contempló otra opción como justa, más que la salida del ejército expedicionario de México. Dice Martín de las Torres al respecto:

Semejante situación no podía prolongarse sin gran detrimento de intereses sagrados, y por consiguiente ya se creyó entonces que por poco que el gobierno francés pudiese sacar a salvo su honor, sería retirado el cuerpo expedicionario en un breve plazo, aun cuando esta resolución fuese impuesta por el espíritu norteamericano.⁶⁴

El temor de una ruptura con Estados Unidos adquirió consistencia en las Tullerías. Recordemos que uno de los objetivos de la intervención francesa era poner un alto al expansionismo del Norte. Es por ello que durante la Guerra de Secesión, el país dividido no intervino en favor de los liberales, pero tampoco otorgó su reconocimiento al emperador Maximiliano. Terminado el conflicto, con instituciones democráticas fuertes, la integración de Estados Unidos no iba a permitir que continuara un proyecto imperial que contraviniera su evangelio político: la *Doctrina Monroe*. Dice Vicente Riva Palacio:

Si los Estados Unidos no habían prestado hasta entonces al pueblo mexicano ninguna ayuda efectiva en la lucha heroica que sostenía, limitándose simplemente a no reconocer la obra de las bayonetas francesas, era seguro que, cambiadas las circunstancias, harían sentir de un modo directo el poco respeto que les inspiraba la obra magna con tanta torpeza elaborada en las Tullerías.⁶⁵

64 De las Torres, Martín, *op. cit.*, p. 373.

65 Riva Palacio, Vicente, *op. cit.*, Tomo V, p. 712.

Aunque el juicio del autor es bastante ríspido, resultó real durante y después de la guerra civil en Estados Unidos. Francia representaba un enemigo para la política expansionista del Norte, y aunque ésta había reconocido al sur esclavista, ahora la gran confederación americana no estaba dispuesta a colaborar con un emperador invasor.

El presidente estadounidense Andrew Johnson enfatizó la posición de su país, al rechazar la permanencia de los franceses en México, manifestando además que sólo reconocería al gobierno republicano juarista. Sin embargo, el partido liberal no confiaba del todo de quien se erigía ahora casi como su protector. De hecho, José María Iglesias, reformista liberal, fue uno de los que más se opuso al auxilio de Estados Unidos, ya que consideraba que ello implicaría la pérdida de la independencia mexicana.

Mucho se ha discutido sobre las causas principales de la caída del imperio. Entre éstas se encuentra la ayuda que Estados Unidos pudo brindar al partido liberal, dada su aversión por el régimen imperial mexicano. Los intereses del país norteamericano también serían afectados con esta influencia tan cercana de Europa. Por otra parte, habrá que revalorar el heroísmo del ejército liberal que nunca fue sometido completamente por las cuarenta mil bayonetas francesas, austriacas y belgas. La resistencia ciertamente fue relegada, pero nunca desapareció por completo. Las decisiones ingenuas de un emperador inexperto, así como la coyuntura internacional, contribuyeron a su derrota definitiva en 1867.

No obstante las adversidades inminentes locales y extranjeras, y la destrucción del cimiento en el que se había erigido el Imperio, Maximiliano aún creyó que su amistad con Francia podría contribuir a resolver el caos. Conservadores y religiosos se manifestaron abiertamente en contra del proceder del gobierno imperial. Cada vez fueron más los opositores al régimen monárquico y a sus disposiciones atroces, como la *Ley del 3 de octubre*. Debido a una noticia falsa de que Juárez había cruzado la frontera por Paso del Norte, hacia Nuevo

México, el Emperador decidió castigar con la pena de muerte a todo aquél que apoyara al régimen liberal que creía replegado. Debido a este decreto, miles de republicanos fueron fusilados como criminales. Empero, Maximiliano invitó a Benito Juárez a formar parte de su régimen como presidente de la Suprema Corte de Justicia. Por su parte, Estados Unidos comenzó a presionar con vigor la permanencia de los invasores, mientras seguía con atención el avance liberal. A Paris y a toda Europa llegó la información sobre el detrimento político y económico del Segundo Imperio mexicano.

4.2 Europa abandona el proyecto imperial en México.

Napoleón III comenzó a buscar una vía política para deslindarse de la empresa mexicana ante la presión norteamericana. Además, la aventura monárquica ya no resultaba redituable económicamente. En Europa estaban más que consientes de la próxima catástrofe. Incluso, el representante juarista, Jesús Terán, informó al ministro de negocios extranjeros de Austria sobre el estado crítico del Imperio. Ante este tipo de aseveraciones, Maximiliano siempre calificó dicha percepción como exageradamente negativa. De hecho, le propuso ilusamente a Terán una reconciliación con Juárez para que juntos retomaran el mando de México, misma que éste rechazó.

En el último tercio de 1865, Estados Unidos y Francia entraron en contacto para discutir en secreto el final de la intervención. Napoleón III ofreció un retiro presto de su ejército si el gobierno estadounidense mostraba una actitud más tolerante hacia el Imperio. Para la nación recién unificada, apoyar a Maximiliano resultaba en contra de sus principios republicanos. Mientras tanto, Benito Juárez decidió extender su mandato hasta que terminara el conflicto, decisión que fue desaprobada por muchos de sus correligionarios al violar la constitución.

En 1866, la gobernabilidad del Imperio comenzó a declinar irremediablemente. Los liberales poco a poco recuperaron sus posiciones a la par que reforzaron sus huestes. El ejército extranjero se desanimó por completo debido a la desatención del Maximiliano, y a las derrotas constantes. Dice Kératry sobre esto:

Los disidentes penetraban hasta el corazón del imperio. Sólo los franceses hacían frente a la creciente insurrección. Los batallones de cazadores se destruían y los mismos austriacos daban signos inequívocos de un desaliento fácil de comprender, si se atiende a que Maximiliano desatendió a su pesar, a sus compatriotas.⁶⁶

Ya desde 1865, Napoleón manifestó explícitamente el carácter temporal de la estancia de sus tropas. El general Bazaine recibió una carta del Emperador en la que lo urge a persuadir a Maximiliano de la creación de un ejército nacional. Incluso, puntualizó que el gobernante debía dejar de construir palacios y teatros para atender su posición política y militar. La emperatriz Eugenia también cuestionó el actuar del Archiduque ante lo que ella consideraba una lucha muy larga y costosa para pacificar el territorio mexicano. Francia ahora era realista del peligro que significó su afán expansionista americano, a través de Maximiliano.

Los emperadores franceses designaron al general Edmond-Aimable D'Hérillier, oficial del estado mayor, para convencer a Maximiliano de endurecer sus acciones en contra de la disidencia juarista: el gobierno mexicano debía dejar de lado su política liberal para iniciar la persecución de cualquier manifestante opositor. La *Ley del 3 de octubre* dio muestras del giro represor que tomó la monarquía.

66 Kératry, Émile, *op. cit.*, p. 193.

En Bélgica ya dudaban del éxito de la empresa. La gente se opuso al envío de más tropas a América. En sus últimos días de vida, el rey Leopoldo, sabio consejero de Maximiliano, cuestionaba el futuro del Imperio. El 10 de diciembre de 1865 murió el anciano monarca, por lo que la pareja imperial perdió buena parte del soporte valioso hacia su gobierno en Europa.

El general Bazaine no reaccionó adecuadamente ante el avance de Benito Juárez y sus terribles venganzas en contra de los monarquistas. En París resonaron los augurios de un próximo imperio americano sin territorio. Para Napoleón resultó entonces urgente tomar una decisión para salvaguardar su prestigio militar, ante un probable enfrentamiento con la recién reconciliada nación estadounidense. De hecho, el Emperador pensó en sustituir a la milicia francesa por soldados de Austria para así contener la antipatía de Estados Unidos ante la invasión imperial. Naturalmente el envío de tropas austriacas a México resultaba completamente inviable, dado que Viena nunca quiso inmiscuirse en esta aventura; además, la relación de los hermanos Habsburgo reflejaba ya una notable fractura personal. Asimismo, Estados Unidos, a través de su ministro en Austria, hizo notar su total oposición a la liga del país europeo al gobierno invasor. Sin embargo, esta primera señal de desertión francesa cobró relevancia para el monarca mexicano, quien quizás por primera vez se percató de que su amigo Napoleón podría abandonarlo a su suerte.

Maximiliano no desistió en su intento por recuperar el apoyo de su principal promotor en Europa. Desafortunadamente para él, el gobierno francés ya había tomado una decisión. En París se vivía un ambiente tenso ante las disposiciones a seguir en México, bajo este contexto de presión interna y externa. La sombra de Estados Unidos añadió mayor animadversión hacia el presente y futuro del Imperio mexicano. Egon Corti describe la percepción de Napoleón en aquel momento:

Un ataque de las tropas de los Estados Unidos significaría la catástrofe de las suyas en México. Y a ello hay que añadir la presión de la opinión pública en Francia. Nunca se sintió en esta nación gran entusiasmo por la aventura mexicana, y solía decirse en todas partes: es un mal negocio que cuesta dinero y hombres y no reporta nada.⁶⁷

Finalmente, el 15 de enero de 1866, Maximiliano recibió una carta de Napoleón donde confirmaba el término de la ocupación francesa. La repatriación de las tropas iniciaría en el otoño de aquel año, para finalizar a principios de 1867. El monarca mexicano sintió profundamente el contenido de la epístola de París, por lo que lleno de amargura y desilusión, envió su respuesta a través de Felix Eloin, uno de sus principales colaboradores. En ésta, el Archiduque aceptó la retirada de las tropas, pero definió su postura inamovible de cumplir con su misión de servicio a México.

El representante imperial también encabezó una labor de reclutamiento en Europa ante la retirada de los soldados extranjeros. En Francia intentó congregar sin éxito un regimiento de esclavos egipcios. De ahí se trasladó a Bélgica, en donde ahora gobernaba el hermano de la emperatriz Carlota. Para su desencanto, Leopoldo II no se interesó por el destino del Segundo Imperio mexicano, el cual en su opinión, había significado un sacrificio infructuoso de dinero y militares.

Por otra parte, José Manuel Hidalgo, ya no gozaba de la simpatía del emperador francés. Su posición, que otrora había influido en la percepción de Napoleón en cuanto a la monarquía mexicana, se había desvanecido. Ante esta labor estéril, el ministro fue llamado a México para informar sobre su desempeño en el Viejo Continente.

67 Corti, Egon, *op. cit.*, p. 165.

Para entonces, Maximiliano menospreciaba la situación real de ingobernabilidad que sufría su trono. A sus ojos, la prensa europea era la culpable de la imagen derrotista de su labor. Así lo reseña Corti: “Dice a menudo Maximiliano que quien cuenta en Inglaterra con el *Times*, y en Austria con la *Neuen Freien Presse*, cuenta de hecho con la opinión pública de estos países.”⁶⁸ En realidad, Francia, Bélgica y Austria terminaron por abandonar al Archiduque y su proyecto liberal en México. En América, la actitud de Estados Unidos era cada vez más explícita: sus advertencias en contra del monarca aventurero y todo aquel que lo respaldase se volvieron constantes.

Europa estaba a punto de entrar en guerra. La futura Alemania resultaría del encuentro entre Austria y Prusia. Napoleón III debía proceder con cautela ante esta crisis para mantener su liderazgo. Ya desvinculado de la aventura mexicana, ahora se interesaba por el futuro geopolítico europeo y la guerra inminente que se acercaba. El conflicto austroprusiano comenzó a agudizarse, por lo que resultó prioritario para Napoleón deshacerse de toda atadura con el Imperio mexicano, y centrarse en asuntos más próximos.

La ruptura del *Tratado de Miramar* no dio marcha atrás. Napoleón culpó a Maximiliano de ser el primero en fracturar este convenio al incumplir con el pago de las tropas francesas. La emperatriz Eugenia envió diversas observaciones a los monarcas mexicanos, en donde los responsabiliza por faltar a la mayoría de las leyes acordadas y por ser poco cuidadosos con el manejo de la Hacienda. Ante el fracaso de Hidalgo, el Archiduque se jugó una última carta dentro del grupo diplomático con Juan N. Almonte. Desde su casa de retiro en Cuernavaca redactó un nuevo proyecto para Napoleón, en el que estipuló que las tropas francesas se concentrarían en campos específicos del territorio hasta la pacificación del país. La ingenuidad de nuestro personaje nuevamente relució en esta propuesta casi insignificante para el emperador francés.

68 *Ibidem*, p. 168.

Ante este desdén, el joven monarca dudó en desertar de los deberes que se había impuesto en México. La influencia de Carlota nuevamente resultó primordial para la determinación de su esposo. Para la Princesa abdicar significaba exhibir incapacidad, lo cual le resultaba inaceptable, y así lo manifestó a través de un manuscrito. Tras convencer a Maximiliano de sostenerse en su puesto, decidió viajar a Francia para exigir a Napoleón que reconsiderara su decisión respecto a su proyecto original. La Emperatriz se empeñó entonces en resolver personalmente las cuestiones militares y financieras en París. No obstante, la situación económica del Imperio era realmente precaria, incluso para el viaje de Carlota, por lo que hubo que retirar fondos de acciones de caridad para llevar a cabo dicha empresa. Cabe destacar, que en el último año se había dedicado precisamente a dirigir diversas obras de beneficencia en favor de la población indígena.

Para entonces, Bazaine ya había sugerido a Napoleón retirar sus tropas en tres etapas: en noviembre de 1866, y después en marzo y diciembre del año posterior. Por su parte, Dano, el embajador francés en México había informado a su gobierno sobre la ocupación de los juaristas en la mayor parte del territorio, y advirtió que la situación económica del Imperio hacía imposible continuar con la manutención del ejército extranjero, por lo que debía apresurar su salida.

Sin lugar a dudas, el imperio mexicano siempre requirió para sostenerse del apoyo de Francia, pero ahora los Monarcas, ya no estaban dispuestos a ser relegados a un plano secundario por parte de Napoleón III. El honor de los Maximiliano y Carlota los hicieron sostenerse hasta el final, uno desde su trinchera en México, y la otra, con una propuesta contundente que no solicitaba favor alguno, sino que exigía el cumplimiento de un acuerdo vigente. Así, el 9 de junio de 1866, la Emperatriz salió de la Capital para nunca volver.

En Veracruz, no logra contenerse y expresa simbólicamente su indignación ante la primacía francesa en todo. En el muelle, le aguarda un bote con bandera francesa que ha de conducirla al vapor Emperatriz Eugenia. Se niega a subir al bote si no se enarbola al momento en lugar de una bandera francesa la mexicana, y aguarda en el edificio de la prefectura del puerto hasta que se dé satisfacción a sus deseos.⁶⁹

En agosto de 1866, la hija de Leopoldo I, arribó al puerto de Saint Nazaire. Pronto, se enteró de la guerra entre Prusia y Austria, la cual comenzó con una derrota por parte de la patria de su marido. Esto, sin menoscabo del desagrado de Bismarck ante la posición neutral de Francia durante el conflicto de siete semanas. Napoleón se encontraba enfermo, por lo que había viajado para recuperarse a su residencia veraniega de St. Cloud. Ahí fue recibida la emperatriz mexicana por Eugenia quien la llevó a entrevistarse con el monarca francés. El primer encuentro resultó desalentador e infructuoso para la joven Carlota. A pesar de referir el argumento original del proyecto al que ella y su esposo habían sido invitados, la decisión de Napoleón sería cumplimentada por sus ministros bajo su voluntad presente.

La falta de carácter del francés para definir su posición hacia el imperio mexicano frente a las razones de Carlota, auguró *formalmente* el fracaso irremediable de la causa de Maximiliano. El desencanto de la Emperatriz se convirtió entonces en repulsión hacia Francia. Tras un par de últimos encuentros con el gobernante francés, la Monarca decidió dirigirse hacia el Castillo de Miramar, para recibir inmediatamente las actualizaciones sobre las derrotas del ejército imperial ante los juaristas.

69 Corti, Egon, *op. cit.*, p. 189.

Dadas las noticias poco venturosas de París, Maximiliano optó por cambiar su política liberal y conciliadora, por una enteramente reaccionaria. De hecho, se rodeó de un gabinete puramente conservador, porque así creyó que podría sobrevivir su mandato, dadas las insurrecciones internas y la retirada de las tropas francesas. Entonces acudió a los conservadores recalcitrantes que antes él había apartado y despreciado. El padre Fischer fue nombrado jefe del gabinete imperial. Este clérigo alemán, otrora luterano, carecía de toda autoridad moral. Luego de un intento fallido por conciliar con el Vaticano el refrendo de la Reforma Juarista, Fischer logró inmiscuirse en los asuntos del Imperio e influir en las últimas decisiones políticas y militares de Maximiliano. Incluso, logró convencer al Habsburgo de que el partido clerical lo proveería de millones de pesos y de miles de militares, razón por la cual alcanzó tan alto mando.

Carlota, resentida de su salud mental tras la humillación en París, pero con la urgencia que reflejaba Maximiliano en sus cablegramas, decidió continuar con su causa hacia la Santa Sede.

Le quedaba una esperanza. Iría a ver al Santo Padre en Roma y haría que intercediese por Maximiliano con Napoleón. Salió el 18 de septiembre de 1866; pero en el camino sufrió un ataque de nervios. ¿Qué pasaría si nada lograba en Roma? ¡Mejor volverse a México! Pero al otro día resolvió continuar la jornada.⁷⁰

La emperatriz mexicana arribó a Roma para entrevistarse con el Papa. Carlota aún albergaba la esperanza de que Pío IX intercedería en favor de su marido. Esto no ocurrió. Primero, el secretario de Estado, el cardenal Antonelli la visitó en su hotel y le recalcó el desencanto de Su Santidad por la desamortización de los bienes eclesiásticos, y en general, por el mal trato que ella le había dado al nuncio. Asimismo, el representante papal trató de convencer a la joven de no indagar las cuestiones políticas durante su audiencia con el Santo Padre.

70 Schlarman, Joseph H.L., *op. cit.*, p. 407.

El 27 de septiembre se llevó a cabo el encuentro en el despacho privado de Pío IX. Ahí, Carlota presentó su propuesta de concordato, que obviamente no fue atendida. Lo más notable de aquella visita al Vaticano fue que manifestó con claridad la enfermedad mental que se apoderaba de ella, a través de su actuar ya lejano de cualquier protocolo propio de su alcurnia. El 9 de octubre, la emperatriz de México emprendió su camino hacia Miramar, víctima de una locura irremediable.

El Emperador recibió un telegrama donde se le informaba de los primeros signos de la perturbación mental de Carlota. En octubre de 1866, decidió abdicar, por lo que partió hacia Veracruz. Las derrotas en todo el territorio se acumulaban, y las noticias exteriores vaticinaban el fracaso contundente. Empero, Maximiliano dio marcha atrás a su renuncia influenciado por el Padre Fischer, quien no descuidaba sus intereses dentro del clero y el partido reaccionario. Asimismo, su madre le escribió de Viena advirtiéndole que valía más la pena morir en México que dejarse humillar por Francia. La noticia de la próxima abdicación del Habsburgo fue esperada inútilmente en París, en Washington, y dentro del campo republicano.

El primero de diciembre, en Orizaba, Maximiliano dio a conocer a través de un manifiesto que había resuelto no renunciar a su puesto por el bien de México. En su mensaje proclama su “intención de reunir un Congreso Nacional, bajo las bases más amplias y liberales, en el cual tendrán participación todos los partidos, y éste determinará si el Imperio aún debe continuar en lo futuro, y en caso afirmativo ayudar a la formación de las leyes vitales para la consolidación de las instituciones públicas del país”.⁷¹

71 *1866 Proclama de Maximiliano desde Orizaba*, en Memoria Política de México, Selección de textos y documentos: Doralicia Carmona Dávila. Edición digital. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1866PMO.html> Consultada el 22 de diciembre de 2016.

Días después, Maximiliano partió hacia Puebla, no sin antes dirigir una invitación a los jefes del partido republicano para tomar parte en un plebiscito cuya razón sería determinar la forma del futuro gobierno. Éste fue otro acto inocente del joven monarca, pero que reveló indudablemente la autenticidad de su motivación por reconstruir la nación que había adoptado. Juárez naturalmente se negó a pactar con un gobierno usurpador. En medio de la guerra interna, se llevó a cabo una asamblea de notables en la capital, compuesta por cuarenta integrantes del gabinete y altos dignatarios del Imperio. Durante las deliberaciones, se hicieron cálculos sobre las bajas y las posibilidades reales de pacificar el territorio y conservar la corona de Maximiliano.

Algunos, como el general Márquez manifestaron que la batalla debería continuar con todo vigor. Por su parte, el mariscal Bazaine declaró en nombre del ejército francés que el pueblo mexicano deseaba la república, y por tanto, la anarquía continuaría si el Emperador no abdicaba. Otras voces se resolvieron por la parte económica, haciendo ver que los ingresos del gobierno ya no alcanzaban para sostener su causa. Mientras esta junta pretendía definir el destino de México, los republicanos ya controlaban plazas importantes, como Matamoros, Monterrey, Chihuahua, San Luis Potosí, Aguascalientes y Guadalajara.

4.3 El Cerro de las Campanas.

En 1867 las circunstancias económicas y militares eran completamente desfavorables para el sostenimiento del Imperio. Sin embargo, Maximiliano decidió morir en su nueva patria tras varias dubitaciones sobre la viabilidad de su misión, así como oportunidades para abdicar. Por su parte, Benito Juárez instaló su gobierno en San Luis Potosí, luego de diversas victorias fulminantes en contra de los imperialistas. Los republicanos se erigían entonces como dueños de buena parte del territorio y de los caminos hacia la capital.

La venganza de los juaristas contra los usurpadores tomó cada vez más fuerza. En febrero, el general Escobedo derrotó en Zacatecas al coronel Joaquín Miramón, hermano de Miguel, quien ahora lideraba las huestes del Imperio. De 300 prisioneros franceses y austriacos, 139 fueron pasados por armas de inmediato. Ya no hubo oportunidad para un juicio o una defensa. El proceder de Escobedo fue censurado incluso por periódicos estadounidenses que simpatizaban con la causa republicana. En este acto, Juárez y su ejército mostró su cara más hostil al desatender leyes de guerra esenciales contra cualquier prisionero.

Las tropas imperiales eran comandadas por Márquez, Miramón y Mejía. Los tres eran efectivamente hombres hábiles en el campo de batalla. Empero, las derrotas al norte del país ya desalentaban a los generales y a sus hombres. Entonces, Maximiliano decidió tomar el mando superior de su ejército, para contagiar de entusiasmo a las tropas incrédulas. El Emperador salió de México el 13 de febrero con dirección a Querétaro. Arrangoiz refiere que el joven monarca: “se resolvió a seguir el único camino honroso que le quedaba, y lo siguió con decisión; portándose desde entonces, y sobre todo en el sitio de Querétaro, con una intrepidez, una abnegación y un valor dignos de ser imitados por príncipes y generales.”⁷² En San Juan del Río, el austriaco anunció que, congruente con su espíritu patriota, lucharía contra intereses que comprometieran la soberanía e independencia de México.

Para antes de la primavera de aquel 1867, Napoleón ya había sacado de una sola vez a su ejército ante la amenaza de Estados Unidos, quien instaló a cien mil soldados americanos cerca de la frontera con México. En febrero, la República había recuperado casi todo el territorio sin mayor resistencia. A Maximiliano sólo le quedaba la capital, Puebla y Querétaro. Tras su llegada a esta última ciudad, el

72 Arrangoiz, Francisco de Paula, *Apuntes para la Historia del Segundo Imperio Mejicano*, Edición digital, 1869, p. 415. Disponible en: <https://archive.org/details/apuntesparalahi00unkngoog>
Consultada el 22 de octubre de 2016.

general Márquez decidió acuartelarse con doce mil soldados reunidos. Esta decisión facilitó que las fuerzas republicanas logaran sitiarlo, reduciendo casi por completo la esperanza de vida del Imperio.

En este sentido, Maximiliano fue víctima de su ingenuidad y su buena fe hasta el último momento de su reinado. Márquez, lejos de apoyarlo, dio por hecho el final, no obstante las atribuciones inmensas que le fueron confiadas. Para algunos estudiosos, el general convenció al Emperador de acuartelarse en Querétaro a sabiendas de que pronto llegaría su muerte y la de su proyecto. Las derrotas de Miramón sustentaron la confianza del Archiduque en Márquez, quien sería declarado jefe del ejército. En la capital queretana, el considerado traidor del Imperio fraguó diversos planes para hacer caer finalmente a la resistencia que comandaba.

Al enterarse de que los imperialistas se habían resguardado en la antigua ciudad otomí, los generales Escobedo, Corona y Riva Palacio se dirigieron hacia dicha población con cincuenta mil hombres aproximadamente. Para el 6 de marzo, la ciudad estaba completamente rodeada de republicanos quienes constantemente capturaban y castigaban a sus enemigos dada su notable superioridad.

En el Cerro de la Campanas se estableció primero el cuartel general del ejército imperial, para instalarse después en el Convento de la Cruz. Acorralado en Querétaro, el ejército de Maximiliano debía ser auxiliado desde la Capital. Las derrotas, el hambre y la desesperanza mermaron la moral de la milicia y los altos mandos. La situación se volvió crítica: la estrategia de Escobedo de impedir la entrada de recursos a las bases imperialistas resultó efectiva. Márquez salió con la caballería hacia la Ciudad de México para abastecerse de hombres y artillería. En su camino de vuelta cambió su trayectoria hacia Puebla, donde fue derrotado por el general Porfirio Díaz, quedando otra entidad en manos republicanas. Querétaro representaba para entonces el último bastión imperialista, el cual sería recuperado por la República en poco tiempo. Maximiliano, firme en su convicción

reconciliadora, intentó nuevamente un acercamiento con Juárez, quien descartó tajantemente cualquier negociación.

La supervivencia para los sitiados en la capital queretana se volvió insufrible. No obstante, el Emperador continuó al frente alentando a sus tropas con el ejemplo: “Maximiliano vivía como simple soldado, estando siempre en la brecha lleno de abnegación y de esperanza, exponiéndose sin cesar a los mayores peligros, y siendo objeto de admiración para los mismos contra quienes combatía.”⁷³

La derrota era inminente, por lo que se comenzaron a gestionar las condiciones para la rendición y la captura del Monarca. Empero, el coronel Miguel López aún alimentaba las esperanzas de Maximiliano para alcanzar un posible arreglo con Juárez. El único “acuerdo” que se llevó a cabo fue la controvertida *Operación López*, en la que el imperialista supuestamente negoció con Escobedo la toma del Convento de la Cruz. Una de las versiones más aceptadas es que en una entrevista, López intentó convencer a Escobedo de que permitiera la salida del Emperador y de su séquito más cercano, a cambio de la entrega de la plaza, la cual ya no sería defendida por las condiciones precarias de los soldados. Naturalmente, López recibiría un premio pecuniario y aseguraría su libertad. Al enterarse de la condición de las tropas imperiales, el general republicano lanzó una acción sorpresa contra el cuartel imperial, que resultó en la rendición sin derramamiento de sangre de la última base de Maximiliano. Sobre este hecho existen muchas versiones de protagonistas y testigos. Lo cierto es que López facilitó la entrada de los liberales a la plaza, al mismo tiempo que permitió al Habsburgo trasladarse al Cerro de las Campanas, previo acuerdo con Escobedo. De ahí que resulte muy complejo emitir un juicio sobre la honorabilidad de Miguel López.

73 Pruneda, Pedro, *op. cit.*, p. 412.

Tras setenta y un días de sitio en Querétaro, Maximiliano decidió izar una bandera blanca, para terminar con el enfrentamiento entre ambos mandos. El 17 de mayo, el Emperador fue llevado al antiguo convento de las monjas Teresitas y posteriormente al de las Capuchinas. Su salud ya estaba muy menguada luego de las hostilidades del sitio. El consejo de guerra que definiría el destino final de Maximiliano, Miramón y Mejía fue fijado para el 12 de junio de 1867.

Nuevamente, el espíritu noble del Habsburgo destacó durante su encierro, cuando el Príncipe De Salm Salm, un exitoso explorador simpatizante de la causa imperial, le ofreció huir durante una visita en la que había sobornado a los soldados juaristas. El Archiduque, fiel a su carácter, se negó a abandonar el lugar sin la compañía de sus fieles generales Miramón y Mejía. Por su formación, Maximiliano valoraba más el honor y el paso de su nombre a la historia, que su libertad. La huida no se concretó a pesar de que Salm Salm y su esposa, planearon en dos ocasiones un proyecto de fuga, gracias a su habilidad para conquistar la voluntad de los oficiales y guardias republicanos.

Casi todas las acusaciones que se hicieron a Maximiliano, podían con igual derecho hacerseles a sí mismos Juárez y sus secuaces; pero a Juárez le importaba tremendamente la sentencia de muerte del Emperador, pues en su pertinaz y soberbia insistencia de quitarle la vida veía satisfechos sus instintos de raza [...] ⁷⁴

Schlarman resulta tajante en el juicio anterior, al revelar un espíritu rencoroso del indígena que arribó a la cúspide, y que ahora no podía perdonar. Sin duda, Benito Juárez observó con recelo la llegada del extranjero rubio, pero también sintió curiosidad y hasta simpatía. El verdadero motivo que tal vez alimentó el deseo de venganza del Benemérito iba más allá de superar sus complejos de raza oprimida: demostrar a Europa que ningún príncipe ilustrado vendría a mandar a territorio nacional. Juárez decidió advertir al mundo que

74 Schlarman, Joseph H.L., *op. cit.*, p. 425.

México ya era una nación independiente y que sólo necesitaba de mexicanos para gobernarse. Su enlace, otrora constante con Estados Unidos, también lo interrumpió al sentirse autosuficiente para determinar el destino de su nación.

El 13 de junio se llevó a cabo la primera sesión del Consejo de guerra en el Gran Teatro de Iturbide. Las súplicas por la vida del Emperador llegaron desde Europa. Los cargos no podían ser absueltos. Asimismo, Juárez conocía el carácter necio y apasionado de Maximiliano, quien podría intentar nuevamente recuperar la Corona, como lo hiciera Agustín de Iturbide. El indulto no representaba una posibilidad. Justo Sierra describe con precisión y agudeza el final de la aventura imperial:

Es terriblemente triste decir esto cuando se trata de un hombre que se creyó destinado a regenerar a México y de los valientes que fueron sus compañeros de clavario. La paz futura de México, su absoluta independencia de la tutela diplomática, su entrada en la plena mayoría de edad internacional, la imposibilidad de atenuar el rigor de la ley si no se descalzaba para siempre al partido infidente, obligaron al gobierno de Juárez a ser, no inhumano, pero inflexible, como, a pesar de su bondad, se creyó obligado a serlo Maximiliano con las víctimas de su decreto del 3 de octubre de 65.⁷⁵

El presidente liberal mostró su cara más rígida ante las imploraciones de los fieles de los acusados. En contra parte, Maximiliano con resignación aceptó el destino final de una empresa motivada por un auténtico deseo de traer armonía a una nación desmembrada. Las últimas horas del joven Habsburgo son descritas así por Egon Corti:

75 Sierra, Justo, *op. cit.*, p. 260 - 261.

Las esperanzas se desvanecen, el Emperador se prepara para morir. La conciencia de no haber querido sino el bien, y la consideración, repetida en sus memorias, de que cuando menos no se le puede negar la mejor voluntad y una perfecta buena fe en todos los actos, le fortalecen en aquellos momentos amargos y le procuran fuerzas para resistir heroicamente un tan aciago destino.⁷⁶

La legislación republicana fue congruente con sus principios. A pesar de que la *Constitución de 1857* ya no aprobaba la pena capital por delitos políticos, ésta había quedado silenciada a partir de la intervención francesa. La ley juarista del 25 de enero de 1862 era análoga al decreto imperial del 3 de octubre de 1865, en cuanto a que ambas castigaban con la muerte a quien se opusiera al régimen correspondiente.

La ejecución se llevó a cabo tres días después de lo previsto, por concesión de Juárez. El 19 de junio, el pelotón republicano fusiló a Maximiliano, Miramón y Mejía en el Cerro de las Campanas. Así murió quien aspiró a fundar una monarquía constitucional creyéndose pacificador de una guerra sin tregua entre bandos nacionales opuestos:

Los tres llegaron juntos al lugar donde los esperaba el pelotón que comandaba el capitán Jesús Montemayor. Maximiliano, en un intento por mejorar la puntería de los soldados, repartió entre los hombres de Montemayor las monedas que aún conservaba: cada uno recibió una pieza de oro con el rostro del condenado.⁷⁷

76 Corti, Egon, *op. cit.*, p. 288.

77 Trueba, José Luis, *op. cit.*, p. 17.

La locura de Carlota ya era noticia en América, por lo que con la muerte de Maximiliano y la cordura de la emperatriz belga se mermó casi por completo el afán conquistador de Napoleón III.

Confiado, entusiasta, y generoso, creyó el Archiduque que la amistad del Emperador Napoleón, que su propio amor empeñado, que las seguridades verbales y que las cartas confidenciales, era prendas bastante para contar con la Francia. ¡Con cuánta amargura no debió conocer Maximiliano al enviar a Europa a su augusta esposa que había empeñado la partida en terreno falso viéndose abandonado por los que más interés tenían en sostenerle!⁷⁸

Tras el triunfo republicano, Benito Juárez mantuvo una política exterior inflexible que llevó al país al aislamiento de las potencias europeas. La lección debía ser aprendida. México conquistó nuevamente su independencia del yugo del Viejo Continente. Si bien Juárez estuvo dispuesto a reanudar relaciones diplomáticas con sus enemigos, no permitió más condiciones que las que a su juicio convinieran al país. Tras el fusilamiento en el Cerro de las Campanas, el secretario de estado norteamericano, William H. Seward, nombró a Marcos Otterbourg como ministro en México, quien en su presentación aseguró que Estados Unidos había sostenido la integridad de la nación durante la intervención francesa. Juárez naturalmente rechazó esta aseveración y aclaró que la libertad y soberanía mexicanas habían sido recuperadas gracias a la sangre nacional.

La sombra del Segundo Imperio se mantuvo presente en otros cónsules estadounidenses que habían apoyado a Maximiliano, y que ahora reconocían a la república juarista. El canciller Sebastián Lerdo de Tejada tuvo también que aclarar que no era intención del gobierno reestablecido aislarse de las potencias avanzadas, pero sí marcar un alto a las intenciones intervencionistas de quienes suponían su debilidad política y militar.

78 De las Torres, Martín, *op. cit.*, p. 494.

El acercamiento entre México y Austria llegó durante el Porfiriato. Antes hubo algunos intentos discretos de una y otra nación que no prosperaron. Por una parte, la República tardó en superar el trauma de la intervención; la herida en la nobleza Habsburgo por el fusilamiento de Maximiliano no cicatrizó por completo. Finalmente, el 10 de abril de 1901, aniversario de la fundación del Segundo Imperio mexicano se inauguró una capilla conmemorativa justo en el Cerro de las Campanas. El monumento fue patrocinado con discreción por el general Porfirio Díaz, luego de varios encuentros ya formales entre diplomáticos de ambos países.

Conclusiones.

El México decimonónico se caracterizó por una lucha constante para encontrar un sentido nacional que guiara al país hacia su conformación soberana. La independencia de España no resultó en la construcción de una identidad fructífera para la creación de instituciones sólidas. El constante amago exterior debilitó la economía, de por sí mal administrada por los cambios constantes de gobierno. La disyuntiva derivó entre ser por fin una república independiente, similar a Estados Unidos, o retornar a una especie de monarquía absolutista. Mientras transcurrían golpes de estado e intervenciones extranjeras, la población se dividió en un contexto de ilegalidad, pobreza e ignorancia.

La concentración del poder y la injusta distribución de la riqueza, constante atemporal en la historia de México, provocó una desigualdad económica notable a lo largo y ancho del territorio. Finalmente, la nación había conseguido en 1810 su independencia política de España, más no económica. La falta de instituciones y la fragilidad del Estado llevaron a México a endeudarse constantemente al interior con instituciones como la Iglesia, y al exterior con países extranjeros ávidos de obtener ganancias a través de empréstitos exponenciales.

Con la *Revolución de Ayutla*, por fin un grupo de liberales notables concretó las bases de un Estado nacional más justo y equitativo. La Iglesia y los conservadores apostaron por el continuismo a partir de la polarización. La fe representó su arma principal. Sin embargo, los liberales ganaron esta primera batalla con la *Constitución de 1857* y las *Leyes de Reforma*. Fue entonces cuando sus oponentes recurrieron al extranjero para recuperar su poderío.

Autores clericales declaran orgullosamente que la institución eclesiástica fue decisiva para el establecimiento del Imperio y que tanto la intervención como el Imperio, si se atiende a sus primeras causas, tuvieron su origen en la Constitución del 57, por infiltrarse en ella el principio de libertad de creencias que quitaba la supremacía a la Iglesia.⁷⁹

Francia y el Vaticano tenían bien fundamentados sus intereses geopolíticos y económicos cuando apoyaron la imposición de un imperio en América. Así, decidieron enviar a un joven idealista de noble alcurnia, que más tarde sorprendería a propios y extraños, por su convicción liberal.

Maximiliano no contaba con la preparación necesaria para conducir el destino de una nación, cuyas costumbres a veces le resultaban incomprensibles. Si bien se esmeró en estudiar la historia de su futura patria, nunca pudo develar la raíz de la tradición mestiza mexicana, sincretizada a lo largo de tres siglos de subordinación. El archiduque austriaco capturó la simpatía de liberales y conservadores a partir del deseo, para muchos ingenuo, de pacificar a un México destrozado por una guerra repleta de odio entre quienes buscaban el cambio y la evolución política, y quienes pretendían perpetuar sus intereses con el yugo del partido conservador. Maximiliano conocía ambos extremos, por lo que gracias a su origen y a su educación en la realeza, pudo jugar en un principio con los ideales retrógrados de quienes le ofrecieron la corona mexicana. Sin embargo, nunca desistió de sus principios y de sus valores de origen: el liberalismo que fructificara en la justicia social y en la equidad.

Napoleón III, principal empresario del proyecto imperial, coincidía en la ideología liberal y demócrata de Maximiliano. En los *Tratados de Miramar*, el mismo joven Habsburgo aceptó la corona absoluta de una nación envuelta en la anarquía, para más tarde integrar sus diferencias sociales y políticas en una democracia. Esta idea del rey demócrata fracturaba de origen los motivos de los

79 Galeana Patricia, *op.cit.*, p.56.

conservadores clericales, pero, ¿qué podían esperar de un príncipe formado en el liberalismo e impulsado por Napoleón III y Leopoldo I, monarcas bien conocidos precisamente por su accionar liberal?

Maximiliano fue consciente del atraso y la desigualdad en la que vivía la mayor parte de la población mexicana, por lo que erigió comisiones para su estudio. De hecho, realizó una gira de reconocimiento a través del territorio nacional para comprender sus carencias sociales y educativas. En este recorrido tuvo que batallar contra la cultura retrógrada que permeaba las instituciones y los distintos segmentos de la población. Los cambios fueron realizados en favor del laicismo de la educación y el liberalismo político. A esta transformación de fondo que se atrevió a iniciar, el Archiduque la describió como un “golpe de Estado”.

Maximiliano también destacó por promover un gobierno de coalición. Naturalmente, se alejó desde el principio de sus promotores conservadores, aunque después tuvo que acudir a ellos ante la catástrofe de su mandato. Entre los prominentes liberales que integraron el Consejo del Estado estaban José María Lacunza, Jesús López Portillo, Vicente Ortigosa, Manuel Siliceo, el obispo Francisco Ramírez y el general José López Uraga.

Su proyecto de nación coadyuvó a la continuidad del legado liberal de la Reforma. El minucioso cuidado con el que planeó su política jurídica, educativa y eclesiástica sorprendió igual a sus patrocinadores que a sus enemigos. Incluso, a algunos los decepcionó por alejarse de la protección de sus intereses. Parte de su legado incluye la creación de la Academia Imperial de Ciencias y Artes en 1865, misma que siguió en funciones durante la república restaurada. Además, decretó la escolaridad gratuita, general y obligatoria, cuestión que también fue reconocida por los siguientes gobiernos.

El Segundo Imperio mexicano fue impuesto a la fuerza, y así sucumbió al legar para muchos sólo buenas intenciones. Juárez reconoció en Maximiliano al tirano usurpador que no debía quedar con vida. Por su parte, el Archiduque austriaco comulgó con el régimen liberal mexicano en su ideología reformista y en favor del progreso, por lo que intentó establecer una alianza encaminada hacia la gloria mexicana. Naturalmente, esto fue imposible: ¡cómo un extranjero que había pasado por armas a todo desertor con la *Ley del 3 de octubre de 1865* podría formar parte del destino de México! Si bien este decreto injustificable resultó en detrimento de la fama del monarca conciliador, esta medida fue espejo de la juarista del 25 de enero de 1862. Ambas coinciden en la legitimización exclusiva de su gobierno, y por tanto, buscaron fulminar cualquier oposición.

Para el mismo Juárez, republicano convencido, hubiera sido impensable llegar a un arreglo con cualquier régimen monárquico, mientras que para Maximiliano, educado en Austria, y con las experiencias en aquel país, la ideología liberal sí era compatible con la monarquía. En consecuencia, Maximiliano, como futuro monarca, de antemano era inaceptable como interlocutor de Juárez, aunque después pusiera en práctica sus ideas liberales en México, muy parecidas a las de su adversario.⁸⁰

El talante conciliador de Maximiliano se manifestó desde antes de su arribo al Puerto de Veracruz. Sus medidas para reorganizar las finanzas, garantizar la libertad de prensa y otorgar beneficios laborales no fueron bien vistas por sus aliados monárquicos, si bien sorprendieron a sus rivales liberales. Empero, la cuestión religiosa resultó ser el tema más llamativo y determinante durante su gestión.

Las *Leyes de Reforma* eran repudiadas por la Santa Sede, al haber perjudicado los intereses y arraigos de la clase clerical. Maximiliano rechazó las proposiciones papales para subordinar por fin a la iglesia mexicana al poder civil.

80 Ratz, Konrad, *Tras las huellas*, op. cit., p. 48.

Este hecho, escandaloso en el México de la Reforma, reflejaba la voluntad liberal del Archiduque. Asimismo, la firmeza con la que pretendió imponerse ante la voluntad leonina de Pío IX, resultó crucial para la caída del Segundo Imperio mexicano.

En este sentido destacó la lucha previamente iniciada entre clericales y anticlericales que derivó en la unión del clero y el partido conservador. La Iglesia se había opuesto a toda la legislación reformista, la cual consideraba anticatólica. Incluso, ésta fue calificada literalmente como una persecución religiosa. En realidad, los liberales eran en su mayoría católicos como el mismo Juárez, y no se oponían al culto sino a los vicios del clericalismo.

El gobierno de Maximiliano pretendió obtener prerrogativas semejantes a las establecidas en el *Regio Patronato* del siglo XVI, cuando el estado español subordinó a la Iglesia en todos sus asuntos: construcción de iglesias, administración de diezmos, entre otros. El clero mexicano se libró de estas ataduras con la proclamación del *Plan de Iguala* en 1821, por lo que se reconstituyó en un poder político, económico y social.

Maximiliano mantuvo una política eclesiástica conciliadora desde antes de su llegada a México. El Emperador visitó al Papa Pío IX para pedirle su bendición, a pesar de que Napoleón se había opuesto a dicho acto. En este primer encuentro no hubo ningún acuerdo. El Monarca decidió sagazmente no polemizar con la Iglesia para obtener su apoyo. Por su parte, la autoridad católica actuó con prudencia al posponer la discusión de sus intereses, consciente de que requería del futuro imperio para recuperar su poder en México. Así, la ideología liberal del joven Habsburgo fue relegada por el Vaticano. No obstante, Pío IX siguió pronunciándose contra la formación de estados laicos, y la subordinación de la autoridad eclesiástica a la civil: justo dos de los fundamentos del Segundo Imperio mexicano.

La política clerical de Maximiliano, manifiesta en el proyecto de concordato de 1864, se entrecruza con la *Constitución de 1857*, con las *Leyes de Reforma*, y más lejana, con la *Reforma de 1833* del Doctor José Luis Mora. La libertad de cultos y el sometimiento de la Iglesia al poder civil convergen en controlar a la cúpula religiosa. Maximiliano ratificó la legislación de la Reforma en el ríspido tema de la nacionalización de los bienes eclesiásticos. En cuanto a la libertad de imprenta decretó que la monarquía imperial mexicana debía sancionar cualquier documento pontificio antes de ser publicado, cuestión que no contemplaron las reformas anteriores. No obstante, el culto católico fue considerado como la religión de Estado en la propuesta de concordato imperial, por lo que el mismo gobierno garantizaba su protección. En las leyes de Mora y de Juárez se suprimió cualquier fuero para el prelado. Salvo en este último punto, la doctrina liberal de Maximiliano coincidió en todos los menesteres de la religión con los reformistas, lo que provocó desde el principio de su gobierno, una fractura irreconciliable con el Vaticano. A partir de la salida del país de monseñor Meglia, representante pontificio, los conservadores apartados por Maximiliano y sus afectos, sólo tuvieron que esperar el fin de un régimen que nunca los benefició y que los alejó aún más de su influencia en el poder.

Maximiliano se vio obligado a dar marcha atrás a su política progresista liberal, luego de ser abandonado por Napoleón III con la ruptura del *Tratado de Miramar*, al no contar con el apoyo de su hermano en Austria, y tras la muerte de su suegro protector belga. Los problemas con el alto clero mexicano y la falta de un ejército nacional debilitaron irremediablemente su poder. Entonces tuvo que acercarse al partido conservador a través de su hombre de confianza: el Padre Fischer. Este astuto personaje ya vislumbraba desde su larga estancia en el Vaticano, la caída del Segundo Imperio, por lo que en México se abocó a procurar su poder mientras durara el régimen de Maximiliano.

Por otra parte, hay que enfatizar que el ser la cabeza de una nación atractiva no fue el objetivo último de Maximiliano en tierras mexicanas. Su desempeño siempre buscó encontrar coincidencias entre las partes disidentes, para instituir una monarquía constitucional. De ahí que durante su gobierno no existió una Carta Magna, ni una diferenciación de poderes, razón por la cual el mismo monarca representaba la soberanía popular. De hecho, el proyecto de constitución de Maximiliano reforzaba la figura del soberano dentro de un esquema institucional. En este modelo, el poder legislativo estaba dividido en dos cuerpos: el primero, integrado por miembros nominados por el jefe supremo, y un senado, compuesto por cien dignatarios, príncipes, obispos, rectores y miembros de la sociedad, cien personajes nombrados por el Emperador, y cien representantes electos por el pueblo.

Como se puede observar, nuestro personaje conjuntó el poder en torno a su figura imperial, como una medida finita para legitimarse y después ejercer su mandato efectivamente. Desde esa óptica, Maximiliano pudiera parecer un príncipe absolutista cuya palabra simbolizaba la voz superior del gobierno, alejada de cualquier virtud liberal. Sin embargo, bajo la presión de Napoleón ante los tiempos convulsos, el Archiduque debió imponerse, a veces erróneamente, en su intento por unificar alrededor de su mando la nación que adoptó. De hecho, la *Ley sobre lo contencioso administrativo* destacó esta responsabilidad del Monarca, al restringir en algunos procederes cualquier revisión judicial, lo que amplió su libertad de acción.

El Imperio promovió muchos otros proyectos con miras a priorizar la administración pública. En 1866, se estableció en México el primer código civil nacional. Si bien desde 1861, algunos juristas liberales ya habían trabajado el tema, este formato se concretó por fin durante el reinado Habsburgo, y después se consolidó en el núcleo del código republicano de 1870.

Los gobiernos conservadores ya habían impuesto una lógica centralista para mantener el dominio político y poder económico dentro del poder nacional, previo al Segundo Imperio mexicano. Este ejercicio establecía que los estados soberanos serían departamentos con gobernantes nombrados por el poder central. Por su parte, el gobierno de Maximiliano dividió la geografía política y fragmentó estas entidades de raíz histórica. El territorio mexicano ahora sería fraccionado con base en parámetros científicos. Manuel Orozco y Berra se encargó de realizar los estudios geográficos, históricos, lingüísticos y etnográficos necesarios, cuyas conclusiones resultaron en una división que pretendió ser homogénea en cuanto a su riqueza y población. Este mapa excepcional intentó fortalecer el pacto federal intrínseco, aunque ciertamente desequilibrado en el marco del México del siglo XIX.

Esta tesis también estudia la *Junta Protectora de Clases Menesterosas* como una política destacada durante el imperio de Maximiliano. Su origen funcional como foro para el sector desprotegido fue una aportación original y sorprendente. Este organismo consultivo fue establecido para redactar leyes que contemplaran los problemas de la población mayoritaria marginada. Los indígenas ahora podrían acudir para exponer su problemática, a través de esta comisión presidida por el nahuatlato Faustino Galicia Chimalpopoca.

Al igual que los liberales juaristas, Maximiliano luchó por modernizar a los indígenas para integrarlos a la sociedad. De hecho, la pareja imperial se preocupó efectivamente por la condición del indio contemporáneo, por lo que intentó facilitarle su transición hacia una nueva sociedad. Aunque no podemos calificar como una auténtica institución indigenista, la Junta representó durante el Segundo Imperio un conducto para reivindicar al mexicano ancestral marginado. Un aspecto también muy significativo a resaltar fue la publicación de los documentos legislativos en náhuatl, para hacer posible que el indígena se enterara de sus derechos.

En el ámbito cultural, Maximiliano y Carlota trajeron de Europa su gusto exquisito por las bellas artes, e intentaron fundirlo con la cultura mestiza mexicana. La gran visión urbanística de los Monarcas fue aplicada en el embellecimiento de la Ciudad de México. La Calzada de Emperadores, después Paseo de la Reforma, es actualmente uno de sus mayores legados. Asimismo, se ocuparon de embellecer la Alameda Central y la Plaza de Armas, ésta última conocida actualmente como Zócalo capitalino. Los jardines de Chapultepec también fueron procurados con especies vegetales esplendorosas, para crear así un espacio único abierto a los pobladores de la ciudad. Además, Maximiliano tuvo el buen tino de traer de Austria al talentoso botánico y jardinero Wilhem Knechtel, quien supo reflejar su pasión por la naturaleza en los parques artísticos de Chapultepec, y en el jardín de la Casa Borda en Cuernavaca. Éste último fue uno de los lugares favoritos para la reflexión y el esparcimiento de los jóvenes monarcas.

Los emperadores mexicanos deslumbraron en ambos lados del Atlántico por su amplio bagaje en diversas ramas artísticas. Así, durante su reinado se ocuparon también de enaltecer la cultura y el arte emanado de su nueva nación. Maximiliano mandó llamar al reconocido escritor español José Zorrilla para que se encargara de la dirección del teatro de la corte. Además, cautivado por la arquitectura mesoamericana, trajo al egiptólogo Leo Reinisch y al entomólogo Dominik Bilimek para encargarse de los museos.

Maximiliano fue un idealista con afán de grandeza que en realidad sólo contó con el apoyo auténtico de su esposa Carlota. Asimismo, careció del pragmatismo político necesario para liderar un imperio, por lo que intentó recrear una nación con base en preceptos liberales, que entonces eran vigentes en Europa, pero perseguidos en México.

Sin duda, el Segundo Imperio mexicano resultó ser una experiencia benéfica para la construcción de un Estado nación en nuestro país. Contribuyó al florecimiento del liberalismo dentro de una idiosincrasia caduca y estancada. La legislación de Maximiliano continuó esencialmente con la Reforma de Juárez, y consolidó algunos de sus fundamentos. Además, actuó en favor de la justicia social, lo cual se reflejó en leyes laborales incluyentes con sentido de igualdad. El emperador mexicano determinó que la educación sería el eje del progreso y florecimiento de una nación acotada por dogmas religiosos. Finalmente, Maximiliano tuvo la sensibilidad necesaria para exaltar la cultura infinita de un país de corazón noble, con el que congenió desde el principio al compartir esta cualidad.

Bibliografía.

Briggs, Asa y Clavín, Patricia, *Historia contemporánea de Europa 1789 – 1989*, Barcelona, Crítica, 1997.

Chimalpopoca Galicia Faustino, *Vocabulario correcto conforme a los mejores gramáticos en el mexicano o Diálogos familiares que enseñan la lengua sin necesidad de maestro*, en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, México, 4ª Época, 1927.

Corti, Egon, *Maximiliano y Carlota. Vida y tragedia*, Buenos Aires, Joaquín Gil, 1944.

Del Paso, Fernando, *Noticias del Imperio*, México, Diana, 1988.

Bemis, Samuel Flagg, *John Quincy Adams and the Foundations of American Foreign Policy*, Cap. IX, Nueva York, Knopf, 1949.

Galeana, Patricia, *Las relaciones Estado-Iglesia durante el Segundo Imperio*, México, Siglo Veintiuno Editores, 2015.

González y González, Luis, *El indigenismo de Maximiliano*, en *La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después. 1862 – 1962*, en Arnaíz y Bataillon, Asociación Mexicana de Historiadores, México, Instituto Francés de América Latina, 1965.

Hidalgo, José Manuel, *Proyectos de Monarquía en México*, México, F. Vázquez, 1904.

Iglesias, Román, *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México Moderno 1812 – 1940*, México, UNAM, 1998.

Kératry, Émile, *Elevación y caída del Emperador Maximiliano*, México, Nabor Chávez, 1870.

Orozco, Rogelio, *Fuentes Históricas. México 1821-1867*, Documento seis, México, Progreso, 1965.

Powell, T.G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México, 1850 – 1876*, México, SEP, 1974.

Pani, Erika (comp.), *La intervención francesa en la revista Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, 2012.

- Pruneda, Pedro, *Historia de la guerra de Méjico, desde 1861 a 1867*, Madrid, Editores Elizalde y compañía, 1867.
- Ramírez de Arellano, Manuel, *Últimas Horas del Imperio. (Los traidores de los traidores)*, México, F. Vázquez, 1903.
- Ratz, Konrad, *Tras las huellas de un desconocido*, México, Siglo XXI Editores, 2008.
- _____. *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, México, FCE, 2012.
- ____ (editor), *El ocaso del imperio de Maximiliano visto por un diplomático prusiano. Los informes de Anton von Magnus Otto von Bismarck 1866 – 1867*, México, Siglo XXI Editores, 2011.
- Quirarte, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Editorial Cultura, 1967.
- Saab, Jalil, *México, un experimento*, Lulu Enterprises Incorporated, México, Jalil Saab, 2010.
- Schlarman, Joseph H.L., *México Tierra de Volcanes*, México, Porrúa, 1961.
- Sierra, Carlos, *La Constitución de 1824*, en: *Colección Cívica Nacional*, México, DDF, 1983.
- Soto Miguel, *La conspiración monárquica en México 1845 – 1846*, México, EOSA, 1988,
- Trueba, José Luis, *La derrota de Dios*, México, Editorial Penagos, 2010.
- Villalpando, José Manuel, *Yo Emperador*, México, Editorial Planeta, 2005.
- Woldenberg José, *Francisco Zarco*, México, Ediciones Cal y Arena, 1999.

Periódicos y revistas:

Diario del Imperio
L'Estafette
El Pájaro Verde

Fuentes bibliográficas en medios electrónicos:

Acevedo, Esther, *Una forma inmediata de construir la historia: México 1863 -1867*.

Disponible en: <https://www.google.com.mx/AcevedoEsther> Consultada el 3 de julio de 2016.

Alamán, Lucas, *Historia de México Tomo I*, Edición digital, 1883. Disponible en:

<https://archive.org/stream/historiademexic02alamgoog#page/n6/mode/2up>

Consultada el 29 de abril de 2016.

_____, *Examen imparcial de la administración del general vicepresidente D. Antonio Bustamante*, México, Conaculta, 2008. Consultada el 3 de mayo de 2016.

Arrangoiz, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867, Tomo III*, Edición digital, 1872, pp. 339 – 340. Disponible en:

<https://archive.org/details/mjicodesdehasta01unkngoog> Consultada el 19 de

noviembre de 2016.

_____, *Apuntes para la Historia del Segundo Imperio Mejicano*, Edición digital, 1869, Disponible en: <https://archive.org/details/apuntesparalahi00unkngoog>

Consultada el 22 de octubre de 2016.

Casanueva de Diego, Rocío, *Doctrina Monroe: significado y aplicación durante el siglo XIX*. Universidad Ibeoramericana. Disponible en:

http://www.uia.mx/departamentos/dpt_estudinterna/dialogo/anticuario/doctrina%20monroe.html Consultada el 20 de marzo de 2016.

Cuervo, Benedicto, *Maximiliano I y el Segundo Imperio mexicano*, en *La Razón Histórica*. Disponible en: <http://www.revistalarazonhistorica.com/28-6/> Consultada el 23 de marzo de 2016.

De las Torres, Martín, *El Archiduque Maximiliano de Austria en México*, Edición digital, 1867. Disponible en: <https://archive.org/details/elarchiduquemaxi00torr>

Consultada el 12 de diciembre de 2016.

Elizaga, Lorenzo, *La Corte de Roma y el Emperador Maximiliano*, Edición digital, 1870. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017843/1080017843.PDF>

Consultada el 3 de octubre de 2016.

Houtart, François, *Qué es el imperialismo*, en: *La insignia*, junio de 2004.

Disponible en:

<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Que%20es%20el%20imperialismo.pdf> Consultada el 22 de abril de 2016.

Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo V, Edición Digital, 1888.

Disponible en: <https://archive.org/details/mexicotravsdellos05riva> Consultada el 17 de diciembre de 2016.

Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, Edición Digital. Disponible en: <https://cursosluispatinoffyl.files.wordpress.com/2014/01/justo-sierra-evolucion-politica-del-pueblo-mexicano.pdf> Consultada el 30 de junio de 2016.

Vargas-Arenas y Sanoja, *Imperialismo y Colonialismo*, Red Voltaire, octubre de 2005. Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article130305.html> Consultada el 7 de marzo de 2016.

Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Tomo XVII, Edición digital. 1880. Disponible en:

http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/ZamacoisTomo17/HistoriaGeneralMexicoTomo17_cap_09.pdf Consultada el 15 de octubre de 2016.

Documentos, cartas y decretos:

1863 Manifiesto de Forey a la Nación Mexicana, en Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, Selección de textos y documentos: Doralicia Carmona Dávila, Edición digital. Disponible en:

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1863MFN.html>

Consultada el 10 de agosto de 2016.

_____, *1864 Carta confidencial del Papa Pío IX a Maximiliano*, Disponible en:

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-CC-P-MH.html>

Consultada el: 2 de octubre de 2016.

_____. *1864 Carta de Carlota a la emperatriz Eugenia en la que la comenta la religiosidad mexicana y la religión de estado*, Disponible en:

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-CCE-RE.html>

Consultada el 20 de octubre de 2016.

____, *1866 Proclama de Maximiliano desde Orizaba*, en Memoria Política de México, Selección de textos y documentos: Doralicia Carmona Dávila. Edición digital. Disponible en:

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1866PMO.html>

Consultada el 22 de diciembre de 2016.

Breve noticia del recibimiento y permanencia de SS. MM. II. en la ciudad de Puebla, Colección Puebla, 1864. Disponible en:

<http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium/BCEHM/31644/index.html>

Consultada el 30 de junio de 2016.

Decreto sobre la libertad del trabajo en la clase de jornaleros. Disponible en:

<https://www.google.com.mx/museodelasconstituciones.unam.mxnoviembre-1865-Decreto-sobre-la-libertad-del-trabajo-en-la-clase-de-jornaleros.pdf>

Consultada el 13 de septiembre de 2016.

Estatuto provisional del imperio mexicano. Disponible en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1865.pdf> Consultada el: 26 de mayo de 2016.

Historia de una infamia. Documentos referentes a la Junta de Notables de 1863.

Disponible en: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/junta/12.html

Consultada el 15 de mayo de 2016.

Matrícula de Tributos, en Biblioteca Digital Mexicana. Disponible en:

http://bdmx.mx/detalle/?id_cod=22 Consultada el 7 de marzo de 2016.

Napoleón considera intransigente al clero mexicano, en 500 años de documentos en México. Disponible en:

http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1864_161/Napole_oacute_n_considera_intransigente_al_clero_mexicano.shtml Consultada el 1 de julio de 2016.

Plan de Guadalajara del 13 de septiembre de 1862. Disponible en:

http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/779/1/images/Documento_1Plan_de_Guadalajara_del_13_de_septiembre_de_1852.pdf Consultada el 10

de marzo de 2016.

Anexos.

ESTATUTO PROVISIONAL DEL IMPERIO MEXICANO

Título I. del Emperador y de la forma de gobierno

Título II. Del Consejo de Estado

Título III. De los Tribunales

Título IV. Del Tribunal de cuentas

Título V. De los Comisarios Imperiales y Visitadores

Título VI. Del Cuerpo Diplomático y Consular

Título VII. De las Prefecturas marítimas y Capitanías de Puerto

Título VIII. De los Prefectos políticos, Subprefectos y Municipalidades

Título IX. De la división del Imperio

Título X. de la Dirección de Obras Públicas

Título XI. De la Dirección de Obras Públicas

Título XII. Del Territorio de la Nación

Título XIII. De los Mexicanos

Título XIV. De los ciudadanos

Título XV. De las garantías individuales

Título XVI. Del Pabellón Nacional

Título XVII. De la posesion de los empleos y funciones públicas

Título XVIII. De la observancia y reforma del Estatuto

MAXIMILIANO, EMPERADOR DE MEXICO:

A fin de preparar la organización definitiva del Imperio, habiendo oído á Nuestros Consejos de Ministros y de Estado, DECRETAMOS lo siguiente:

Título I

Del Emperador y de la forma de Gobierno.

Artículo 1°.

La forma de Gobierno proclamada por la Nacion, y aceptada por el Emperador, es la monárquica moderada hereditaria, con un Príncipe católico.

Artículo 2°.

En caso de muerte ó cualquier otro evento que ponga al Emperador en

imposibilidad de continuar en el ejercicio del mando, la Emperatriz, su augusta esposa, se encargará, ipso facto, de la Regencia del Imperio.

Artículo 3°.

El Emperador ó el Regente, al encargarse del mando, jurará en presencia de los grandes Cuerpos del Estado, bajo la fórmula siguiente: “Juro á Dios, por los “Santos Evangelios, procurar por todos los medios que estén á mi alcance, el “bienestar y prosperidad de la Nacion, defender su independencia y conservar la “integridad de su territorio.”

Artículo 4°.

El Emperador representa la Soberanía Nacional, y mientras otra cosa no se decreta en la organización definitiva del imperio, la ejerce en todos sus ramos por sí, ó por medio de las autoridades y funcionarios públicos.

Artículo 5°.

El Emperador gobierna por medio de un Ministerio, compuesto de nueve Departamentos Ministeriales, encomendados:

Al Ministro de la Casa Imperial:

- “ id. de Estado;
- “ id. de Negocios Extranjeros y Marina;
- “ id. de Gobernación;
- “ id. de Justicia;
- “ id. de Instrucción pública y cultos;
- “ id. de Guerra;
- “ id. de Fomento;
- “ id. de Hacienda.

Una ley establecerá la organización de los Ministerios y designará los ramos que hayan de encomendárseles.

Artículo 6°.

El Emperador, además, oye al Consejo de Estado en lo relativo á la formacion de las leyes y

reglamentos, y sobre las consultas que estime conveniente dirigirle.

Artículo 7°

Un Tribunal especial de cuentas, revisará y glosará todas las de las oficinas de la Nacion y cualesquiera otras de interes público que le pase el Emperador.

Artículo 8°.

Todo mexicano tiene derecho para obtener audiencia del Emperador, y para presentarle sus peticiones y quejas. Al efecto ocurrirá á su Gabinete en la forma dispuesta por el reglamento respectivo.

Artículo 9°.

El Emperador nombrará, cuando lo juzgue conveniente y por el tiempo que lo estime necesario, Comisarios Imperiales que se colocan á la cabeza de cada una de las ocho grandes divisiones del Imperio para cuidar del desarrollo y buena administración de los Departamentos que forman cada una de estas grandes divisiones.

Nombrará, además visitadores para que recorran en su nombre Departamentos ó lugar que merezca ser visitado, ó para que le informen acerca de la oficina, establecimiento ó negocio determinado que exija eficaz remedio.

Las prerrogativas y atribuciones de estos funcionarios se establecen en el decreto de su creación.

Título II.

Del Ministerio.

Artículo 10.

Los Ministros toman posesion de sus cargos en la forma prevenida en el Título XVII.

El Emperador da la posesion al Ministro de la Casa Imperial y al de Estado, y éste á sus otros colegas en presencia del Emperador.

Artículo 11.

Un reglamento fija los dias de sesiones ordinarias del Consejo de Ministros y el orden que en ellas deba guardarse. Y otro reglamento establece el buen orden y servicio en los Ministerios, y señala los dias y horas de audiencias de los Ministros y prohíbe á éstos ingerirse en el despacho de los negocios que no tocan á sus departamentos.

Artículo 12.

Los Ministros son responsables ante la ley y en la forma que ella determina, por sus delitos comunes y oficiales.

Artículo 13.

En el caso de ausencia, enfermedad ó vacante de un Ministro, el Emperador designará al que lo deba sustituir, ó autorizará por un decreto al Subsecretario del

ramo para el despacho temporal de los negocios, en cuyo caso éste concurrirá al Consejo de Ministros, con las mismas prerogativas que ellos.

Título III.

Del Consejo de Estado.

Artículo 14.

La formación, atribuciones y nombramiento del Consejo de Estado, son los que determina la ley de su creación.

Título IV.

De los tribunales.

Artículo 15.

La justicia será administrada por los Tribunales que determina la ley orgánica.

Artículo 16.

Los Magistrados y Jueces que se nombraren con el carácter de inamovibles, no podrán ser destituidos sino en los términos que disponga la ley orgánica.

Artículo 17.

Los Magistrados y Jueces en el ejercicio de sus funciones judiciales, gozarán de absoluta independencia.

Artículo 18.

Los Tribunales no podrán suspender la ejecución de las leyes, ni hacer reglamentos.

Las audiencias de todos los Tribunales serán públicas, á no ser que la publicidad sea peligrosa para el orden y las buenas costumbres, en cuyo caso el Tribunal lo declarará así por medio de un previo acuerdo.

Artículo 19.

En ningún juicio civil ó criminal habrá mas de dos instancias, sin perjuicio de los recursos de revision y de nulidad que autoricen las leyes.

Título V.

Del Tribunal de cuentas.

Artículo 20.

El exámen y liquidacion de las cuentas de que habla el artículo 7°. se harán por un Tribunal de Cuentas con autoridad judicial.

Artículo 21.

La jurisdicción del Tribunal de Cuentas se extiende á todo el Imperio. Este Tribunal conoce, con inhibicion de cualquier otro, de los negocios de su competencia, y no se admite apelacion de sus fallos á otro Tribunal.

Resuelve sobre la relativo á las cuentas, pero no procede contra los culpables en ellas, sino que los consigna al Juez competente; mas sí puede apremiar á los funcionarios á quienes corresponda, á la presentacion de las cuentas á que están obligados.

Vigila sobre la exacta observancia del presupuesto; comunica con el Emperador por medio del Ministerio de Estado; y sus miembros y Presidente son nombrados por el Emperador.

Título VI.

De los Comisarios Imperiales y Visitadores.

Artículo 22.

Los Comisarios Imperiales son instituidos temporalmente para precaver y enmendar los abusos que pueden cometer los funcionarios públicos en los Departamentos; é investigar la marcha que siga el orden administrativo, ejerciendo las facultades especiales que, en cada caso, les cometa el Emperador en sus instrucciones.

Artículo 23.

Los Visitadores recorren el Departamento; visitan la Ciudad, Tribunal ú Oficina que se les señala, para informar sobre los puntos que les demarcan sus instrucciones, ó para enmendar el determinado yerro ó abuso cometido, cuyo conocimiento y exámen se les encomienda. Los Visitadores, ya Generales que visitan los Departamentos, ya especiales á quienes se fija localidad ó asunto determinado, ejercen las facultades solas que les comunica el Emperador en sus títulos.

Título VII.

Del Cuerpo Diplomático y Consular.

Artículo 24.

El Cuerpo Diplomático representa, conforme á la ley, en el extranjero al Gobierno Imperial, para defender vigorosamente y velar por los intereses y derechos de la Nacion, procurar sus mayor prosperidad y proteger especial y eficazmente á los

ciudadanos mexicanos.

Artículo 25.

El Cuerpo Consular protege el comercio nacional en país extranjero, y coadyuva á su prosperidad conforme á la ley.

Artículo 26.

Una ley especial arreglará el Cuerpo Diplomático y Consular.

Título VIII.

De las Prefecturas marítimas y Capitanías de puerto.

Artículo 27.

Habrá Prefecturas marítimas y capitanías de Puertos, cuyo número, ubicacion y organizacion determinará una ley.

Las Prefecturas vigilan la ejecucion de las leyes, decretos y reglamentos concernientes á la marina, así como el perfecto ejercicio de la justicia marítima.

Los capitanes de Puerto están encargados de todo lo concerniente á la policia de la rada y del Puerto y de la ejecucion de los reglamentos marítimos sobre la navegacion y el comercio.

Título IX.

De los Prefectos políticos, Subprefectos y Municipalidades.

Artículo 28.

Los Prefectos son los delegados del Emperador para administrar los Departamentos cuyo gobierno se les encomienda, y ejercen las facultades que las leyes les demarcan. Artículo 29.

Cada Prefecto tendrá un Consejo de Gobierno departamental, compuesto del funcionario judicial más caracterizado, del Administrador de rentas, de un propietario agricultor, de un comerciante y de un minero ó industrial, segun mas convenga á los intereses del Departamento.

Artículo 30.

Las atribuciones del Consejo Departamental, son:

- I. Dar dictámen al Prefecto en todos los negocios en que lo pida.
- II. Promover los medios de corta abusos ó introducir mejoras en la condición de los pueblos y en la administracion departamental.
- III. Conocer de lo contencioso-administrativo en los términos que la ley

disponga.

Artículo 31.

El consejo formará un reglamento que fije los días de sus sesiones y lo demás concerniente á su régimen interior, el cual podrá, desde luego, poner en práctica, pero remitiendo al Ministerio de Gobernación para que sea revisado.

Artículo 32.

La residencia ordinaria y el asiento del gobierno del Prefecto será en la capital de su Departamento, sin que esto obste á las visitas frecuentes que deberá hacer á los lugares el mismo Departamento.

Artículo 33.

Los Prefectos serán nombrados por el Emperador y sus faltas temporales serán cubiertas por el suplente que en cada Departamento se designe para reemplazarlo.

Artículo 34.

En cada Distrito los Subprefectos son los subdelegados del poder Imperial y los representantes y agentes de sus respectivos Prefectos.

Artículo 35.

El nombramiento de Subprefecto se hará por el Prefecto departamental, salva la aprobación del Emperador.

Artículo 36.

Cada poblacion tendrá una administracion municipal propia y proporcionada al número de sus habitantes.

Artículo 37.

La administracion municipal estará á cargo de los Alcaldes, Ayuntamientos y comisarios municipales.

Artículo 38.

Los Alcaldes ejercerán solamente facultades municipales. El de la capital será nombrado y removido por el Emperador; los demás por los Prefectos en cada Departamento, salva la rectificación soberana. Los Alcaldes podrán renunciar su cargo después de un año de servicio.

Artículo 39.

Son atribuciones de los Alcaldes;

1ª. Presidir los Ayuntamientos.

2ª. Publicar, comunicar y ejecutar las leyes, reglamentos ó disposiciones

superiores de cualquiera clase.

3ª. Ejercer en la Municipalidad las atribuciones que les encomienda la ley.

4ª. Representar judicial y extrajudicialmente la Municipalidad, contratando por ella y defendiendo sus intereses en los términos que prevenga la ley.

Artículo 40.

El Emperador decretará las contribuciones municipales con vista de los proyectos que formen los ayuntamientos respectivos. Estos proyectos se elevarán al Gobierno por conducto y con informe del Prefecto del Departamento á que la municipalidad corresponda.

Artículo 41.

En las poblaciones que esceden de veinticinco mil habitantes, los Alcaldes serán auxiliados en su labores y sustituidos en sus faltas temporales, por uno ó más tenientes. El número de estos se determinará conforme á la ley.

Artículo 42.

En las poblaciones en que el Gobierno lo estime conveniente, se nombrará un letrado que sirva de Asesor á los Alcaldes y ejerza las funciones de Síndico procurador en los litigios que deba sostener la Municipalidad. Este Asesor percibirá sueldo de la Municipalidad.

Artículo 43.

Los Ayuntamientos formarán el Consejo de Municipio, serán elegidos popularmente en elección directa, y se renovarán por mitad cada año.

Artículo 44.

Una ley designará las atribuciones de los funcionarios municipales, y reglamentará su elección.

TÍTULO X.

De la division militar del Imperio Artículo 45.

El territorio del Imperio se distribuirá, conforme á la ley en ocho divisiones militares, encomendadas á Generales ó Gefes nombrados por el Emperador.

Artículo 46.

Corresponde á los Gefes que mandan las divisiones territoriales, la sobrevigilancia enérgica y constante de los cuerpos puestos bajo sus órdenes; la observancia de los reglamentos de policía, de disciplina, de administracion y de instruccion militar, cuidando con eficaz empeño de todo lo que interesa al bienestar del soldado.

Artículo 47.

Un reglamento militar especial determinará las facultades en el mando y relaciones entre los Jefes de divisiones con las fuerzas en movimiento.

Artículo 48.

La autoridad militar respetará y auxiliará siempre á la autoridad civil: nada podrá exigir á los ciudadanos, sino por medio de ella, y no asumirá las funciones de la misma autoridad civil, sino en el caso extraordinario de declaracion de estado de sitio segun las prescripciones de la ley.

Artículo 49.

En las plazas fuertes, campos retrincherados ó lugares en que sea necesario publicar la ley marcial, ó que se declare el estado de sitio, una disposición especial designará las garantías que han de gozar sus habitantes.

TÍTULO XI.

De la Direccion de Obras Públicas.

Artículo 50

La dirección de obras públicas ejercerá su vigilancia sobre todas las que se ejecuten, á fin de precaver los peligros de su construccion. Una ley determinará su organizacion y facultades.

TÍTULO XII.

Del Territorio de la Nacion.

Artículo 51.

Es territorio mexicano la parte del continente septentrional americano, que limitan:
Hácia el Norte las líneas divisoras trazadas por los convenios de Guadalupe y la Mesilla, celebrados con los Estados – Unidos;
Hácia el Oriente, el Golfo de México, el mar de las Antillas y el establecimiento inglés de Walize, encerrado en los límites que le fijaron los tratados de Versalles;
Hácia el Sur, la República de Guatemala en las líneas que fijará un tratado definitivo; Hácia el Poniente, el mar Pacífico, quedando dentro de su demarcación el mar de Cortés ó Golfo de California;
Todas las islas que le pertenecen en los tres mares;
El mar territorial conforme á los principios reconocidos por el derecho de gentes y salvas las disposiciones convenidas en los tratados.

Artículo 52.

El territorio nacional se divide, por ahora, para su administracion, en ocho grandes divisiones; en cincuenta Departamentos; cada Departamento en Distritos; y cada Distrito en Municipalidades. Una ley fija el número de Distritos y Municipalidades y su respectiva circunscripcion.

TÍTULO XIII.

De los mexicanos.

Artículo 53.

Son mexicanos:

Los hijos legítimos nacidos de padre mexicano dentro ó fuera del territorio del Imperio; Los hijos legítimos nacidos de madre mexicana, dentro ó fuera del territorio del

Imperio;

Los extranjeros naturalizados conforme á las leyes;

Los hijos nacidos en México de padres extranjeros, que al llegar á la edad de veintiun años, no declaren que quieren adoptar la nacionalidad extranjera.

Los nacidos fuera del territorio del Imperio, pero que establecidos en él antes de 1821 juraron la acta de independecia,

Los extranjeros que adquieran en el Imperio propiedad territorial, de cualquier género, por el solo hecho de adquirirla.

Artículo 54.

Los mexicanos están obligados á defender los derechos é intereses de su patria.

TÍTULO XIV.

De los ciudadanos.

Artículo 55.

Son ciudadanos, los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además las siguientes:

Haber cumplido veintiun años de edad;

Tener un modo honesto de vivir;

No haber sido condenado judicialmente á alguna pena infamante.

Artículo 56.

Los Ciudadanos están obligados á inscribirse en el padrón de su municipalidad y á

desempeñar los cargos de elección popular, cuando no tengan impedimento legal.

Artículo 57.

Se suspenden ó pierden los derechos de mexicano y ciudadano y se obtiene la rehabilitacion en los casos y forma que dispone la ley.

TÍTULO XV.

De las garantías individuales.

Artículo 58.

El Gobierno del Emperador garantiza á todos los habitantes del Imperio, conforme á las prevenciones de las leyes respectivas: La igualdad ante la ley;

La seguridad personal;

La propiedad;

El ejercicio de su culto;

La libertad de publicar sus opiniones.

Artículo 59.

Todos los habitantes del Imperio disfrutan de los derechos y garantías, y están sujetos á las obligaciones, pago de impuestos y demás deberes fijados por las leyes vigentes ó que en lo sucesivo se espidieren.

Artículo 60.

Ninguno será detenido sino por mandato de autoridad competente, dado por escrito y firmado, y solo cuando obren contra él indicios suficientes para presumirle autor de un delito. Se exceptúa el caso de delito *infraganti*, en el que cualquiera puede aprehender al reo para conducirlo á la presencia judicial ó de la autoridad competente.

Artículo 61.

Si la autoridad administrativa hiciese la aprehension, deberá poner dentro de tercero dia al presunto reo á disposicion de la que deba juzgarle, acompañando los datos correspondientes; y si el juez encontrare mérito para declararlo bien preso, lo hará, á mas tardar dentro de cinco días, siendo caso de responsabilidad la detencion que pase de estos términos.

Pero si la aprehension se hiciere por delitos contra el Estado, ó que perturben el órden público, la autoridad administrativa podrá prolongar la detencion hasta dar cuenta al Comisario Imperial, ó al Ministro de Gobernacion para que determine lo que convenga. Artículo 62.

Ninguno puede ser sentenciado, sino en virtud de leyes anteriores al hecho por que se le juzgue.

Artículo 63.

No será cateada la casa, ni registrados los papeles de ningun individuo, sino en virtud de mandato por escrito y en los casos y con los requisitos literalmente prevenidos por las leyes.

Artículo 64.

No existiendo la esclavitud, ni de hecho ni de derecho en el territorio mexicano, cualquier individuo que lo pise es libre por solo ese hecho.

Artículo 65.

En todo juicio criminal, el acusado tendrá derecho á que se le haga saber el motivo del procedimiento y el nombre del acusador si lo hubiere. Tambien lo tendrá para exigir que se le faciliten, concluido el sumario, los datos del proceso que necesite para preparar sus descargos.

Artículo 66.

Las cárceles se organizarán de modo que solo sirvan para asegurar á los reos, sin exacerbar innecesariamente los padecimientos de la prision.

Artículo 67.

En las cárceles habrá siempre separacion entre los formalmente presos y los simplemente detenidos.

Artículo 68.

La propiedad es inviolable y no puede ser ocupada sino por causa de utilidad pública comprobada, mediante previa y competente indemnizacion, y en la forma que dispone las leyes.

Artículo 69.

A ninguno pueden exigirse servicios gratuitos ni forzados, sino en los casos que la ley disponga.

Artículo 70.

Nadie puede obligar sus servicios personales, sino temporalmente, y para una empresa determinada. Los menores no lo pueden hacer sin la intervencion de sus padres ó curadores, y á falta de ellos, de la autoridad política.

Artículo 71.

Queda prohibida para siempre la confiscación de bienes.

Artículo 72.

Todos los impuestos para la Hacienda del imperio serán Generales y se decretarán anualmente.

Artículo 73.

Ningún impuesto puede cobrarse sino en virtud de una ley.

Artículo 74.

Ninguna carga ni impuesto municipal puede establecerse sino á propuesta del Consejo Municipal respectivo.

Artículo 75.

Ninguna exencion ni modificacion de impuestos puede hacerse sino por una ley.

Artículo 76.

A nadie puede molestarse por sus opiniones ni impedírsele que las manifieste por la prensa, sujetándose á las leyes que reglamentan el ejercicio de este derecho.

Artículo 77.

Solamente por decreto del Emperador, ó de los Comisarios Imperiales, y cuando lo exija la conservacion de la paz y órden público, podrá suspenderse temporalmente el goce de alguna de estas garantías.

TÍTULO XVI.

Del pabellon nacional.

Artículo 78.

Los colores del pabellón nacional son el verde, blanco y rojo.

La colocacion de estos, las dimensiones y adornos del pabellón imperial, del de guerra, del nacional, del mercante y del gallardete de marina, así como el escudo de armas, se detallarán en una ley especial.

TÍTULO XVII.

De la posesion de los empleos y funciones públicas.

Artículo 79.

Todos los empleados y funcionarios públicos tomarán posesion de sus cargos compareciendo ante la autoridad que deba dársela conforme á la ley. La autoridad los interpelará en estos términos: ¿Aceptais el empleo (aquí su denominación) que se os ha confiado con los deberes y atribuciones que le corresponden? La respuesta, para quedar en posesion, deberá ser "Acepto". En seguida la autoridad

pronunciará esta fórmula: “Queda N. En posesión del empleo de y responsable desde ahora á su fiel y exacto desempeño.

TÍTULO XVIII.

De la observancia y reforma del Estatuto.

Artículo 80.

Todas las leyes y decretos que en lo sucesivo se espidieren, se arreglarán á las bases fijadas en el presente Estatuto, y las autoridades quedan reformadas conforme á él. Artículo 81.

Sin perjuicio de regir desde luego cuanto el Estatuto y sus decretos y leyes concordantes determinan, las autoridades y funcionarios públicos deberán, dentro de un año, elevar al Emperador las observaciones que su buen juicio, su anhelo por el mejor servicio y la esperiencia les sugieran para que se pueda alterar el Estatuto en todo aquello que convenga al mayor bien y prosperidad del país.

Cada uno de Nuestros Ministros queda encargado de la ejecucion de esta ley en la parte que le concierne, debiendo espedir á la mayor brevedad los reglamentos necesarios para su exacta observancia.

Dado en el Palacio de Chapultepec, á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

MAXIMILIANO

El Ministro de Negocios extranjeros

Y encargado del de Estado, José F. Ramírez

El Ministro de Guerra, Juan de D. Peza

El Ministro de Fomento, Luis Robles Pezuela

El Ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echanove El Ministro de Gobernación, José M. Cortés y Esparza El Subsecretario de Hacienda, Félix Campillo.